

Informe 14/2006

Universitat Rovira i Virgili

Ejercicio 2003



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que en Barcelona, el día 20 de junio de 2006, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos D^a Montserrat de Vehí Torra, D. Agustí Colom Cabau, D. Jacint Ros Hombravella, D. Alexandre Pedrós Abelló, D. Enric Genescà Garrigosa y D. Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, D^a Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico D. Jacint Ros Hombravella, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 14/2006, relativo a la Universidad Rovira i Virgili, ejercicio 2003.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 30 de junio de 2006

[Firma]

V^o B^o
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	8
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología.....	10
2. ORGANIZACIÓN	11
2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS.....	11
2.2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	11
2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN	12
2.3.1. El Consejo Social	12
2.3.2. El Consejo de Gobierno	15
2.3.3. El Claustro Universitario	15
2.3.4. La Junta Consultiva	15
2.3.5. El rector	16
2.3.6. El Consejo de Dirección	16
2.3.7. El gerente	17
2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	17
2.5. ENTIDADES VINCULADAS	20
2.5.1. Entidades en las que la URV participa en forma mayoritaria o tiene una posición de dominio efectivo.....	20
2.5.2. Entidades en las que la URV tiene una participación minoritaria o una influencia no dominante.....	22
3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA	23
3.1. INFORME DE AUDITORÍA	23
3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	23
3.3. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA URV	27
3.3.1. Presupuesto y programación anual.....	27
3.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas	27
3.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos	29
3.3.4. Liquidación del presupuesto de gastos.....	32
3.3.5. Ejercicios cerrados	37
3.3.6. Estado de las operaciones no presupuestarias	38
3.3.7. Estado del remanente de tesorería	39
3.4. BALANCE	40
3.4.1. Inmovilizado.....	41
3.4.2. Gastos a distribuir en varios ejercicios.....	42
3.4.3. Deudores.....	42

3.4.4.	Tesorería	43
3.4.5.	Fondos propios.....	43
3.4.6.	Ingresos a distribuir en varios ejercicios	44
3.4.7.	Provisiones para riesgos y gastos	45
3.4.8.	Endeudamiento.....	45
3.4.9.	Ajustes por periodificación.....	46
3.5.	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA URV	46
3.6.	CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	47
3.7.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	48
3.8.	SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA SINDICATURA EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN 51/1998-A, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1997.....	53
4.	GESTIÓN	54
4.1.	DOCENCIA.....	54
4.1.1.	Ámbito estratégico	54
4.1.2.	Oferta académica y acceso	54
4.1.3.	Estudiantes.....	57
4.1.4.	Créditos matriculados.....	58
4.1.5.	Titulados, período medio de permanencia de los titulados e índice de abandono	59
4.1.6.	Profesorado	60
4.1.7.	Coste del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS).....	62
4.1.8.	Inserción laboral	63
4.1.9.	Formación continuada	64
4.1.10.	Aspectos económico-financieros de la docencia	65
4.2.	INVESTIGACIÓN.....	66
4.2.1.	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación	66
4.2.2.	Evolución de la producción científica.....	70
4.3.	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA.....	70
5.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	71
5.1.	OBSERVACIONES	71
5.2.	RECOMENDACIONES	74
6.	TRÁMITE DE ALEGACIONES	76
6.1.	COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS.....	82
7.	ANEXOS.....	83

7.1.	EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS 2001, 2002 Y 2003	83
7.2.	EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2001, 2002 Y 2003	85
7.3.	BALANCE DE SITUACIÓN DE LA FUNDACIÓ URV	92
7.4.	CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA FUNDACIÓ URV	92

ABREVIATURAS

CICYT	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
CIRIT	Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (en catalán Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica)
FISS	Formación, Información y Servicios Sociales
FURV	Fundació URV (antes Fundació Universitat Rovira i Virgili)
I + D + I	Investigación, desarrollo e innovación
IAEMA	Instituto Arqueológico del Mundo Antiguo
IEA	Instituto de Estudios Avanzados
LCAP	Ley de contratos de las administraciones públicas
LOU	Ley orgánica de universidades
LRU	Ley de reforma universitaria
M€	Millones de euros
OCEX	Órganos autonómicos de control externo
OTRI	Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación
PAS	Personal de administración y servicios
PDI	Personal docente e investigador
PECP	Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña
PGCP	Plan general de contabilidad pública
PPI	Plan plurianual de inversiones
RPT	Relación de puestos de trabajo
RQP	RQP Arquitectura, SL
URV	Universidad Rovira i Virgili

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, por iniciativa de 21 de diciembre de 2001 encargó al Tribunal de Cuentas la elaboración de un informe de fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión de las universidades públicas españolas en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y de economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde.

En la reunión entre el Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo (OCEX) de 10 de julio de 2003, se acordó la creación de una comisión técnica integrada por miembros del Tribunal de Cuentas y de todos los OCEX para la elaboración del Programa general de fiscalización, la elaboración de los programas de trabajo y la determinación de plazos para la realización de los informes de fiscalización.

En el marco de la colaboración con el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura incluyó en su plan anual de trabajo para el ejercicio 2004, aprobado por el Pleno de la Sindicatura en sesión de 27 de mayo de 2004, la fiscalización de la Universidad Rovira i Virgili (URV) para el ejercicio 2003, cuyas cuentas anuales fueron aprobadas el 10 de junio de 2004 por el pleno del Consejo Social.

Las cuentas anuales fiscalizadas incluyen:

- El balance a 31 de diciembre de 2003.
- La cuenta de resultado económico-patrimonial del ejercicio 2003.
- El estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2003.
- La memoria del ejercicio 2003.

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere al ejercicio 2003, aunque cuando ha sido necesario y, para facilitar su comprensión, se ha incluido información anterior y hasta el 31 de diciembre de 2004. En cuanto a información estadística, se incluyen datos hasta el curso 2003-2004 cuando ello ha sido posible.

La Sindicatura fiscalizó las cuentas anuales de la URV correspondientes al ejercicio 1997 (informe 51/1998-A). En el apartado 3.8 se realiza una revisión de las recomendaciones hechas en aquel informe y su situación actual.

1.1.2. Metodología

La fiscalización realizada incluye tres grandes áreas, que coinciden con las establecidas por la Comisión Mixta Congreso-Senado y que son las siguientes:

- Área de organización:

- Estructura geográfica
- Oferta académica
- Órganos de gobierno y representación
- Sistemas de gestión y control interno
- Organismos dependientes y relacionados con la Universidad

- Área económico-financiera:

- Rendimiento de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Endeudamiento
- Contratación y gestión de servicios

- Área de gestión:

- Actividad docente:

- Oferta y demanda universitaria
- Ingresos generados por la docencia
- Indicadores de rendimiento
- Coste de la docencia
- Inserción laboral
- Investigación

En cada una de las áreas se han seguido los procedimientos acordados por la comisión técnica constituida por el Tribunal de Cuentas y los OCEX y aquellos otros que la Sindicatura ha considerado oportuno incluir en cada caso.

La Sindicatura quiere destacar la colaboración prestada por el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI), que ha facilitado significativamente la realización del trabajo.

2. ORGANIZACIÓN

2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS

La URV es una institución de derecho público al servicio de la sociedad, con personalidad y patrimonio propios. Dispone de plena autonomía en cuanto a investigación, docencia, organización, gobierno, administración y financiación en el marco de la Constitución española y de la legislación aplicable que la desarrolla.

La URV tiene como objetivo principal la prestación del servicio público de la educación superior y de la investigación, mediante la docencia, la investigación y el estudio. Por lo tanto, debe facilitar a los estudiantes, a las organizaciones y al conjunto de la sociedad las habilidades, las ideas y los conocimientos científicos necesarios para vivir y trabajar de forma satisfactoria y solidaria en un mundo que cambia social y técnicamente de forma continuada.

Los Estatutos de la URV fueron adaptados a la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña mediante el Decreto 202/2003, de 26 de agosto.

2.2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

La URV está distribuida físicamente en cinco campus, que son el Campus Sescelades y Campus Centro en Tarragona; el Campus Bellisens y el Campus Vapor Nou en Reus, y el Campus de Vila-seca.

Según los Estatutos de la Universidad, la organización académica se estructura en centros docentes (facultades, escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, escuelas técnicas o escuelas politécnicas superiores), departamentos, institutos universitarios de investigación y otras unidades que se puedan crear.

A 31 de diciembre de 2003 la estructura de la URV era la siguiente: once centros docentes propios, cinco centros adscritos, veintidós departamentos y tres institutos.

La distribución de los centros docentes propios por campus era la siguiente:

Campus/Poblaciones	Facultades	Escuelas técnicas/politécnicas superiores	Escuelas universitarias
Sescelades (Tarragona)	3	2	0
Centro (Tarragona)	2	0	1
Vila-seca	0	0	1
Bellisens (Reus)	1	0	0
Vapor Nou (Reus)	1	0	0
Total	7	2	2

Fuente: Información facilitada por la URV.

Además, la URV presta sus servicios a través de la Fundació URV y de otras entidades en las que participa económicamente o en los órganos de decisión. La URV no ha constituido formalmente un Grupo con estas entidades (véase el apartado 2.5).

2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

El artículo 13 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, vigente desde el 13 de enero del año 2002, establece que los estatutos de las universidades públicas establecerán, como mínimo, los siguientes órganos:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva, juntas de facultad, de escuela técnica o politécnica superior y de escuela universitaria o escuela universitaria politécnica, y consejos de departamentos.
- b) Órganos unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, gerente, decanos de facultades, directores de escuelas técnicas o politécnicas superiores, de escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, vigente desde el 12 de marzo, en el título III, capítulo II, define y regula la composición y el nombramiento del rector, el gerente y el Consejo Social.

El título III de los Estatutos de la URV, vigentes desde octubre del año 2003, regulan los órganos de gobierno de la URV tal y como se menciona a continuación.

2.3.1. El Consejo Social

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Le corresponde, entre otras funciones, supervisar las actividades de carácter económico y la eficacia de los servicios de la Universidad, así como promover la colaboración de la sociedad en su financiación.

De acuerdo con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, vigente desde el 12 de marzo de 2003, y que deroga la Ley 16/1998, de 28 de diciembre, de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña modificada por la Ley 3/1999, de 26 de abril, el Consejo Social debe estar formado por quince miembros, nueve de los cuales en representación de la sociedad catalana y seis del Consejo de Gobierno de la Universidad.

A 31 de diciembre de 2003 el Consejo Social de la URV aún no estaba adaptado a la Ley 1/2003. Su composición en esta fecha era la siguiente:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Sr. D. Andreu Rodríguez Figuerola
Sr. D. Joan Carles Boronat Rodríguez
Sr. D. Enric Vendrell Duran
Sr. D. Josep Gomis Martí (presidente)

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Sr. D. Josep Poblet Tous
Sr. D. Joan Josep Malràs Pascual
Sra. D^a Roser Recasens Vives
Sr. D. Pere Lluís Domènech Santos

Representante de los entes locales:

Sr. D. Josep Mariné Grau

Representante de los colegios profesionales:

Sr. D. Antoni Húber Company

Representante de las cámaras de Comercio, Industria y Navegación:

Sr. D. Josep Manel Ulldemolins Ballespí

Representantes de las organizaciones empresariales:

Sr. D. Jordi Franquès Alsina
Sr. D. Antoni Martorell Comas

Representantes de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sr. D. Wifredo Miró Baigés
Un miembro pendiente de nombramiento

Representantes del Consejo de Gobierno provisional de la URV

Miembros natos:

Excmo. y Mgfco. Sr. D. Lluís Arola Ferrer (rector)
Sr. D. Antoni Pigrau Solé (secretario general)
Sr. D. Manuel Molina Clavero (gerente)

Personal académico:

Sr. D. Xavier Grau Vidal
Sr. D. Rodrigo Miralles Marrero
Dos miembros pendientes de nombramiento

Personal de administración y servicios (PAS):

Sr. D. José Luis Valdivieso Álvarez

Estudiantes:

Sra. D^a Sara Esteban Fabregat
Sr. D. Jorge Cugat Mata

Secretario ejecutivo del Consejo Social:

Sr. D. Jordi Gavaldà Casado

La URV adaptó la composición de su Consejo Social a la legislación vigente durante el primer semestre del año 2004 tal y como sigue:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Sr. D. Àngel Cunillera Zárata (presidente)
Sra. D^a Sara Pérez Ovejero
Sr. D. Antón Valero Solanellas

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Sra. D^a Roser Recasens Vives
Sr. Jordi Tiñena Amorós

Representante de los entes locales (Ayuntamiento de Tarragona):

Sr. D. Joan Aregio Navarro

Representante de las organizaciones empresariales:

Pendiente de nombramiento

Representante de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sr. D. Wifredo Miró Baigés

Representante de los antiguos alumnos:

Sr. D. Juan Enrique Carreres Blanch

Miembros natos:

Excmo. y Mgfco. Sr. D. Lluís Arola Ferrer (rector)
Sr. D. Antoni Pigrau Solé (secretario general)
Sr. D. Manuel Molina Clavero (gerente)

Representante del personal académico:

Sr. D. Xavier Grau Vidal

Representante del personal de administración y servicios (PAS):

Sr. D. José Luís Valdivieso Álvarez

Representante de los estudiantes:

Sr. D. Gerard Baiget Dolcet

Secretario ejecutivo del Consejo Social:

Sr. D. Jordi Gavaldà Casado

2.3.2. El Consejo de Gobierno

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y los procedimientos para aplicarlas, en los ámbitos de la organización de las enseñanzas, de la investigación, de los recursos humanos y económicos y también de la elaboración de los presupuestos. Su composición y funciones se regulan en los artículos 53 a 55 de los Estatutos de la URV.

2.3.3. El Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria y le corresponden, entre otros, la elaboración y la modificación de los Estatutos de la Universidad, la elaboración, la aprobación y la reforma de su reglamento de funcionamiento, la convocatoria de forma extraordinaria de elecciones a rector, la elección y la revocación del síndico de agravios y la proposición de iniciativas y aspiraciones que afectan a la Universidad o su entorno. Se reúne, como mínimo, dos veces al año en sesión ordinaria y se renueva cada tres años. Su composición y funciones se regulan en los artículos 47 a 52 de los Estatutos de la URV.

A 31 de diciembre de 2003 el Claustro Universitario estaba formado por:

	Número
Rector	1
Secretario general	1
Gerente	1
Decanos y directores de centro	10
Personal académico doctor de cuerpos docentes universitarios	93
Personal académico no doctor de cuerpos docentes universitarios y otros	21
PAS	24
Estudiantes	52
Total	203

Fuente: Información facilitada por la URV.

2.3.4. La Junta Consultiva

La Junta Consultiva es el órgano ordinario de asesoramiento del rector y del Consejo de Gobierno en materia académica, de estrategia docente e investigadora y está facultado para formularles propuestas. El artículo 90 de los Estatutos de la URV regula sus funciones, su organización y composición. Según el punto 2 de este artículo, la Junta Consultiva estará formada por el rector, el secretario general, los antiguos rectores y un máximo de veinte miembros designados por el Consejo de Gobierno entre profesores e investigadores de reconocido prestigio. El Consejo de Gobierno nombró a los miembros de la Junta Consultiva con fecha 19 de febrero de 2004.

2.3.5. El rector

El rector es la máxima autoridad académica de la Universidad, desempeña su representación y dirección, gobierno y gestión, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta los acuerdos.

Es elegido por la comunidad universitaria, mediante la elección directa y el sufragio universal libre y secreto, entre catedráticos de universidad en activo de la URV y es nombrado por el Gobierno de la Generalidad.

Su mandato tiene una duración de cuatro años y en ningún caso podrá desempeñar el cargo más de dos mandatos consecutivos.

El rector de la URV es desde el 28 de mayo de 2002 el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Lluís Arola Ferrer.

2.3.6. El Consejo de Dirección

El rector, para desempeñar sus competencias, tiene la asistencia del Consejo de Dirección, que preside, formado por los vicerrectores, la secretaria general, el gerente y, si procede, otros miembros nombrados por el rector.

Los miembros del Consejo de Dirección a 31 de diciembre de 2003 eran los siguientes:

Rector:

Excmo. y Mgfco. Sr. D. Lluís Arola Ferrer

Secretario general:

Sr. D. Antoni Pigrau Solé

Gerente:

Sr. D. Manuel Molina Clavero

Vicerrector de Política Científica:

Sr. D. Xavier Correig Blanchar

Vicerrectora de Docencia y Nuevas Tecnologías:

Sra. D^a Mercè Gisbert Cervera

Vicerrector de Campus y Relaciones Institucionales:

Sr. D. Antoni González Sanmartí

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado:

Sr. D. F. Xavier Grau Vidal

Vicerrector de Calidad y Planificación:

Sr. D. Agustí Segarra Blasco

Vicerrectora de Investigación e Instituciones Sanitarias:

Sra. D^a Rosa Solà Alberich

Vicerrectora de Comunidad Universitaria:

Sra. D^a Joana Zaragoza Gras

Delegada del rector para los estudiantes:

Sra. D^a Maria Bargalló Escibano

Delegada del rector para las relaciones institucionales:

Sra. D^a Rosa Caballol Lorenzo

Delegado del rector para el doctorado:

Sr. D. F. Xavier Rius Ferrús

2.3.7. El gerente

El artículo 69 de los Estatutos establece que el gerente es el encargado de gestionar los servicios administrativos y los recursos materiales y económicos de la Universidad, de acuerdo con las normas del Consejo Social y del Consejo de Gobierno.

El gerente es nombrado por el rector, de acuerdo con el Consejo Social. El gerente no puede desempeñar funciones docentes.

El cargo de gerente es ocupado por D. Manuel Molina Clavero desde el 8 de julio de 1996.

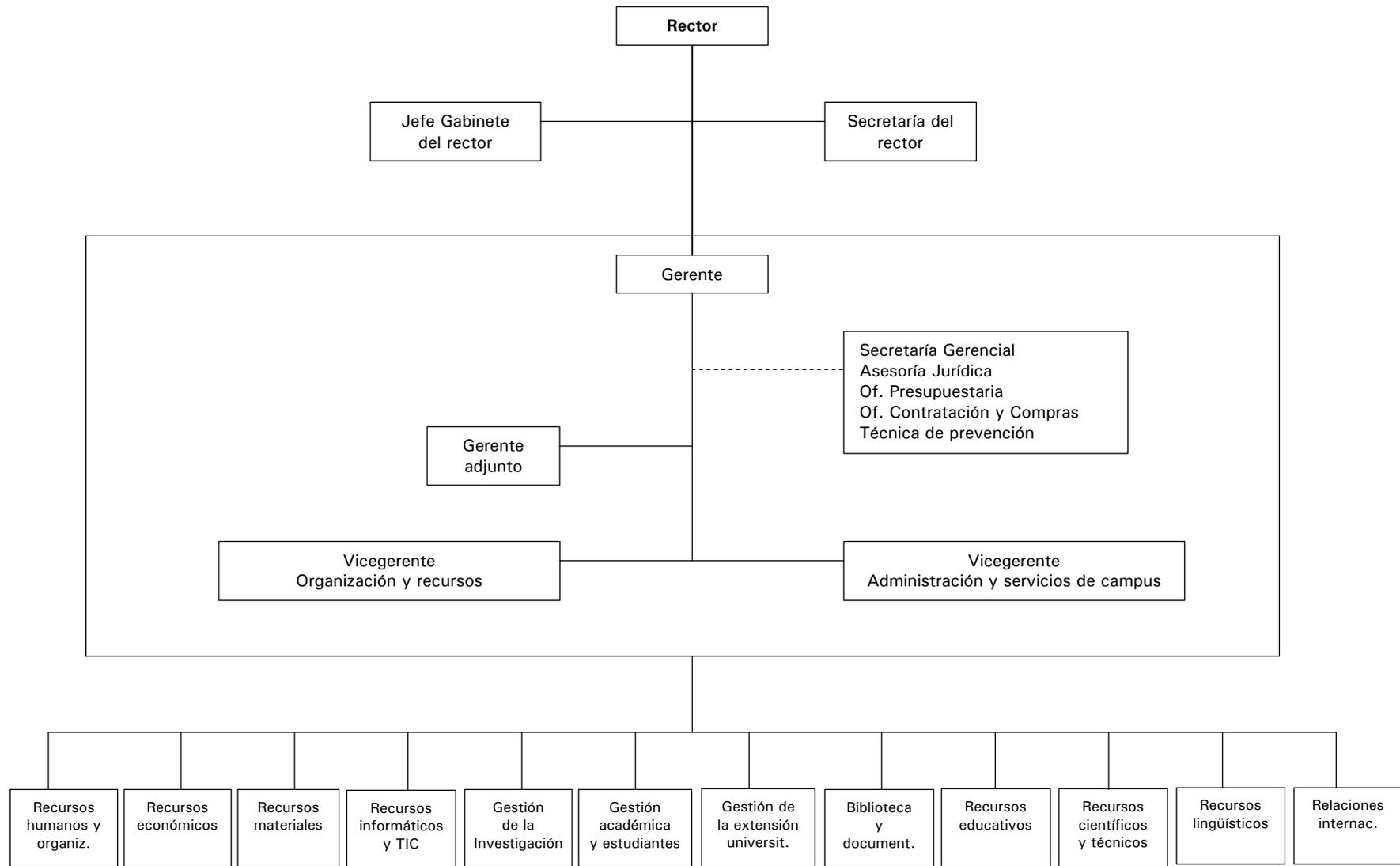
2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa de la URV, que se apoya en el rector y en el gerente, se estructura en áreas y servicios; la gestión se basa en el principio de descentralización que permite a las diferentes áreas estructurales gestionar de forma independiente y autónoma los créditos que les han sido asignados.

El gerente gestiona a través del gerente adjunto y dos vicegerentes los servicios de Recursos humanos y organización, Recursos económicos, Recursos materiales, Recursos informáticos y TIC, Gestión de la investigación, Gestión académica y estudiantes, Gestión de la extensión universitaria, Biblioteca y documentación, Recursos educativos, Recursos científicos y técnicos, Recursos lingüísticos y Relaciones internacionales.

Este modelo organizativo hace necesaria una función de coordinación entre los diferentes órganos de decisión y control de la URV y también de apoyo a las unidades de gasto. Esta función se encarga a la gerencia, pero no existe personal asignado a esta tarea.

A continuación se presenta el organigrama de la parte no docente de la URV vigente a 31 de diciembre de 2003:



2.5. ENTIDADES VINCULADAS

La URV, de acuerdo con sus Estatutos, puede constituir entidades con personalidad jurídica propia para llevar a cabo funciones o actividades específicas. Como ya se ha dicho anteriormente en el apartado 2.2 de este informe, la Universidad participa en estas entidades con aportaciones dinerarias o bien en los órganos de decisión de otros entes, aunque no ha constituido formalmente un Grupo. A continuación se presentan, en primer lugar, aquellos entes en que la URV tiene una participación mayoritaria o una posición de dominio efectivo y, en segundo lugar, aquellos entes con una participación minoritaria o una influencia no dominante.

2.5.1. Entidades en las que la URV participa en forma mayoritaria o tiene una posición de dominio efectivo

La única entidad en la cual la URV participa de forma mayoritaria o tiene una posición de dominio es la Fundació URV, que se constituyó el 19 de julio de 1999 como fundación cultural privada, en un principio bajo el nombre de Fundació Universitat Rovira i Virgili; a partir de 28 de diciembre de 1999 recibió la denominación de Fundació URV. La aportación de la Universidad fue de 6.010,12 €.

La URV autorizó su creación mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 1998. El Consejo Social aprobó la creación y propuesta de estatutos el 30 de junio de 1999.

La Fundació URV (FURV), entidad sin ánimo de lucro, tiene personalidad jurídica propia, naturaleza jurídico-privada y plena capacidad jurídica y de obrar. Se rige por sus estatutos, por las normas que establece el patronato y por la legislación aplicable.

El objetivo principal de la fundación es fomentar las relaciones entre la URV, la sociedad y el entorno socioeconómico; impulsar la investigación, la innovación y la formación continuada, y constituirse como estructura que canalice la transferencia de conocimientos y de tecnología de la URV. En particular, es la entidad a través de la cual la Universidad gestiona los contratos previstos en el artículo 83 de la LOU, en el marco de lo previsto en los Estatutos de la URV y los convenios que vinculan ambas entidades (véase el apartado 4.2.1).

Las relaciones entre la fundación y la URV se rigen por el Convenio marco de 11 de mayo de 2000 y convenios específicos que lo desarrollan: Convenio específico de cooperación para la convocatoria de subvenciones de personal de apoyo a la investigación de 1 de junio de 2000 y Convenio específico para el desarrollo, promoción y gestión de la formación permanente de la URV de 4 de abril de 2002.

La LOU establece que el presupuesto de ingresos de la Universidad debe incluir todos los ingresos procedentes de los proyectos de investigación. Dado que los proyectos en régimen no competitivo con empresas e instituciones son gestio-

nados por la FURV, la liquidación del presupuesto de la Universidad no incluye los ingresos y gastos correspondientes a los proyectos de investigación llevados a cabo descentralizadamente por dicha fundación. Por otro lado, la Universidad no incluye en su memoria una relación detallada de los ingresos y gastos generados por los proyectos de investigación que se llevan a cabo descentralizadamente y que son gestionados directamente por la FURV.

Las transacciones económicas entre la Universidad y la FURV liquidadas en el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2003 han sido unos ingresos y unos gastos de 544.623 € y 773.541 €, respectivamente. Los ingresos corresponden, principalmente, al *overhead* generado por los proyectos gestionados por la FURV, mientras que los gastos son debidos, principalmente, a la aportación para el funcionamiento de la FURV así como a la cofinanciación de proyectos gestionados por dicha fundación (véase el apartado 4.2.1).

La fundación desarrolla su actividad en un local de la Generalidad de Cataluña, pendiente de ser cedido formalmente a la URV. La Universidad se hace cargo de los gastos de electricidad, mantenimiento, limpieza y teléfono de la fundación correspondientes al ejercicio 2003, por un total de 100.840 €, así como del gasto de seis trabajadores que están en la nómina de la Universidad y trabajan en la FURV por importe de 256.526 €.

Los fondos propios de la fundación a 31 de diciembre de 2003 eran de 106.107 € con un fondo fundacional de 6.010 € aportado por la URV. Los ingresos de las actividades fueron de 4.654.293 € y el excedente del ejercicio positivo de 11.913 € (en los anexos 7.3 y 7.4 se presentan el Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganancias de la FURV correspondientes al ejercicio 2003).

El informe de auditoría externa correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2003, firmado el 30 de julio de 2004, expresa una opinión con salvedades por limitaciones al alcance, las cuales se reproducen a continuación:

1. La fundación registra en el epígrafe de ingresos a distribuir en varios ejercicios el importe derivado de los proyectos gestionados por ella como ente delegado de la Universidad Rovira i Virgili y que al cierre del ejercicio asciende a un importe de 3,13 M€. En dicho epígrafe existen saldos deudores que ascienden a 1,22 M€. Los procedimientos de control establecidos por la fundación con relación a la ejecución de los diferentes proyectos de transferencia y formación que son gestionados por ésta no contemplan la evaluación del riesgo de insolvencia que se pudiese desprender. El principio de prudencia valorativa exigiría la contabilización de una provisión que cubriese el posible riesgo.
2. La fundación sigue el criterio de contabilizar el canon de gestión de los proyectos atendiendo al cobro de las facturas o subvenciones correspondientes. De acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, el ingreso habría tenido que imputarse a la Cuenta de pérdidas y ganancias en función de la evolución individual de los proyectos. Puesto que la fundación no dispone de un análisis individualizado por

proyectos no hemos podido determinar el importe por el que se verían afectadas las cuentas anuales.

3. Como parte de la Cuenta de pérdidas y ganancias hay una serie de ingresos y gastos relacionados con la actividad de gestión de recursos por cuenta de terceros. Si bien esta situación no afecta al resultado del ejercicio, deben considerarse estos ingresos y gastos para obtener la Cuenta de pérdidas y ganancias de la actividad directa de la fundación. Las operaciones realizadas por una entidad en ejecución de un mandato, o cualquier otra figura similar, no tienen influencia en los resultados de la entidad mandataria, a excepción de que si el servicio prestado es retribuido, deberá contabilizarse el ingreso correspondiente. Por lo tanto, si la fundación realiza actividades por cuenta de otro, ya sea en su nombre o en nombre propio, sólo originará el registro contable de los movimientos de tesorería que se produzcan, y si es el caso, el de la contabilización del ingreso correspondiente a la retribución. Por lo tanto a 31 de diciembre de 2003 los ingresos y los gastos del ejercicio se encuentran sobrevalorados, no habiendo podido cuantificar el importe de dicha sobrevaloración.

4. La fundación desarrolla su actividad en un local de la Generalidad del que no registra ningún tipo de gasto para su uso y disfrute. Este derecho de uso no se encuentra registrado en el Balance de situación de la fundación. Este derecho debería registrarse, de acuerdo con su valor venal, en el activo del Balance, como una partida de las inmovilizaciones inmateriales. En el pasivo del Balance se incluiría como donación o subvención de capital por el mismo importe que el valor fijado en el activo. El ingreso derivado se imputará a resultados, como ingreso extraordinario, en proporción a la amortización del derecho de uso que figure en el activo. No ha sido posible determinar el importe por el que se verían afectadas las cuentas anuales, en la medida en que la fundación no dispone de un estudio que cuantifique este derecho de uso.

2.5.2. Entidades en las que la URV tiene una participación minoritaria o una influencia no dominante

A continuación se detallan las entidades en las que la URV tiene una participación minoritaria o bien una influencia no dominante pero con alguna transacción económica realizada con la Universidad durante el ejercicio 2003:

Denominación	Fecha creación	Autorizado por Consejo Social	% participación de la URV
Edis, SA	n.d.	n.d.	8
Portal Universia, SA	7.7.2000	16.3.2001	1
Fundació IRCIS	n.d.	18.3.1999	-
Fundació Tarraco Energia Local	n.d.	18.3.1999	-
Fundació Ramon Muntaner	n.d.	02.4.2003	-
Red de Parques Científicos y Tecnológicos de Cataluña	n.d.	02.4.2003	-
Instituto Catalán de Arqueología Clásica	n.d.	n.d.	-
Instituto Catalán de Investigación Química	n.d.	18.12.2002	-
Escuela Univers. de Relaciones Laborales "Santa Maria Maris"	n.d.	n.d.	-
Escuela Universitaria de Turismo Bettatur	n.d.	n.d.	-

Fuente: Información facilitada por la URV.

n.d.: No disponible (información no facilitada por la URV).

La rúbrica de inversiones financieras permanentes del activo de la Universidad a 31 de diciembre de 2003 incluye las participaciones en las empresas: Edis, SA de un 8% del capital (4.808,10 €) y Portal Universia, SA de un 1% (26.930 €). Dada la baja participación en dichas sociedades y el bajo volumen de transacciones entre la Universidad y el resto de fundaciones, institutos y escuelas de la tabla anterior durante el ejercicio 2003, no se ha efectuado ningún trabajo adicional en este apartado.

3. FISCALIZACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

3.1. INFORME DE AUDITORÍA

Las cuentas anuales de la URV, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre de 2003, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria correspondientes al ejercicio anual finalizado en dicha fecha, fueron auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditors, SL, que emitió su informe el 3 de mayo de 2004 con la siguiente salvedad:

Según se establece en la Ley orgánica de universidades vigente, el presupuesto de ingresos de la Universidad debería incluir los ingresos procedentes de los contratos firmados por las entidades dependientes dedicadas a la investigación. La Universidad no incluye en la liquidación del presupuesto los ingresos y gastos correspondientes a los proyectos de investigación llevados a cabo descentralizadamente. En la medida en que no hemos podido conocer la totalidad de las actividades desarrolladas por la entidad dependiente, Fundació Universitat Rovira i Virgili, en tanto actúe en nombre o por cuenta de la Universidad, no hemos podido determinar si estas actividades podrían tener algún tipo de incidencia en la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad.

La Sindicatura ha tenido acceso a los papeles de trabajo de los auditores; los ha revisado y ha hecho las pruebas adicionales que se han considerado adecuadas. Las conclusiones del trabajo realizado se ponen de manifiesto en los apartados correspondientes de este informe.

3.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A continuación se presentan los cuadros de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio 2003 desde el presupuesto inicial hasta la recaudación líquida de los ingresos y los pagos líquidos de los gastos, así como el nivel de ejecución por artículos.

Liquidación presupuesto de ingresos ejercicio 2003

Artículo	Descripción	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto definitivo (3) = (1) + (2)	Derechos liquidados (4)	Estruct. real % (5)	Nivel ejec. % (6) = (4):(3)	Recaudación líquida (7)	Nivel cobro % (8) = (7):(4)	Pendiente de cobro (9) = (4)-(7)
30	Tasas	235.476	0	235.476	348.498	0,60	148,00	348.498	100,00	0
31	Precios públicos	8.628.650	34.418	8.663.068	8.974.139	15,55	103,59	7.564.607	84,29	1.409.532
32	Prestación de servicios	616.785	389.098	1.005.883	1.110.870	1,93	110,44	1.049.306	94,46	61.564
33	Venta de bienes	0	8.373	8.373	11.382	0,02	135,94	8.107	71,23	3.275
38	Reintegros ejercicios cerrados	0	4.081	4.081	4.081	0,01	100,00	4.081	100,00	0
39	Otros ingresos	203.620	164.924	368.544	386.834	0,67	104,96	58.305	15,07	328.529
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	9.684.531	600.894	10.285.425	10.835.804	18,78	105,35	9.032.904	83,36	1.802.900
40	De la Administración del Estado	680.810	676.979	1.357.789	1.357.789	2,35	100,00	1.132.644	83,42	225.145
41	De organismos autónomos administr.	0	42.818	42.818	42.818	0,07	100,00	1.803	4,21	41.015
45	De la Generalidad de Cataluña	39.864.441	1.056.794	40.921.235	40.077.076	69,46	97,94	35.350.693	88,21	4.726.383
46	De corporaciones locales	136.009	109.355	245.364	241.577	0,42	98,46	62.247	25,77	179.330
47	De empresas privadas	150.253	239.669	389.922	389.097	0,67	99,79	310.581	79,82	78.516
48	De familias e instit. sin ánim. de lucro	10.705	7.230	17.935	18.275	0,03	101,90	18.275	100,00	0
49	Del exterior	13.700	(5.618)	8.082	8.082	0,01	100,00	8.082	100,00	0
Capítulo 4	Transferencias corrientes	40.855.918	2.127.227	42.983.145	42.134.714	73,03	98,03	36.884.325	87,54	5.250.389
52	Intereses depósitos	127.580	0	127.580	215.219	0,37	168,69	215.219	100,00	0
54	Rentas de bienes inmuebles	18.030	45.145	63.175	64.257	0,11	101,71	50.665	78,85	13.592
55	Rendimientos de concesiones	64.787	0	64.787	49.401	0,09	76,25	48.436	98,05	965
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	210.397	45.145	255.542	328.877	0,57	128,70	314.320	95,57	14.557
70	De la Administración del Estado	1.229.305	1.386.997	2.616.302	2.533.173	4,39	96,82	1.175.620	46,41	1.357.553
75	De la Generalidad de Cataluña	775.455	385.433	1.160.888	1.160.888	2,01	100,00	367.908	31,69	792.980
76	De corporaciones locales	0	46.080	46.080	46.080	0,08	100,00	8.495	18,44	37.585
77	De empresas privadas	318.289	202.876	521.165	521.165	0,90	100,00	465.979	89,41	55.186
Capítulo 7	Transferencias de capital	2.323.049	2.021.386	4.344.435	4.261.306	7,39	98,09	2.018.002	47,36	2.243.304
83	Préstamos corto plazo	243.374	0	243.374	138.259	0,24	56,81	85.383	61,76	52.876
87	Remanente tesorería	9.858.550	23.163.419	33.021.969	0	0,00	0,00	0	0,00	0
Capítulo 8	Activos financieros	10.101.924	23.163.419	33.265.343	138.259	0,24	0,42	85.383	61,76	52.876
	Total ingresos	63.175.819	27.958.071	91.133.890	57.698.960	100,00	63,31	48.334.934	83,77	9.364.026

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la URV. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Liquidación presupuesto de gastos ejercicio 2003

Artículo	Descripción	Presupuesto inicial (1)	Modificaciones (2)	Presupuesto definitivo (3) = (1) + (2)	Obligaciones reconocidas (4)	Estruct. real % (5)	Nivel ejec. % (6) = (4):(3)	Pagos realizados (7)	Nivel pago % (8) = (7):(4)	Pendiente de pago (9) = (4)-(7)
10	Altos cargos	511.193	(3.511)	507.682	507.448	0,77	99,95	507.448	100,00	0
12	Funcionarios	22.361.753	(249.127)	22.112.626	21.481.211	32,74	97,14	21.477.182	99,98	4.029
13	Personal laboral	3.844.993	729.731	4.574.724	4.435.679	6,76	96,96	4.421.307	99,68	14.372
14	Otro personal	4.110.087	724.076	4.834.163	3.767.574	5,74	77,94	3.765.964	99,96	1.610
15	Incentivos al rendimiento	1.299.714	1.673	1.301.387	1.299.232	1,98	99,83	1.299.232	100,00	0
16	Cargas sociales	3.774.092	198.962	3.973.054	3.970.466	6,05	99,93	3.612.211	90,98	358.255
17	Otros gastos personal	902.679	(902.679)	0	0	0,00	0,00	0	0,00	0
Capítulo 1	Gastos de personal	36.804.511	499.125	37.303.636	35.461.610	54,04	95,06	35.083.344	98,93	378.266
20	Alquileres	113.437	321.644	435.081	136.563	0,21	31,39	112.892	82,67	23.671
21	Reparación y conservación	2.679.837	16.572	2.696.409	2.255.873	3,44	83,66	1.744.446	77,33	511.427
22	Material, suministro y otros	7.613.403	4.681.633	12.295.036	6.913.236	10,54	56,23	5.717.156	82,70	1.196.080
23	Indemnizaciones por razón de servicio	667.163	1.099.110	1.766.273	891.804	1,36	50,49	742.684	83,28	149.120
24	Gastos de publicaciones	204.941	85.585	290.526	203.026	0,31	69,88	146.933	72,37	56.093
Capítulo 2	Compra bienes corrientes y servicios	11.278.781	6.204.544	17.483.325	10.400.502	15,85	59,49	8.464.111	81,38	1.936.391
31	Préstamos y créditos	1.607.233	(302.175)	1.305.058	1.225.383	1,87	93,89	1.225.383	100,00	0
32	Gastos finan. depósitos fianzas	0	305	305	196	0,00	64,26	196	100,00	0
35	Otros gastos financieros	12.020	10.960	22.980	20.039	0,03	87,20	20.039	100,00	0
Capítulo 3	Gastos financieros	1.619.253	(290.910)	1.328.343	1.245.618	1,90	93,77	1.245.618	100,00	0
48	De familias e inst. sin ánim. de lucro	1.198.104	2.270.740	3.468.844	3.041.417	4,63	87,68	2.662.298	87,53	379.119
Capítulo 4	Transferencias corrientes	1.198.104	2.270.740	3.468.844	3.041.417	4,63	87,68	2.662.298	87,53	379.119
62	Inversión nueva	10.021.084	12.899.405	22.920.489	11.530.880	17,57	50,31	7.556.904	65,54	3.973.976
64	Inversión en inmovilizado inmaterial	2.010.711	6.363.167	8.373.878	3.788.385	5,77	45,24	2.604.889	68,76	1.183.496
Capítulo 6	Inversiones reales	12.031.795	19.262.572	31.294.367	15.319.265	23,35	48,95	10.161.793	66,33	5.157.472
78	Del exterior	0	12.000	12.000	12.000	0,02	100,00	12.000	100,00	0
Capítulo 7	Transferencias de capital	0	12.000	12.000	12.000	0,02	100,00	12.000	100,00	0
83	Concesión préstamos	243.375	0	243.375	138.259	0,21	56,81	136.241	98,54	2.018
Capítulo 8	Variación de activos financieros	243.375	0	243.375	138.259	0,21	56,81	136.241	98,54	2.018
	Total gastos	63.175.819	27.958.071	91.133.890	65.618.671	100,00	72,00	57.765.405	88,03	7.853.266

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la URV. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

Contenido y aprobación de cuentas

El Consejo Social reunido el 10 de junio de 2004, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 e) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña y el artículo 249.1 de los Estatutos de la URV, aprobó la Memoria económica del ejercicio 2003.

El Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña (PECP) dedica la cuarta parte a las cuentas anuales. De la revisión efectuada sobre el contenido de las cuentas presentadas por la URV deben hacerse las observaciones siguientes.

- El estado de las modificaciones de créditos presentado por la Universidad no se ajusta al modelo previsto en el PECP.
- El saldo presupuestario del ejercicio 2003 presentado por la Universidad no ha sido corregido por las desviaciones en financiación afectada, de acuerdo con la presentación establecida en el PECP.

Saldo presupuestario del ejercicio 2003

Los derechos liquidados totales en el ejercicio 2003 han sido de 57,70 M€ y la previsión definitiva de ingresos se ha ejecutado en un 63,31% (99,48% si se descuenta la incorporación de remanentes del ejercicio anterior). Los ingresos más importantes corresponden a las transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña, que con 40,07 M€ son un 69,46% del total de los derechos liquidados en el ejercicio 2003.

En segundo lugar, con 10,84 M€ y un 18,78% del total, figuran las tasas académicas y otros ingresos, mientras que las transferencias de capital han sido de 4,26 M€ y representan un 7,39% del total de los derechos liquidados.

El total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2003 ha sido de 65,62 M€, que supone un 72,45% del presupuesto definitivo. De esta cifra destacan por su importe los gastos de personal, 35,46 M€, que representan un 54,04% del total, así como las inversiones reales, que han sido de 15,32 M€ y representan un 23,35% del total. Los gastos en bienes corrientes y servicios de 10,40 M€ representan un 15,85% del total.

El ejercicio 2003 se cerró con un déficit presupuestario de 7,92 M€, ya que los derechos liquidados de 57,70 M€ han sido inferiores a las obligaciones reconocidas de 65,62 M€, tal y como se detalla seguidamente:

Resultado presupuestario

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Diferencia
1. Operaciones no financieras	57.560.701,74	65.480.411,84	(7.919.710,10)
2. Operaciones con activos financieros	138.259,26	138.259,26	0,00
3. Operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00
I. Resultado presupuestario (1 + 2 + 3)	57.698.961,00	65.618.671,10	(7.919.710,10)
II. Variación neta de pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)			(7.919.710,10)

Importes en euros.

Fuente: Memoria de la cuentas anuales de la URV.

El saldo presupuestario negativo del ejercicio no ha sido corregido por las desviaciones en financiación afectada, como ya se ha dicho anteriormente, de acuerdo con la presentación establecida en el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, por lo que la Sindicatura recomienda su adaptación.

3.3. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA URV**3.3.1. Presupuesto y programación anual**

El Consejo Social de la Universidad, en sesión de 18 de diciembre de 2002, aprobó el Presupuesto para 2003 haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9 de la Ley 16/1998 de los consejos sociales de las universidades públicas de Cataluña, el artículo 14 de la Ley orgánica 6/2001 de universidades y los Estatutos de la propia Universidad. De acuerdo con el artículo 81.2 de la Ley orgánica 6/2001, de universidades, la resolución de aprobación del presupuesto del ejercicio 2003 se publicó en el DOGC núm. 3811 de 30 de enero de 2003.

De acuerdo con los Estatutos de la Universidad los movimientos económicos y financieros, así como la utilización interna de los recursos, deben quedar reflejados en la programación plurianual en la cual se enmarque el presupuesto anual; en el presupuesto anual, y en la memoria económica anual de presentación y rendición de cuentas. La programación plurianual es por un período de cuatro años, de acuerdo con las previsiones que en este sentido establezca la Generalidad. Asimismo, la URV no tiene una programación plurianual explícita que incluya los aspectos señalados en sus Estatutos. La Universidad ha manifestado que no puede elaborar su programación plurianual al no disponer de las previsiones de la Generalidad.

3.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas

El presupuesto contiene las previsiones de ingresos y gastos por capítulos, conceptos y subconceptos, las bases de ejecución del presupuesto, la plantilla del personal docente y no docente con su coste y las tarifas de los servicios.

El presupuesto inicial es de 63,17 M€ y se presenta equilibrado. Las modificaciones, por importe de 27,96 M€, representan un 44,25% del presupuesto inicial. En el ejercicio 2003 las modificaciones más importantes son las relativas a la incorporación de remanentes del ejercicio anterior por 23,28 M€.

Como ya se ha indicado anteriormente, la Universidad no ha presentado el estado de las modificaciones de crédito del ejercicio 2003 tal como prevé el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas.

El detalle de las modificaciones presupuestarias por capítulos correspondientes al ejercicio fiscalizado es el siguiente:

Capítulos	Remanente incorporado 2002	Modificaciones por mayores ingresos	Bajas por anulación	Transferencias de crédito	Total modificaciones
Ingresos					
Capítulo 3	0	639.560	(38.666)	0	600.894
Capítulo 4	0	2.687.551	(560.324)	0	2.127.227
Capítulo 5	0	45.145	0	0	45.145
Capítulo 7	0	2.035.154	(13.767)	0	2.021.387
Capítulo 8	23.276.182	0	(112.764)	0	23.163.418
Total	23.276.182	5.407.410	(725.521)	0	27.958.071
Gastos					
Capítulo 1	1.415.449	669.257	(57.630)	(1.527.951)	499.125
Capítulo 2	5.492.201	2.511.308	(192.404)	(1.606.561)	6.204.544
Capítulo 3	127.467	0	(429.579)	11.201	(290.911)
Capítulo 4	471.806	258.510	(11.971)	1.552.396	2.270.741
Capítulo 6	15.769.259	1.968.335	(33.937)	1.558.915	19.262.572
Capítulo 7	0	0	0	12.000	12.000
Total	23.276.182	5.407.410	(725.521)	0	27.958.071

Importes en euros.

Fuente: Informe de control financiero del ejercicio 2003 realizado por la Intervención General de la Generalidad.

Del remanente de tesorería de la Universidad a 31 de diciembre de 2002 de 33,13 M€, se han incorporado 23,27 M€ mediante modificaciones presupuestarias y el resto, 9,86 M€, se ha incluido como crédito inicial al presupuesto del ejercicio 2003. El remanente incorporado al presupuesto lo forman, mayoritariamente, los créditos destinados a inversiones.

Las modificaciones del presupuesto de ingresos cuantitativamente más importantes corresponden a los capítulos 4 y 7. Dentro del capítulo 4 destacan los aumentos de las aportaciones del Estado (0,70 M€) y de la Generalidad de Cataluña (1,59 M€) por varios conceptos. Los aumentos más importantes del capítulo 7 son debidos a las aportaciones del Estado para proyectos de investigación (1,38 M€).

En cuanto a las bajas por anulación, destacan por su importe las del capítulo 4 de ingresos por importe de 0,56 M€. Dentro de este capítulo es preciso mencionar la baja de la subvención de la Generalidad de Cataluña para financiar las cargas financieras de la URV de 0,42 M€, al haber sido inferior el gasto financiero real que el presupuestado inicialmente.

Las modificaciones de crédito del ejercicio 2003 fueron aprobadas con fechas 19 de diciembre de 2003 y 10 de junio de 2004. La aprobación de las modificaciones de crédito a posteriori desvirtúa el carácter limitativo y preventivo del presupuesto, lo que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la URV.

3.3.3. Liquidación del presupuesto de ingresos

Evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos de 2001 a 2003

A continuación se presenta un detalle por capítulos (véase el detalle por conceptos en el anexo 7) de la evolución de los derechos liquidados de los ejercicios 2001 a 2003:

Presupuesto de ingresos

Clasificación económica	Descripción	Derechos liquidados 2001	Derechos liquidados 2002	Derechos liquidados 2003	Variaciones en %	
					2001-2002	2002-2003
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	10.219.050	10.020.955	10.835.804	(1,9)	8,1
Capítulo 4	Transferencias corrientes	36.004.032	39.527.521	42.134.714	9,8	6,6
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	455.363	376.139	328.877	(17,4)	(12,6)
Capítulo 6	Enajenación invers. reales	0	3.756	0	0,0	(100,0)
Capítulo 7	Transferencias de capital	5.352.620	4.337.597	4.261.307	(19,0)	(1,8)
Capítulo 8	Activos financieros	116.723	123.310	138.259	5,6	12,1
Capítulo 9	Pasivos financieros	35.951.348	0	0	(100,0)	0,0
Total derechos liquidados		88.099.136	54.389.278	57.698.961	(38,3)	6,1

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV

Del análisis de los diferentes conceptos que integran el presupuesto de ingresos se desprenden los aspectos siguientes:

- Los derechos totales liquidados han disminuido en los ejercicios 2002 y 2003 respecto del ejercicio 2001, como consecuencia de la disminución del capítulo 9 de Pasivos financieros. En el ejercicio 2001 se firmaron dos préstamos por importe total de 35,95 M€, para financiar las anualidades 2001, 2002, 2003 y parte del trienio 2004-2006 del Convenio Específico de Inversiones, que se liquidaron en el mismo ejercicio 2001 como un ingreso del capítulo 9 de Pasivos financieros aunque únicamente se dispuso de 7,55 M€ en el ejercicio 2001 (véase el apartado 3.3.4).
- Los derechos liquidados por tasas y otros ingresos han aumentado un 8,1% en el ejercicio 2003 respecto del ejercicio precedente. Gran parte de este aumento es debido a los derechos liquidados por matrículas, que han aumentado un 10,6%.
- Las transferencias corrientes han aumentado un 9,8% en el 2002 y un 6,6% en el 2003, mientras que las transferencias de capital han disminuido en estos años un 19% y un 1,8%, respectivamente. Las transferencias corrientes de la Generalidad representan sobre el total de las transferencias corrientes unos

porcentajes de un 96,4%, 97,3% y 95,1% en los años 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

Tasas y otros ingresos

Dentro de este capítulo cabe destacar por su importe el artículo 31 Precios públicos, que representa en el ejercicio 2003 el 82,8% del importe total de este capítulo.

Los precios públicos correspondientes a la prestación de los servicios académicos se reconocen como ingreso cuando el alumno se matricula. De acuerdo con la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades y con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, corresponde al Gobierno de la Generalidad aprobar los precios públicos de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales y el resto de derechos legalmente establecidos. Los precios aplicables al curso 2003-2004 fueron aprobados por el Decreto 174/2003, de 8 de julio, con un aumento de un 4,7% respecto de los aplicables en el curso precedente.

Las tasas académicas no satisfechas por los alumnos becarios, que se deben recuperar del MEC, se reconocen como ingreso por el importe estimado de las tasas académicas que estos alumnos dejan de ingresar.

Ingresos por transferencias

Las transferencias corrientes y las transferencias de capital se reconocen como ingreso cuando la entidad que las otorga las concede oficialmente, independientemente del momento en que se cobren. De acuerdo con los principios contables públicos, el reconocimiento del derecho por transferencias y subvenciones debe hacerse cuando se produzca el incremento de activo. Sin embargo, el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación. Esta obligación del ente concedente surge en el momento en que la deuda es vencida, líquida y exigible; es decir, en el momento en que se cumplen los requisitos para el pago establecidos en la norma reguladora.

El detalle de las transferencias de la Generalidad para la financiación de los gastos corrientes de la URV, otorgadas por Resolución del consejero del DURSI de 15 de enero de 2003, es el siguiente:

Concepto	Importe
Transferencia fija	1.530.000
Transferencia básica	29.885.319
Transferencia derivada	2.693.649
Transferencia estratégica	1.848.981
Total	35.957.949

Importes en euros.

Fuente: Notificación del DURSI.

Se ha circularizado la Intervención General de la Generalidad y se han conciliado los derechos reconocidos por la URV por transferencias corrientes y de capital con las obligaciones reconocidas por la Generalidad en el ejercicio 2003. El cuadro siguiente recoge el resultado de la conciliación de las operaciones entre la URV y la Generalidad de Cataluña durante el ejercicio 2003:

	Importes
Total obligaciones reconocidas por la Generalidad 2003	38.286.720
Obligaciones reconocidas por la Generalidad en el 2003 y derechos liquidados por la URV en ejercicios anteriores	(889.878)
Derechos reconocidos por la URV en el 2003 y obligaciones no reconocidas por la Generalidad	3.190.429
Total derechos reconocidos por la URV en el 2003	40.587.271

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de las partidas conciliatorias es preciso realizar las observaciones siguientes:

- La Resolución de la Generalidad de concesión de la subvención corriente para el ejercicio 2003 especifica que una parte de los fondos que se transferirán, 2,17 M€, serán para el pago de los importes pendientes del año 2002. Desde el ejercicio 1999, una parte de la subvención del ejercicio era para pagar parte de la subvención del ejercicio anterior. La URV, al igual que el resto de universidades, reconocía en el presupuesto del año la totalidad de la subvención otorgada, sin considerar que una parte era para pagar una deuda anterior. Sin embargo, en el año 2004 la Resolución de concesión de la subvención corriente no hace ninguna referencia al pago de las cantidades debidas de ejercicios anteriores. A 31 de diciembre de 2003 este importe no estaba reconocido como deuda por la Generalidad y en octubre de 2005 continuaba pendiente de cobro.
- La URV reconoció 1,32 M€ como ingreso en el ejercicio 2003, derivados del nivel de cumplimiento del contrato-programa del año 2002. En la reunión de la Comisión de Seguimiento de 17 de septiembre de 2003 se acordó que correspondía transferir dicho importe. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2003 la Generalidad no había reconocido la obligación correspondiente. A 30 de septiembre de 2004 este importe continuaba pendiente de cobro.
- La Universidad reconoció 0,40 M€ como ingreso en el ejercicio 2003, derivados de la aportación de la Generalidad para el desarrollo de acciones del III Plan de investigación, si bien, la Generalidad de Cataluña a 31 de diciembre de 2003 no había reconocido esta deuda, que continúa pendiente de cobro a 30 de septiembre de 2004.
- La URV, en el año 2003 recibió confirmación de la Dirección General de Universidades en la cual se le comunica la transferencia de 0,22 M€ correspondiente al incremento retributivo del 2% del PAS y se indicaba que sería financiada con cargo al presupuesto 2003. A 31 de diciembre de 2003 la

Generalidad no había reconocido ninguna obligación por este concepto; a 30 de septiembre de 2004 continuaba pendiente de cobro.

3.3.4. Liquidación del presupuesto de gastos

Evolución de la liquidación del presupuesto de gastos de 2001 a 2003

A continuación se presenta un detalle por capítulos (véase el detalle por conceptos en el anexo 7) de la evolución de gastos liquidados de los ejercicios 2001 a 2003:

Evolución de las obligaciones reconocidas en los ejercicios 2001, 2002 y 2003

Presupuesto de gastos

Clasificación económica	Descripción	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en %	
					2001-2002	2002-2003
Capítulo 1	Gastos de personal	30.167.490	33.085.662	35.461.610	9,7	7,2
Capítulo 2	Gast. bienes corrientes y serv.	9.583.347	10.126.656	10.400.502	5,7	2,7
Capítulo 3	Gastos financieros	1.028.091	1.316.097	1.245.617	28,0	(5,4)
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.230.909	2.402.843	3.041.418	7,7	26,6
Capítulo 6	Inversiones reales	18.069.014	16.078.278	15.319.265	(11,0)	(4,7)
Capítulo 7	Transferencias de capital	63.821	171.386	12.000	168,5	(93,0)
Capítulo 8	Activos financieros	116.718	123.310	138.259	5,6	12,1
Total obligaciones reconocidas		61.259.390	63.304.232	65.618.671	3,3	3,7

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

Del análisis de los diferentes conceptos que integran el presupuesto de gastos se desprende lo siguiente:

- Las obligaciones reconocidas totales de los ejercicios 2002 y 2003 se han incrementado anualmente en un 3,34% y un 3,66%, respectivamente. Los gastos que más se han incrementado han sido los de personal y las transferencias corrientes. Las inversiones reales han disminuido anualmente un 11,01% y un 4,72% en los ejercicios 2002 y 2003, respectivamente.
- Los gastos de personal son los más importantes, cuantitativamente, en tanto que representan en los tres últimos ejercicios un promedio de un 51,85% de los gastos totales. Las inversiones reales representan un promedio del 26,08% de los gastos totales, mientras que los gastos de bienes corrientes y servicios representan un promedio del 15,83%.

Gastos de personal

De acuerdo con la Ley 30/2002, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para el 2003, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de las universidades, el DURSI debe elaborar la propuesta del gasto del personal funcionario docente y no docente y la del personal contratado de las universidades que se finan-

cie con cargo al presupuesto de la Generalidad, y debe elevarla al Gobierno, con el informe previo del Departamento de Economía y Finanzas, para que la autorice.

En sesión de Gobierno de la Generalidad, de fecha 26 de agosto de 2003, fue aprobado el Acuerdo por el que se autorizaba el gasto máximo de personal funcionario y contratado docente y no docente de la URV para el ejercicio 2003, por un importe de 36,80 M€, que coincide, en su importe total, con el presupuesto inicial de la Universidad. Este retraso hizo que la URV aprobase su presupuesto sin tener esta autorización.

Además del gasto de personal registrado en el capítulo 1 del presupuesto, la URV ha registrado retribuciones y complementos del personal investigador (754.886 €) en el capítulo 6 de inversiones reales. Estas retribuciones deberían incluirse en el capítulo 1 (véase el apartado 4.2.1).

La plantilla de la Universidad a 31 de diciembre de los ejercicios 2002 y 2003 era la siguiente:

Concepto	31.12.2002	31.12.2003	Diferencia
Personal docente			
Funcionarios	505	514	9
Contratados	502	566	64
Personal académico en formación	33	11	-22
Total personal docente	1.040	1.091	51
Personal administración y servicios (PAS)			
Funcionarios	227	245	18
Laborales	197	202	5
Eventuales	6	9	3
Total PAS	430	456	26
Total personal URV	1.470	1.547	77

Fuente: Área de Recursos Humanos de la URV.

Del cuadro anterior se desprende la existencia de un incremento de la plantilla de personal a 31 de diciembre del ejercicio 2003 respecto del ejercicio precedente de 77 personas, equivalente a un porcentaje de un 5,23%. El personal que más se ha incrementado en el ejercicio 2003 respecto del ejercicio precedente ha sido el docente contratado (64 personas) seguido por el PAS funcionario (18 personas). Por contra, el personal académico en formación (ayudantes) ha disminuido en 22 personas.

Las retribuciones del personal docente funcionario se han establecido de acuerdo con las tablas retributivas fijadas por el Estado; las del personal funcionario de administración y servicios, según las tablas retributivas fijadas por la Generalidad de Cataluña, y las del personal laboral de administración y servicios, de acuerdo con las tablas del Convenio colectivo para el personal de las universidades públicas catalanas.

En la URV existe un catálogo de puestos de trabajo del personal de administración y servicios aprobado por la Junta de Gobierno en el año 2000. La relación de puestos de trabajo (RPT), entendida como tal de acuerdo con lo establecido

por la legislación de la función pública, aún no ha sido aprobada por el Consejo Social a la fecha de realización de este trabajo (29 de octubre de 2005). Según ha informado el Área de Recursos Humanos de la URV se espera aprobarla y publicarla próximamente en el DOGC.

La Universidad no tiene RPT de personal docente. El Área de Recursos Humanos de la URV ha informado que en estos momentos se está negociando con los representantes sindicales de los trabajadores y con la participación de la propia Generalidad las condiciones laborales del profesorado contratado y otros aspectos retributivos complementarios del personal funcionario, por lo que aún no está completamente definida la RPT.

De las personas incorporadas de forma temporal en el año 2003, se ha analizado una muestra de ocho personas del PAS registrado en el capítulo 1 del presupuesto de gastos. En la muestra analizada, se ha observado que cuatro personas han entrado a través de la lista de espera y dos de la bolsa de trabajo, gestionadas, ambas, por el Área de Recursos Humanos de la propia Universidad. De las dos restantes, una ha entrado a través de una convocatoria de interinato de la Universidad y la otra mediante una comisión de servicios.

Hay dos contratos que la Universidad considera de alta dirección, firmados en el año 2002, con cláusula de indemnización de un año y medio de salario que el trabajador tendrá derecho a percibir en caso de extinción del contrato por voluntad de la Universidad y en el caso de expiración del tiempo convenido. Esta cláusula implica un incremento retributivo para ejercicios futuros superior al establecido en las leyes de presupuestos. La Ley de presupuestos de la Generalidad para el 2003 establece que serán nulos de pleno derecho los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos y que no se puede firmar ningún acuerdo, convenio o pacto que contravenga lo establecido en la citada ley. Adicionalmente, el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 8 de febrero de 1994, el cual no tiene carácter de norma reglamentaria al no haber sido publicado, prohíbe las cláusulas de indemnización por rescisión de contrato en los contratos de alta dirección formalizados por un conjunto de entidades entre las que se encuentran las universidades públicas. La URV ha manifestado que este Acuerdo no le había sido notificado. La extinción de los contratos de alta dirección comporta una indemnización de siete días de salario por año de servicio, con un límite de seis mensualidades para los supuestos de desistimiento del empresario o de veinte días de salario con un máximo de doce mensualidades por el supuesto de despido improcedente, tal y como determina el Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. La Universidad ha realizado las comunicaciones que se establecen en el Decreto 243/2004, de 30 de marzo, sobre determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña, en caso de haber acuerdos, cláusulas o indemnizaciones pactadas con anterioridad a su entrada en vigor.

Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos incluye los artículos 62 y 64, con los importes que se detallan a continuación:

Artículo	Concepto	Importe
62	Nuevas inversiones para el funcionamiento operativo de los servicios	11.531
64	Inmovilizado inmaterial (véase apartado 4.2.1)	3.788
Total		15.319

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales de la URV.

El artículo 62 del presupuesto de gastos incluye los relacionados con el Plan plurianual de inversiones (PPI), maquinaria, mobiliario y utillaje, equipos y programas informáticos, fondos bibliográficos, entre otros, mientras que el artículo 64 incluye aquellos gastos relacionados con proyectos de investigación.

De los 15,32 M€ de este capítulo, se han activado a inmovilizado de la Universidad 12,71 M€, es decir un 82,96% del gasto liquidado en el presupuesto. El resto, 2,61 M€, corresponde a partidas que desde el punto de vista de la contabilidad financiera constituyen un gasto corriente del ejercicio.

Las inversiones del artículo 62 son financiadas, principalmente, por el PPI de la Generalidad de Cataluña y el resto es financiado con fondos propios de la Universidad.

El 12 de junio de 2001 el Gobierno de la Generalidad aprobó el Plan plurianual de inversiones, reposición y mantenimiento de las universidades para el período 2001-2006, por un importe total de 402 M€, que asigna a la URV un importe de 45,47 M€ distribuidos por anualidades de la forma siguiente:

	Ex. 2001	Ex. 2002	Ex. 2003	Ex. 2004	Ex. 2005	Ex. 2006	Total
URV	6.800	7.090	7.400	7.720	8.060	8.400	45.470

Importes en miles de euros.

Fuente: Plan plurianual de inversiones 2001-2006.

Este Plan tiene dos grandes objetivos: el primero engloba la reposición, adaptación y pequeñas obras, que da cabida a actuaciones de diversa índole relacionadas con el mantenimiento pero también con la adaptación de los espacios a nuevas necesidades; el segundo responde a la necesidad de acabar actuaciones empezadas en el Plan anterior pero que la dotación financiera no permitió completar, así como nuevas actuaciones.

Dentro del ámbito del PPI 2001-2006, el DURSI y la URV han firmado dos convenios específicos de inversión, uno por cada trienio. En lo que hace referencia al Convenio Específico de Inversiones del primer trienio (2001-2003), se firmó el 21 de diciembre de 2001 con la Generalidad de Cataluña por un importe total de

28,50 M€. El Convenio Específico de Inversiones del segundo trienio (2004-2006) es por 16,97 M€.

A continuación se presenta un detalle de las inversiones realizadas al amparo del Convenio Específico 2001-2003:

Actuación	Presup. total Convenio 2001-2003	Obligaciones reconocidas hasta 31.12.02	Obligaciones reconocidas 2003	Total obligaciones reconocidas
Objetivo 1 Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras	3.133	1.519	1.586	3.104
Objetivo 2 Finalización nuevas obras y otros	25.369	17.359	7.124	24.483
- ETS Ingenieros y ETS Ingenieros Químicos (finalización)	9.498	9.059	291	9.350
- Facultades de Química y Enología (finalización)	8.392	3.960	4.429	8.389
- Edificios comunes, biblioteca y aulas	6.008	3.371	1.950	5.321
- Servicios recursos científicos	1.471	969	454	1.423
Total	28.502	18.878	8.710	27.587

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la URV.

Como se puede observar en el cuadro anterior, de los 28,50 M€ previstos por el Convenio se han reconocido obligaciones por 27,59 M€, y quedan pendientes de ejecutar 0,91 M€. La inversión cuantitativamente más importante liquidada en el presupuesto de gastos durante el ejercicio 2003 corresponde a la Facultad de Química y Enología de la URV (4,43 M€).

La totalidad de las inversiones del Convenio Específico 2001-2003 se financia con endeudamiento de la Universidad, autorizado por la Generalidad de Cataluña. El DURSI, posteriormente, debe autorizar también la disposición del préstamo que concede una vez la Universidad le ha certificado la inversión correspondiente.

En el año 2001 se firmaron dos préstamos por importe total de 35,95 M€ para financiar las anualidades 2001, 2002, 2003 y parte del trienio 2004-2006, los cuales se liquidaron presupuestariamente en su totalidad en el ejercicio 2001 como un ingreso del capítulo 9 Pasivos financieros, aunque no se dispusieron en su totalidad. Dado que las obligaciones reconocidas por el Convenio Específico 2001-2003 han sido de 27,59 M€ y que el reconocimiento de este endeudamiento debe estar vinculado a la ejecución de las obras, el Remanente de tesorería afectado a 31 de diciembre de 2003 se encuentra sobrevalorado en 8,36 M€ (véase el apartado 3.3.7).

A continuación se presentan las actuaciones a financiar en el Convenio Específico de Inversiones del segundo trienio (2004-2006). Al importe del segundo trienio (16,97 M€) se han añadido 1,43 M€ que el DURSI, mediante resolución de 28 de mayo de 2004, ha reasignado al PPI 2001-2006, y el importe resultante ha sido, pues, de 18,40 M€. Sin embargo, este importe es preciso aumentarlo en 0,91 M€ de remanente del Convenio Específico de Inversiones 2001-2003, y resulta finalmente el importe de 19,31 M€, tal y como se detalla a continuación:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Actuación	Presupuesto total Convenio 2004-2006 (*)	Remanente 2001-2003	Definitivo
Objetivo 1 Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras	2.677	30	2.707
Objetivo 2 Finalización nuevas obras y otros	15.723	885	16.608
- ETS Ingenieros y ETS Ingenieros Químicos (finalización)	2.766	148	2.914
- Facultades de Química y Etnología (finalización)	11.614	3	11.617
- Edificios comunes, biblioteca y aulas	392	687	1.079
- Servicios recursos científicos	0	47	47
- Nueva facultad de letras 1.ª fase	663	0	663
- Nueva escuela de Enfermería	288	0	288
Total	18.400	915	19.315

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la URV.

(*) Incluye el incremento de 1,43 M€ que el DURSI, mediante Resolución de 28 de mayo de 2004, ha reasignado a la URV.

3.3.5. Ejercicios cerrados

El movimiento de las operaciones de presupuestos cerrados, que incluyen los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003 de ingresos presupuestarios y de gastos presupuestarios con origen en ejercicios anteriores, es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro

Ejercicio	Saldo a 31.12.2002	Rectificaciones y anulaciones	Cobros realizados	Saldo a 31.12.2003
1995	0	0	0	0
1996	10	(10)	0	0
1997	49	(34)	0	15
1998	34	(18)	(4)	12
1999	236	1	(109)	128
2000	802	(12)	(19)	771
2001	23.224	(5)	(11.346)	11.873
2002	9.855	(333)	(7.613)	1.909
Total	34.210	(411)	(19.090)	14.709

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

Obligaciones pendientes de pago

Ejercicio	Saldo a 31.12.2002	Rectificaciones	Pagos realizados	Saldo a 31.12.2003
1995	1	0	0	1
1996	(6)	0	2	(4)
1997	2.410	(4)	(6)	0
1998	24	(8)	(12)	4
1999	2	(1)	0	1
2000	31	(19)	0	12
2001	7	(1)	(5)	1
2002	10.448	0	(9.920)	528
Total	10.516	(33)	(9.941)	542

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

De acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña, el Estado de las operaciones de los presupuestos cerrados, tanto de derechos pendientes de cobro como de obligaciones pendientes de pago, debe presentarse según su clasificación económica.

3.3.6. Estado de las operaciones no presupuestarias

A continuación se presentan las cuentas no presupuestarias, deudores y acreedores, a 31 de diciembre de 2003, con los totales de los movimientos de cobros y pagos del ejercicio 2003.

Deudores no presupuestarios

Descripción	Saldo 1.1.2003	Cobros	Pagos	Saldo 31.12.2003
Deudores por provisiones de fondos a justificar	24.818	(32.781)	31.536	23.573
Deudores por IVA (facturas no cobradas)	17.200	(29.757)	26.250	13.693
Fianzas constituidas a largo plazo	21.131	(9.369)	1.427	13.189
Movimientos extrapresupuestarios varios	8.602	(566)	2.013	10.049
Fianzas constituidas a corto plazo	1.785	(2.850)	2.850	1.785
Anticipos o pagos a cuenta	1.189	(1.189)	0	0
IVA soportado	0	(19.163)	19.558	395
Total	74.725	(95.675)	83.634	62.684

Importes en euros

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

Acreedores no presupuestarios

Descripción	Saldo 1.1.2003	Cobros	Pagos	Saldo 31.12.2003
Deudas c/plazo con entidades de crédito	0	832.335	0	832.335
IRPF	685.610	5.888.287	(5.859.691)	714.206
Derechos pasivos	137.591	538.032	(516.699)	158.924
Devolución becas escuelas adscritas	130.501	120.178	(130.042)	120.637
Seguridad Social	81.579	822.327	(811.737)	92.169
Fianzas recibidas	38.514	8.088	(15.069)	31.533
Movimientos extrapresupuestarios varios	22.177	75.080	(69.604)	27.653
Seguro escolar	18.959	15.739	(11.688)	23.010
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	33.031	(18.503)	14.528
Retenciones judiciales	2.118	24.547	(12.385)	14.280
Otros acreedores no presupuestarios	145.286	163.206	(300.902)	7.590
Acreedores IVA soportado	14	19.317	(18.935)	396
Anticipos OTRI	775	0	(775)	0
Total	1.263.124	8.540.167	(7.766.030)	2.037.261

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

Los saldos más significativos corresponden a deudas a corto plazo con entidades de crédito y a hacienda pública por el Impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF).

El importe de deudas a corto plazo con entidades de crédito corresponde a la parte de los préstamos a largo plazo con vencimiento a corto plazo. No obstante, este importe no debería figurar como saldo acreedor por operaciones extrapresupuestarias, ya que no tiene esta naturaleza. A 31 de diciembre de 2003 únicamente debería figurar en el pasivo del Balance y en el momento del vencimiento dará lugar a una obligación de carácter presupuestario.

3.3.7. Estado del remanente de tesorería

El Estado del remanente de tesorería de la Universidad a 31 de diciembre de 2003 se presenta a continuación:

Concepto	Importe 2003
Derechos pendientes de cobro	24.035.749
- Del presupuesto corriente	9.364.028
- De presupuestos cerrados	14.708.005
- De operaciones no presupuestarias	62.683
- De dudoso cobro	(98.075)
- Derechos cobrados pendientes de aplicación definitiva	(892)
Obligaciones pendientes de pago	9.609.174
- Del presupuesto corriente	7.853.266
- De presupuestos cerrados	542.026
- De presupuesto de ingresos	13.993
- De operaciones no presupuestarias	1.204.926
- Obligaciones pagadas pendientes de aplicación	(5.037)
Fondos líquidos	10.302.989
Remanente de tesorería afectado	25.171.365
Remanente de tesorería no afectado	(441.801)
Remanente de tesorería total	24.729.564

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

Nota: El importe pendiente de pago de operaciones no presupuestarias que figura en el Estado del remanente de tesorería difiere del del Estado de operaciones no presupuestarias porque no se ha incluido la deuda a corto plazo con entidades de crédito (véase apartado 3.3.6).

El importe de los fondos líquidos del Estado del remanente de tesorería, 10,30 M€, coincide con el importe de la tesorería del Balance de la contabilidad económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2003.

El remanente afectado se divide en remanente especial (1,43 M€) y remanente específico (23,74 M€). El primero lo forman los remanentes generados por los centros de coste y no tienen generalmente una financiación finalista, por lo que sería necesario considerarlos remanentes genéricos.

La evolución del remanente no afectado en los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente:

Año	Importe
2001	2.814
2002	3.813
2003	(441.801)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle del remanente afectado, facilitado por la Universidad, clasificado por conceptos:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Actividades	Importe
Inversiones	8.089.936
Acciones varias mejora calidad y otros	4.140.765
Programa "Ramón y Cajal"	1.121.562
Aportaciones planes estratégicos	2.205.015
Subvenciones FEDER	2.687.312
Subvenciones por proyectos informáticos	1.046.079
Ingresos de cursos no gastados	962.154
Otras actividades	4.918.542
Total	25.171.365

Importes en euros.

Fuente: Datos facilitados por el Servicio de Economía de la URV.

La Universidad no realiza un seguimiento sistemático de los remanentes ni se dispone de un detalle por antigüedad. La Universidad ha facilitado un detalle de los remanentes a 31 de diciembre de 2002 y 2003 por proyectos incluyendo también el movimiento del ejercicio 2003.

De la revisión de conceptos realizada se observan algunos remanentes que podrían ser antiguos, y otros de importe elevado que no han tenido movimiento. Asimismo, la información disponible no permite llevar a cabo un trabajo completo de análisis de los remanentes a 31 de diciembre de 2003.

3.4. BALANCE

A continuación se presenta el balance de la URV a 31 de diciembre de 2002 y 2003:

Activo	31.12.2003	31.12.2002	Pasivo	31.12.2003	31.12.2002
Inmovilizado	148.125.985	134.206.192	Fondos propios	28.772.480	31.618.037
Inmov. inmaterial	478.513	430.120	Patrimonio	880.500	880.500
Inmov. material	100.087.145	96.549.000	Patrimonio recibido en cesión	21.936.938	22.387.403
Inmov. financiero	31.738	31.738	Resultados ejerc. anteriores	8.350.134	9.459.075
Inversiones gestionadas	47.528.589	37.195.334	Resultado del ejercicio	(2.395.092)	(1.108.941)
Gastos distrib. var. ejerc.	76.689	104.633	Ingresos distrib. var. ejer.	70.609.840	63.050.367
Deudores	12.722.195	10.782.287	Provis. riesgos y gastos	1.165.738	204.419
Tesorería	10.302.989	10.625.927	Acreeedores a largo plazo	47.528.589	37.195.334
			Acreeedores a corto plazo	23.151.211	23.650.882
			Deudas con entidades crédito	912.436	119.886
			Acreeedores	11.038.563	13.173.479
			Ajuste. por periodificación	11.200.212	10.357.517
Total activo	171.227.858	155.719.039	Total pasivo	171.227.858	155.719.039

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

3.4.1. Inmovilizado

Los movimientos registrados durante el ejercicio en el inmovilizado material y los saldos a 31 de diciembre de 2003 son los siguientes:

Denominación	Valor a 1.1.2003	Adquisiciones y entradas	Bajas	Valor a 31.12.2003	Amortización acumulada
Terrenos y bienes naturales	15.166.573		203.743	14.962.830	
Construcciones	59.696.460	4.577.681	264.746	64.009.395	4.779.936
Instalaciones técnicas	15.510.329	3.494.117	25.110	18.979.336	5.595.486
Maquinaria	5.835.331	651.442		6.486.773	4.061.825
Uillaje	231.385	44.293		275.678	185.646
Mobiliario	5.745.284	966.969		6.712.253	2.654.368
Equipos procesamiento inform.	4.796.628	441.348		5.237.976	3.573.708
Elementos transporte	23.187			23.187	23.187
Fondos bibliográficos	3.911.300	1.176.327		5.087.627	5.087.627
Infraestructura científica	8.342.744	1.149.600		9.492.344	5.471.522
Otro inmovilizado material	434.315	357		434.672	181.621
Total	119.693.536	12.502.134	493.599	131.702.071	31.614.926

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales URV.

En el año 1999 la URV encargó un estudio de valoración de todos los elementos inventariables de la Universidad, y se confeccionó un registro de inmovilizado, el cual, desde el año 2000 se mantiene y se actualiza.

Del análisis efectuado del inmovilizado es preciso realizar las siguientes observaciones:

- La Universidad mantiene en su inmovilizado bienes cedidos por diferentes administraciones sin documentar y formalizar adecuadamente.
- En algunos casos las cesiones de bienes son de duración limitada, lo que supone una posterior reversión del bien al organismo concedente. Este hecho puede provocar una pérdida como consecuencia de la no adaptación de la vida útil de los bienes cedidos al período de la cesión de uso. Según la información facilitada por la Universidad, el defecto de amortización es poco significativo en el ejercicio actual, pero podría ser más relevante en futuros ejercicios.
- Bajo el epígrafe de Inversiones gestionadas por 47,53 M€, se han contabilizado aquellos derechos pendientes de cobro a largo plazo que corresponden a las subvenciones que en el futuro el DURSI deberá hacer efectivas a la Universidad para que ésta pueda hacer frente a la carga financiera de los préstamos para inversiones de la URV a cargo del DURSI. Este importe se corresponde con el contabilizado en el pasivo como acreedores a largo plazo por deudas con entidades de crédito.

Las inversiones gestionadas son bienes adquiridos o construidos con cargo al presupuesto de la entidad sujeto contable, cuya titularidad debe ser transferida necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la entidad destina-

taria participe o no en su financiación. Dado que este no es el caso de la URV, dicho importe debe reclasificarse en el epígrafe de Deudores del activo.

- Para la contratación de las pólizas de seguros del inmovilizado de la Universidad no se ha solicitado el informe previo de la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad, previsto en el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

3.4.2. Gastos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de esta cuenta corresponde al alquiler del edificio de las aulas y dependencias del claustro de Sant Pau del seminario para el período de 1 de octubre de 2001 a 30 de septiembre de 2006, según contrato de 11 de julio de 2001. La totalidad del alquiler se pagó por anticipado en el año 2001, y se periodificará el gasto en función de su devengo.

3.4.3. Deudores

El detalle de los deudores por derechos reconocidos al cierre de los ejercicios 2002 y 2003 es el siguiente:

Concepto	31.12.2002	31.12.2003
Deudores presupuestarios	10.812	11.840
Deudores por derechos reconocidos ej. corriente	9.855	9.364
Deudores por derechos reconocidos ej. cerrados	957	2.476
Deudores no presupuestarios	75	975
Otros deudores	13	5
Provisiones	(118)	(98)
Total	10.782	12.722

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

El saldo de los Deudores presupuestarios del ejercicio 2003 de la contabilidad financiera (11,84 M€) difiere del saldo de Deudores presupuestarios de la contabilidad presupuestaria (24,07 M€). La diferencia, 12,23 M€, viene dada por el diferente criterio utilizado a la hora de contabilizar los préstamos firmados por la Universidad para financiar el PPI. En la contabilidad presupuestaria la Universidad siguió el criterio de contabilizar la totalidad del préstamo en el ejercicio 2001 independientemente del momento de su disposición, mientras que en la contabilidad financiera se contabiliza el ingreso en el momento de la disposición efectiva del préstamo.

En consecuencia, los derechos pendientes de cobro están sobrevalorados presupuestariamente en 12,23 M€ y el remanente de tesorería afectado está sobrevalorado en 8,36 M€, como ya se ha indicado en el apartado 3.3.7, dado el decalaje de tiempo existente entre el reconocimiento de las obligaciones por parte de la Universidad y la autorización del endeudamiento por parte del DURSI una vez la URV le ha justificado las obligaciones reconocidas.

A continuación se detallan, por ejercicio de origen, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003 y a 30 de septiembre de 2004:

Año de reconocimiento	Pendiente a 31.12.2003	Pendiente a 30.9.2004
1996 y 1997	15	15
1998	11	10
1999	129	126
2000	157	119
2001	254	172
2002	1.910	276
2003	9.364	5.749
Total	11.840	6.467

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Se ha realizado una provisión financiera y presupuestariamente por el total de los derechos reconocidos en los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

3.4.4. Tesorería

El desglose de la tesorería a 31 de diciembre de 2002 y 2003 es el siguiente:

Concepto	31.12.2002	31.12.2003
Bancos	10.618	10.299
Caja	8	4
Total	10.626	10.303

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

La tesorería económico-patrimonial al fin del ejercicio 2003 coincide con los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería en la misma fecha.

3.4.5. Fondos propios

El movimiento registrado en los Fondos propios durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 1.1.2003	Altas	Bajas	Reclasificación	Saldo a 31.12.2003
Patrimonio	880	-			880
Patrimonio recibido en cesión	3.656	18	(468)	2.458	5.664
Patrimonio recibido en convenio y pendiente de cesión	18.731		-	(2.458)	16.273
Resultados ejercicios anteriores	9.459	(1.109)	-		8.350
Resultado ejercicio 2003	(1.109)	(2.395)	1.109		(2.395)
Total	31.617	(3.486)	641	0	28.772

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

Con fecha 14 de abril de 2003 la Universidad ha devuelto al Ayuntamiento de Tarragona el inmueble conocido como "Antiga Audiència", así como el edificio adyacente conocido como "Torre dels Advocats" valorado en 468.488 €, para dar cumplimiento al convenio de colaboración firmado el 22 de abril de 2002, entre el Ayuntamiento y la Universidad.

A 1 de septiembre de 2002 la Universidad, en el marco del convenio entre la Universidad, la Fundació Rovira i Virgili y el Consorcio de Aguas de Tarragona para la creación de un laboratorio y la prestación de servicios consistentes en campañas analíticas de radiactividad de las aguas, ha recibido en cesión del Consorcio de Aguas de Tarragona, por un plazo de cinco años, material de laboratorio informático valorado en 18.024 €.

La reclasificación por 2.458.000 € corresponde al patrimonio recibido en convenio y pendiente de cesión a 31 de diciembre de 2002 y formalizado en el año 2003.

3.4.6. Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El movimiento de la cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios durante el ejercicio 2003, así como su detalle se presenta a continuación:

	Saldo a 1.1.2003	Entradas	Ajustes años anteriores	Salidas	Saldo a 31.12.2003
Por inversiones	34.224	11.165	291	(1.965)	43.715
Por investigación	6.481	1.535	(212)	(2.188)	5.616
Subvenciones de capital de bienes ya formados	21.808	0	184	(1.184)	20.808
Donaciones y legados	537	17	0	(83)	471
Total	63.050	12.717	263	(5.420)	70.610

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

Las entradas del ejercicio corresponden a los conceptos siguientes:

- 11,16 M€ a las nuevas disposiciones del ejercicio 2003 del préstamo de la Caixa de Tarragona que financia el PPI (véase el apartado 3.4.8).
- 1,53 M€ a las subvenciones de investigación destinadas a la adquisición de inmovilizado durante el ejercicio 2003 (véase el apartado 3.4.9).

Los 5,42 M€ de salidas corresponden al traspaso a resultados del ejercicio por el importe equivalente a las dotaciones por amortización del ejercicio 2003 del inmovilizado financiado o donado por terceros.

3.4.7. Provisiones para riesgos y gastos

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2003 en las cuentas incluidas dentro de este apartado han sido los siguientes:

	Saldo a 1.1.2003	Entradas	Cancelaciones	Saldo a 31.12.2003
Provisión para litigios	125	144	(125)	144
Provisión para jubilación convenio	79	942	-	1.021
Total	204	1.086	(125)	1.165

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

El importe de la provisión por litigios de 144.414€ corresponde, según ha informado la Universidad, a diez pleitos por impugnaciones a concursos de plazas y otros.

La Universidad, a partir de un estudio actuarial realizado por una empresa externa, ha dotado la provisión por jubilación de 1,02 M€. Las gratificaciones por jubilación están previstas en el Convenio colectivo de trabajo de ámbito de Cataluña de las universidades públicas catalanas.

En lo que concierne al IBI de los inmuebles situados en Tarragona, la Universidad se considera exenta, aunque no ha recibido ninguna resolución de exención por parte del Ayuntamiento, pero tampoco ha recibido liquidaciones por este impuesto. La URV no ha realizado ningún asiento en su contabilidad presupuestaria por este hecho ni ha dotado ninguna provisión en la contabilidad financiera, por lo que recomendamos el seguimiento de esta situación ante el Ayuntamiento de Tarragona.

3.4.8. Endeudamiento

El endeudamiento de la Universidad con entidades financieras a 31 de diciembre de 2003 es el que se presenta a continuación:

Entidad financiera	Importe formalizado	Fecha contrato	Inicio amortización	Último vencimiento	Tipo de interés	Deuda viva a 31.12.02	Deuda viva a 31.12.03
BSCH	6.611	23.07.99	23.07.05	23.07.12	Euribor + 0,17%	6.611	6.611
La Caixa	4.586	18.10.99	18.01.05	17.10.13	Euribor + 0,17%	4.585	4.585
BSCH	8.066	20.07.00	30.12.04	30.06.15	Euribor + 0,17%	8.066	8.066
La Caixa	5.379	19.12.00	01.04.06	31.12.14	Euribor + 0,17%	4.765	4.765
BSCH	8.864	27.11.01	30.03.04	30.12.19	Euribor + 0,14%	8.864	8.864
Caixa de Tarragona	27.087	27.12.01	30.03.06	30.12.19	Euribor + 0,20%	4.304	15.470
Total	60.593					37.195	48.361

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

De la deuda viva a 31 de diciembre de 2003, 47,53 M€ tienen vencimiento a largo plazo y 0,83 M€ tienen vencimiento en el año 2004.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el endeudamiento financiero durante el ejercicio 2003 se ha visto incrementado en 11,16 M€, por las nuevas disposiciones realizadas del préstamo formalizado con Caixa de Tarragona para financiar el PPI. Al final del ejercicio 2003 quedan por disponer 12,23 M€ de préstamos formalizados en ejercicios anteriores.

No se han formalizado nuevos préstamos en este ejercicio 2003 y los formalizados en ejercicios anteriores no inician la amortización hasta los ejercicios 2004, 2005 y 2006. La amortización del capital de los préstamos así como el pago de los intereses corre a cargo de la Generalidad de Cataluña, quien los ha autorizado para la financiación de las inversiones de la Universidad.

Como hecho posterior, conviene destacar que durante el ejercicio 2004 la Generalidad de Cataluña autorizó varias transferencias a la Universidad para cancelar anticipadamente el endeudamiento financiero de la Universidad.

3.4.9. Ajustes por periodificación

El movimiento de la cuenta de Ajustes por periodificación durante el ejercicio 2003, así como su detalle, se presenta a continuación:

	Saldo inicial a 1.1.03	Entradas del ejercicio	Imputación a resultados	Imputación a ingresos a distribuir	Saldo final a 31.12.03
Precios públicos para prestación de servicios	6.045	6.274	(6.045)	-	6.274
Subvenciones para proyectos de investigación	4.313	4.200	(2.052)	(1.535)	4.926
Total	10.358	10.474	(8.096)	(1.535)	11.200

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

El saldo de la cuenta de precios públicos para la prestación de servicios académicos universitarios de 6,27 M€ corresponde al diferimiento de ingresos por prestación de servicios académicos de los nueve meses restantes del curso 2003-2004 de las titulaciones con matrícula anual.

El saldo de la cuenta de subvenciones para proyectos de investigación de 4,92 M€ corresponde al diferimiento de ingresos por subvenciones. Presupuestariamente se contabiliza el ingreso en el momento de liquidarse el derecho reconocido, mientras que en la contabilidad financiera se periodifica y registra como ingreso en el momento en que se realiza el gasto ligado a la subvención o al amortizar el inmovilizado financiado.

3.5. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DE LA URV

A continuación se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la URV correspondiente a los ejercicios 2002 y 2003:

Cuentas del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2003 y 2002

Gastos	31.12.2003	31.12.2002	Ingresos	31.12.2003	31.12.2002
Gastos funcionamiento	58.124.287	54.540.167	Ventas y prest. de servicios	200.297	192.180
Gastos de personal:			Otros ing. gestión ordinaria	10.697.099	10.144.735
Sueldos y salarios	32.174.007	29.945.672	Precios públicos matric. y tasas	10.015.042	9.511.800
Cotizaciones sociales	4.318.167	4.045.027	Intereses	215.220	253.489
Dotación amortización	8.716.835	8.161.322	Otros ingresos	466.837	379.446
Otros gastos gestión	11.664.229	11.084.759			
Gastos financieros	1.251.049	1.303.387	Transf. y subvenciones	46.507.954	43.636.519
Transf. y subvenciones	3.576.265	3.097.652	Beneficios e ing. extraordinarios	3.343.518	2.813.684
Pérdidas y gast. extraordin.	1.443.408	258.240			
Ahorro			Desahorro	(2.395.092)	(1.108.941)

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

En cuanto a los gastos, las variaciones más importantes entre el ejercicio 2002 y 2003 corresponden a los de personal y a las pérdidas y gastos extraordinarios.

En cuanto a los ingresos, excepto las transferencias y subvenciones, las cuales han aumentado un 6,5% en el año 2003 respecto del ejercicio precedente, las variaciones del resto de cuentas han sido poco significativas.

La conciliación entre el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2003 con el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003 se presenta en el siguiente apartado.

3.6. CONCILIACIÓN ENTRE EL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL Y EL RESULTADO PRESUPUESTARIO

A continuación se presenta la conciliación del desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial con el resultado presupuestario a 31 de diciembre de 2003:

Concepto	Ejercicio 2003
Resultado económico-patrimonial	(2.395.092)
- Amortizaciones y provisiones	9.658.275
- Periodificación y otros ajustes contables	(757.337)
- Inversión del ejercicio	(11.532.880)
- Subvenciones de capital	(3.272.644)
- Resultado de presupuestos cerrados	379.968
Saldo presupuestario	(7.919.710)
Remanentes netos incorporados al ejercicio 2003	33.021.969
Remanentes incorporables al ejercicio 2004	(25.171.365)
Resultado del ejercicio	69.106

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la URV.

3.7. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La URV cuenta con una Oficina de Contratación y Compras, dependiente de Gerencia, que gestiona de forma centralizada los contratos de la Universidad con las funciones, entre otras, que se detallan a continuación:

- Gestionar la contratación administrativa en sus diferentes modalidades, así como gestionar los datos y la información para realizar el mantenimiento y el seguimiento de los expedientes.
- Asesorar a los centros y departamentos, grupos de investigación, servicios y otras unidades de la URV para que gestionen y administren correctamente los procesos de contratación y compras.
- Gestionar las compras centralizadas de la URV.
- Gestionar la homologación de artículos y proveedores en las compras centralizadas o descentralizadas.
- Gestionar y negociar acuerdos para las compras generales que permitan economías de escala.

La Oficina de Contratación y Compras no cuenta con un instrumento de gestión informática. Sería recomendable un programa informático específico que hiciera el mantenimiento y seguimiento de los expedientes de contratación con una interfaz con el programa informático del servicio de recursos económicos.

Tampoco existe un manual de procesos de contratación que facilite el cumplimiento de la normativa vigente en los diferentes centros, departamentos, servicios y otras unidades de la Universidad.

Durante el ejercicio 2003, la Universidad ha licitado setenta y dos contratos con el siguiente detalle por naturaleza:

Tipo de contrato	Número	Importe
Obras	5	1.651
Suministros	46	2.617
Gestión de servicios públicos	2	-
Consultoría, asistencia y servicios	16	1.242
Total	72	5.510

Importes del contrato en miles de euros.

Fuente: Oficina de Contratación y Compras de la URV.

En cuanto a los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos licitados por la URV durante el 2003 se presentan, de forma detallada, en el cuadro siguiente:

Procedimientos/formas	Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Abierto	25	2.838	-	-	25	2.838
Restringido	3	109	-	-	3	109
Negociado	-	-	44	2.563	44	2.563
Total	28	2.947	44	2.562	72	5.510

Importes en miles de euros.

Fuente: Oficina de Contratación y Compras de la URV.

A continuación se expone el resultado del análisis realizado de la contratación de obras, suministros, consultoría, asistencia técnica y servicios.

Contratos de obra

Se han analizado dos expedientes de los cinco licitados en el ejercicio 2003 con un importe total de 1,22 M€, que representa una cobertura del 74,05% del importe licitado. Además, se han analizado cuatro expedientes licitados en ejercicios anteriores correspondientes a contratos con un volumen significativo de gasto en el ejercicio 2003. Los seis expedientes analizados se han tramitado por el procedimiento de concurso abierto, uno de ellos con carácter urgente.

Del análisis de los expedientes seleccionados se desprenden las siguientes observaciones:

- a) De acuerdo con los criterios y sistema de ponderación que se especifican en los pliegos de cláusulas administrativas particulares *“la máxima puntuación económica se dará a la oferta más próxima a la que correspondería a la media de las bajas y el resto de licitadores recibirá la puntuación proporcional respecto a la oferta más puntuada”*. De la revisión de los expedientes analizados se desprende que para una misma desviación porcentual, la pérdida de puntos es diferente en cada expediente. Una desviación del 4,51% puede representar una pérdida de 5 puntos sobre 30 en un expediente, mientras que en otro esta misma desviación representa una pérdida de 26,5 puntos también sobre 30.

En dos de los seis expedientes revisados, la valoración de la oferta económica ha sido determinante para la adjudicación del concurso, ya que las puntuaciones técnicas han sido muy ajustadas. Eso hace que si el criterio de proporcionalidad utilizado hubiese sido otro, el resultado de la adjudicación habría sido diferente.

Por otra parte, el hecho de que la máxima puntuación económica se dé a la oferta más próxima a la que correspondería a la media de las bajas va en contra de los posicionamientos jurídicos de la Comisión Europea y de los órganos consultivos españoles de contratación administrativa. Las fórmulas de valoración del precio en los concursos deben cumplir siempre la condición de que las ofertas más económicas no pueden recibir una puntuación inferior a la otorgada a ofertas menos económicas, si bien se admite que se puedan

- establecer técnicas de valoración basadas en tramos, índices correctores o cualquier otra que sea considerada conveniente, siempre y cuando den como resultado dicha condición.
- b) Las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación de la URV a las empresas licitadoras por los diferentes criterios considerados para la adjudicación del concurso en los pliegos de cláusulas administrativas particulares no están motivadas. Sólo se adjunta un cuadro resumen de las puntuaciones conseguidas por los licitadores sin ninguna explicación o razonamiento. Esta práctica puede dar lugar a una selección arbitraria de los adjudicatarios. La propuesta de la Mesa de Contratación debería explicitar las circunstancias que se han tenido en cuenta para la determinación de la proposición más ventajosa.
- c) Dentro de los criterios y el sistema de ponderación que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en tres expedientes se valora: *“la relación de obras de características similares al objeto del concurso, ejecutadas o en curso de ejecución por la empresa, bien para el organismo contratante, bien para otras entidades públicas o privadas, indicando las características siguientes: superficie, precio y año de ejecución”*. Es preciso señalar que tanto la normativa comunitaria como la española no permiten la consideración de la experiencia en el momento de valoración de las ofertas. La experiencia en obras similares puede ser un factor de consideración de la solvencia técnica en el proceso selectivo, pero en ningún caso puede ser considerada como un criterio de adjudicación de los contratos. En este sentido se ha pronunciado también la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalidad de Cataluña, en sus informes. La puntuación máxima alcanzable en dicho criterio es de 12 puntos sobre un total de 63 puntos, que representa un 19,04% de la puntuación alcanzable. A pesar de ello, en los tres expedientes analizados en los cuales se incluye esta cláusula, si se hubiese suprimido este criterio a la hora de valorar las ofertas, las empresas adjudicatarias habrían sido las mismas.
- d) La adjudicación no se ha publicado en el DOGC en dos expedientes y, en otro expediente se ha requerido una clasificación de categoría E cuando la que le correspondería realmente sería una categoría F.
- e) El expediente que se ha tramitado de forma urgente debía ejecutarse en el plazo de trece meses. Sin embargo, el plazo de ejecución ha sido de veinte meses, es decir, siete meses más de lo previsto. No hay evidencia documental justificativa del retraso, por lo que la urgencia de la obra es cuestionable.

Contratos de suministros

De los contratos de suministros se han analizado ocho expedientes por un importe total de 1,14 M€, que representa el 17,39% de los expedientes y el 43,81% del importe licitado en el ejercicio 2003 por este tipo de contrato. De estos ocho expedientes analizados, cuatro han seguido el procedimiento de concurso abierto, uno de ellos con tramitación urgente y los otros cuatro el procedimiento negociado sin publicidad.

Realizada la verificación de los ocho expedientes analizados se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

- a) Se ha tramitado un procedimiento negociado sin publicidad aplicando el artículo 182.c de la LCAP según el cual, debido a su especificidad técnica, sólo se podía encargar el suministro a un único proveedor. Sin embargo, en el mismo expediente de contratación se adjuntan tres presupuestos de proveedores diferentes; por lo tanto, entendemos que en este caso no se trataba de una situación de exclusividad y que este expediente se debería haber tramitado por el procedimiento de concurso abierto.

La utilización del procedimiento negociado sin publicidad tiene un carácter rigurosamente excepcional por afectar a los principios de publicidad y concurrencia. La normativa establece que los órganos de contratación utilizarán normalmente la subasta y el concurso como formas de adjudicación.

- b) Las puntuaciones otorgadas por la Mesa de Contratación de la URV en dos expedientes, de acuerdo con los criterios considerados para la adjudicación del concurso en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, no están motivadas. Sólo se adjunta un cuadro resumen de las puntuaciones conseguidas por los licitadores sin ninguna explicación o razonamiento.

Contratos de consultoría, asistencia técnica y de servicios

Se han analizado cinco expedientes; dos de ellos corresponden a contratos licitados en el ejercicio 2003 (con un importe de 1,24 M€ que representa una cobertura del 61,83% del importe total de los contratos y una cobertura del 13,33% en cuanto al número de expedientes tramitados) y tres son contratos licitados con anterioridad al ejercicio 2003, pero que durante este ejercicio aún tienen vigencia y, por lo tanto, han generado gasto.

De los dos expedientes licitados en el año 2003, uno se ha tramitado por el procedimiento de concurso abierto restringido y el otro por el procedimiento negociado sin publicidad. Los tres expedientes licitados con anterioridad al 2003 se tramitaron por el procedimiento de concurso abierto.

Realizada la verificación de los cinco expedientes analizados se han puesto de manifiesto las siguientes observaciones:

- El expediente de redacción del proyecto y dirección de las obras de ampliación del edificio del área de los Cuarteles para recoger los estudios de letras de la URV, de un importe total de 659.025 €, se ha tramitado por el procedimiento negociado sin publicidad basándose en el artículo 210. b) de la LCAP: *“cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan solo se pueda encargar el objeto del contrato a un único empresario”*. Entendemos que la redacción de un proyecto y dirección de obras no justifica el procedimiento utilizado, ya que se puede encargar a varios empresarios y no sólo a un único empresario. Además, en el expediente no se justifica suficientemente esta circunstancia.
- El servicio de limpieza de los edificios y dependencias de la URV contratado el 15 de enero de 1998 mediante el procedimiento de concurso abierto se ha ido prorrogando y su importe se ha ido ampliando hasta el 31 de diciembre de 2003, límite legal permitido por la normativa. Las diferentes ampliaciones han supuesto aumentos significativos del importe del contrato (15,75% en el año 2000; 13,40% en el año 2001; 14,66% para el año 2002). El artículo 101 de la Ley de contratos de las administraciones públicas, por la que se rige este contrato, establece que las modificaciones de un contrato solo se podrán introducir si son consecuencia de nuevas necesidades o de circunstancias imprevistas y queda debidamente justificado en el expediente. En el expediente revisado no hay evidencia de la justificación de las nuevas necesidades.
- El servicio de mantenimiento de los edificios y dependencias de la URV contratado el 6 de abril de 1998 mediante el procedimiento de concurso abierto también ha ido prorrogando y ampliando su importe hasta el 1 de abril de 2004, límite legal permitido por la normativa. Sin embargo, en este caso tampoco queda suficientemente justificado en el expediente la existencia de nuevas necesidades o de necesidades imprevistas que hagan necesaria la ampliación del contrato.
- Para la prestación del servicio de seguridad en la Universidad que realiza SIC Multiserveis, SL por un importe de 291.964 € en el año 2003, no se ha formalizado ningún contrato. Según ha informado la Oficina de Contratación y Compras de la URV, se prevé sacar a concurso público el servicio de seguridad de la Universidad en el año 2006.

3.8. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA SINDICATURA EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN 51/1998-A, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1997

A continuación se resumen las recomendaciones recogidas en el informe 51/1998-A referido al ejercicio 1997, su situación en 2003 y la referencia al apartado de este informe donde se tratan.

Recomendación informe 51/1998-A	Situación 2003	Apartado informe
Establecer un Servicio de Auditoría Interna con los medios personales y materiales adecuados.	No se ha establecido.	2.4
La existencia de un catálogo central de compras que racionalizase la gestión de los aprovisionamientos para aprovechar las economías de escala.	No se ha confeccionado.	3.7
Poner en marcha el nuevo sistema de información contable que permita completar la información de gestión presupuestaria con una información de gestión económico-patrimonial.	La URV elabora las cuentas anuales de acuerdo con el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas catalanas.	
Adecuar su sistema contable para hacer posible un sistema de control de costes.	La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica y según sus estatutos es necesario que adecue su sistema contable según los principios de una contabilidad analítica.	4.1.10
Realizar y valorar el inventario físico de su inmovilizado material.	Desde el año 1999 la URV tiene un registro de inmovilizado, el cual se mantiene y se actualiza.	3.4.1
Elaborar el presupuesto anual de acuerdo con una programación plurianual.	La URV no tiene una programación plurianual explícita que incluya los aspectos señalados en sus Estatutos.	3.3.1
Las transferencias de crédito del capítulo 2 al 6 deben aprobarse formalmente por el Consejo Social con anterioridad a su realización.	Las modificaciones de crédito se aprueban a posteriori de su realización, lo que contradice la normativa presupuestaria y las bases de ejecución del presupuesto de la URV.	3.3.2
Considerar la posibilidad de fusionar la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) y el Servicio de Tecnología Química (STQ).	Estos dos centros se fusionaron en el Centro de Transferencia y Tecnología (CTT).	
La Universidad no dispone de una RPT del personal docente.	No existe RPT del personal docente.	3.3.4
En el artículo 22 del Presupuesto de gastos se mezclan gastos por naturaleza y por centros de coste, lo cual dificulta la homogeneización de los datos.	No se ha detectado esta situación en el año 2003.	
Existencia de becas de colaboración del Servicio de Bibliotecas, del Servicio de Deporte, y de aulas informáticas, entre otras, que podrían ser consideradas como retribuciones por tareas propias del personal de la URV.	Se sigue concediendo becas de colaboración a estudiantes para realizar estas tareas.	
Es preciso que la Universidad cumpla de forma escrita todas las obligaciones formales y legales que implica la tramitación de un expediente de contratación. También se recomienda que en los casos de compra de bienes uniformes y homogéneos se apliquen unos contratos marco con los que se racionalizará el gasto.	La URV ha creado una Oficina de Contratación y Compras, que gestiona de forma centralizada los contratos de la Universidad.	3.7

4. GESTIÓN

4.1. DOCENCIA

La misión de la URV en docencia, según sus Estatutos, es capacitar a las personas para que sean competentes en el ejercicio de su profesión y sean ciudadanos dispuestos a aprender a lo largo de la vida y comprometidos con el progreso científico y el futuro de la sociedad.

4.1.1. Ámbito estratégico

El contrato-programa entre la Generalidad de Cataluña y la URV para el período 2002-2005 incluye cuatro objetivos relacionados con la docencia, tendentes a satisfacer la demanda educativa y la consecución de una calidad docente reconocida, en la cual el aprendizaje del estudiante debe ser el centro de acción y de un proyecto docente que comprende la formación superior a lo largo de la vida:

- Adecuar la oferta docente a las necesidades de la sociedad y la estrategia de la URV.
- Desarrollar una docencia de calidad orientada a garantizar el progreso académico de los alumnos y la adecuación de los aprendizajes a las necesidades de la sociedad y las personas.
- Mejorar la orientación y el apoyo a los estudiantes antes, durante y después de la estancia en la URV.
- Fomentar el uso de la lengua catalana y el conocimiento de las lenguas extranjeras.

4.1.2. Oferta académica y acceso

Las plazas ofertadas, la demanda en primera opción y los alumnos nuevos matriculados en títulos homologados y centros integrados en la Universidad Rovira i Virgili, durante los últimos cursos, ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Plazas ofertadas, en titulaciones homologadas y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	1.475	1.490	1.570
Primer y segundo ciclo	1.333	1.193	1.148
Segundo ciclo	240	240	280
Total	3.048	2.923	2.998
Plazas demandadas en primera opción, en titulaciones homologadas y centros integrados			
Primer ciclo	1.785	1.921	2.158
Primer y segundo ciclo	1.130	1.138	1.195
Total	2.915	3.059	3.353
Porcentaje de cobertura en primera opción de primer y primer y segundo ciclo (plazas ofertadas frente a plazas demandadas)	96%	88%	81%
Alumnos nuevos matriculados, en titulaciones homologadas y centros integrados			
Primer ciclo	1.288	1.507	1.604
Primer y segundo ciclo	1.105	1.153	1.053
Segundo ciclo	213	193	219
Total	2.606	2.853	2.876
Porcentaje de cobertura alumnos nuevos de primer y primer y segundo ciclo (alumnos matriculados frente a plazas ofertadas)	85%	99%	97%

Fuente: Datos facilitados por el Área de Planificación de la URV y el DURSI, excepto el porcentaje de cobertura.

En el cuadro anterior se puede observar que las plazas ofertadas se mantienen estables entre el curso 2001-2002 y 2003-2004, mientras que las plazas solicitadas en primera opción se han incrementado en idéntico período, lo que ha supuesto una disminución del porcentaje de cobertura en primera opción. Los alumnos nuevos matriculados de primer y primer y segundo ciclo respecto de las plazas ofertadas representan un porcentaje que va del 85% al 99%.

El cuadro siguiente muestra las titulaciones que tienen un número de plazas ofertadas muy superior a las demandadas en primera opción y las titulaciones con un número de plazas ofertadas muy inferior a las demandadas en primera opción:

Títulos homologados	Plazas ofertadas			Alumnos nuevos matriculados			Demanda en la primera opción		
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Oferta superior a demanda									
Filología hispánica	40	30	30	12	24	7	13	21	7
Historia	80	60	60	49	32	30	47	38	32
Química	140	110	110	89	87	82	88	81	76
Oferta inferior a demanda									
Fisioterapia	73	73	73	83	78	71	262	243	294
Maestro especialidad educ. infantil	40	40	40	49	60	59	107	101	161
Medicina	113	113	113	110	125	102	193	258	308
Nutrición humana y dietética	0	80	80	0	92	80	0	152	147

Fuente: Datos facilitados por el Área de Planificación de la URV.

Del cuadro anterior se pueden extraer las siguientes observaciones:

- Filología hispánica ha reducido el número de plazas ofertadas en un 25% respecto del curso 2001-2002, mientras que la demanda en primera opción ha disminuido un 46%. De las treinta plazas ofertadas en el último curso, se han solicitado en primera opción siete plazas y los alumnos nuevos matriculados también han sido siete.
- Historia también ha reducido el número de plazas ofertadas en un 25% respecto del curso 2001-2002, mientras que la demanda en primera opción ha disminuido un 32%. De las sesenta plazas ofertadas en el último curso, se han solicitado en primera opción treinta y dos plazas y los alumnos nuevos matriculados han sido treinta.
- Química ha reducido el número de plazas ofertadas en un 21% respecto del curso 2001-2002. Sin embargo, tanto la demanda en primera opción (setenta y seis plazas) como los alumnos nuevos matriculados (ochenta y dos alumnos) siguen siendo inferiores a la oferta de cien diez plazas.
- Las titulaciones del área de la salud tienen una demanda en primera opción muy superior a las plazas ofertadas.

El número de titulaciones homologadas de primer ciclo, de primer y segundo ciclo y de segundo ciclo en centros integrados ha sido de veintidós, dieciséis y seis, respectivamente. Las nuevas titulaciones homologadas creadas en centros integrados en los tres últimos cursos, así como las plazas ofertadas y las plazas cubiertas han sido las siguientes:

Títulos homologados	Plazas ofertadas			Plazas cubiertas		
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	80	240	360	58	173	376
Ingeniería técnica de telecom. en telemática	0	0	60	0	0	47
Ingeniería técnica industrial en mecánica	0	0	60	0	0	75
Turismo	0	80	80	0	91	87
Trabajo social	80	80	80	58	82	87
Nutrición humana y dietética	0	80	80	0	0	80
Primer y segundo ciclo	190	180	180	159	170	189
Economía	60	50	50	27	33	58
Historia del arte	50	50	50	49	43	39
Publicidad y relaciones públicas	80	80	80	83	94	92
Segundo ciclo	60	60	100	60	58	96
Psicopedagogía	0	0	40	0	0	39
Ciencias del trabajo	60	60	60	60	58	57
Total	330	480	640	277	401	661

Fuente: Datos facilitados por el Área de Planificación de la URV.

En el cuadro anterior se puede observar cómo en el curso 2003-2004, en conjunto, las plazas cubiertas de estas nuevas titulaciones ya son superiores a las plazas ofertadas, lo que se puede considerar como una medida del éxito de las nuevas titulaciones. Según los datos facilitados por el Área de Planificación de la Universidad, en los últimos cursos no se han suprimido titulaciones.

4.1.3. Estudiantes

La evolución del número de estudiantes matriculados así como del número de estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo, en titulaciones homologadas y centros integrados, durante los últimos cursos, ha sido la siguiente:

Estudiantes matriculados en titulaciones homologadas y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	5.783	5.812	5.864
Primer y segundo ciclo	5.286	5.339	5.193
Segundo ciclo	566	612	689
Total	11.635	11.763	11.746
Estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo (ETC) en titulaciones homologadas y centros integrados (1)			
Primer ciclo	4.717	4.657	4.613
Primer y segundo ciclo	4.450	4.549	4.540
Segundo ciclo	456	560	554
Total	9.623	9.766	9.707
Estudiantes ETC/estudiantes matriculados	0,82	0,83	0,83

Fuente: Datos facilitados por el Área de Planificación de la URV.

- (1) Se calcula a partir del número total de créditos matriculados dividido por la media de créditos que un estudiante debe cursar cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto, de acuerdo con el criterio establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

Se puede observar cómo el número total de estudiantes matriculados en el curso 2003-2004 ha aumentado respecto al curso 2001-2002, principalmente por el incremento de los estudiantes de segundo ciclo. El número de estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo también ha aumentado en el período citado anteriormente. La ratio, del orden del 0,83, se mantiene prácticamente invariable en los tres últimos cursos.

La evolución de los alumnos por titulaciones presenta diferencias significativas: entre las titulaciones que presentan mayor crecimiento, aparte de las titulaciones de más reciente implantación, están las de Economía, con un 44% de incremento; Ingeniería en informática con un 30%, y Educación social con un 23%. Por el contrario, las disminuciones más importantes del número de alumnos corresponden a las titulaciones de Geografía con un 35%, Relaciones laborales con un 30%, Filología hispánica con un 28%, y Filología catalana con un 24%.

La evolución del número de estudiantes matriculados por titulaciones propias y centros integrados, durante los últimos cursos, ha sido la siguiente:

Estudiantes matriculados por titulaciones propias y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	38	35	31
Segundo ciclo	113	127	103
Total	151	162	134

Fuente: Datos facilitados por el Área de Planificación de la URV.

En el cuadro anterior se observa una disminución del número total de estudiantes matriculados por titulaciones propias en el curso 2003-2004.

4.1.4. Créditos matriculados

La evolución del número de créditos matriculados por títulos homologados y centros integrados, en los últimos cursos, ha sido la siguiente:

Créditos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	322.122	308.435	314.628
Primer y segundo ciclo	347.265	342.518	331.648
Segundo ciclo	33.105	35.357	32.589
Total	702.492	686.310	678.865

Fuente: Datos facilitados por el Área de Planificación de la URV.

Los créditos matriculados totales han experimentado una disminución en los últimos cursos; en cambio, los estudiantes matriculados hemos visto anteriormente que habían aumentado. Eso implica una disminución de los créditos totales matriculados por alumno en los últimos cursos, tal y como puede verse en el siguiente cuadro:

Créditos por alumno matriculado por titulaciones homologadas y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	56	53	54
Primer y segundo ciclo	66	64	64
Segundo ciclo	58	58	47
Total	60	58	58

Fuente: Elaboración propia.

La carga teórica de créditos por curso, de media, para la obtención del título en el plazo previsto es igual o superior a sesenta créditos por año. Los estudios de primer ciclo tienen una carga académica que no puede ser inferior a ciento ochenta créditos, repartidos en tres años académicos. Los estudios de primer y segundo ciclo tienen una carga lectiva no inferior a trescientos créditos, repartidos en cuatro y cinco años. En el segundo ciclo, la carga lectiva no puede ser inferior a ciento veinte créditos con una duración de dos años.

Las titulaciones con más créditos matriculados son Medicina, Administración y dirección de empresas, Ciencias empresariales y Derecho, que representan en conjunto un total de 190.873 créditos, que equivalen a un 28% del total de créditos matriculados.

Los créditos matriculados han disminuido en el último curso respecto del curso 2001-2002 en un 3,4%. La disminución de los créditos matriculados en estudios de primer ciclo ha sido de un 2,3%; en los de primer y segundo ciclo de un 4,5%, y en los alumnos de estudios de segundo ciclo ha sido de 1,6%.

La proporción de los créditos matriculados por grado de repetición en centros integrados y titulaciones homologadas, en los últimos cursos, tomando como base cien el total de créditos, ha sido la siguiente:

Evolución de los créditos matriculados por titulaciones homologadas y centros integrados	Créditos totales	Créditos matriculados 1ª vez	Créditos matriculados 2ª vez	Créditos matriculados 3ª vez	Créditos matriculados 4ª vez
2001-2002	100	74	15	6	5
2002-2003	100	79	11	5	5
2003-2004	100	77	15	4	4

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

Nota: créditos totales en base 100.

El grado de repetición es similar en los últimos cursos académicos, de forma que de cada 100 créditos matriculados, un promedio de 77 corresponden a créditos matriculados por primera vez, 15 por segunda vez, 4 por tercera vez y 4 por cuarta vez.

4.1.5. Titulados, período medio de permanencia de los titulados e índice de abandono

Se entiende por titulados los alumnos que han superado el 100% de los créditos necesarios para la obtención del título correspondiente. El período de permanencia corresponde a los años que transcurren para obtener el título, y el índice de abandono al porcentaje de alumnos que se matriculan en el curso inicial de la titulación y dejan sus estudios de forma definitiva, ya sea por la normativa de permanencia o voluntariamente.

Entendido así, la evolución del número de titulados de los diferentes ciclos por titulaciones homologadas y centros integrados en los últimos cursos ha sido la siguiente:

Alumnos titulados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	998	1.026	1.056
Primer y segundo ciclo	708	749	760
Segundo ciclo	93	75	103
Total	1.799	1.850	1.919

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

En el cuadro anterior se puede observar cómo el número de alumnos titulados ha aumentado en los dos últimos cursos.

La evolución de la duración media de graduación en los cursos 2001-2002 a 2003-2004 es la siguiente:

	Duración plan estudios	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	3	4,2	4,4	4,6	4,4
Segundo ciclo	2	2,4	2,8	2,9	2,8
Primer y segundo ciclo	4	5,2	5,8	5,8	5,9
Primer y segundo ciclo	5	6,0	6,6	6,0	6,2
Primer y segundo ciclo	6	6,1	6,3	6,5	6,6

Cifras en años.

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

Se puede observar que en general la duración real es superior a la teórica en más de un año, excepto en el segundo ciclo y la titulación de Medicina, que presentan una duración real más próxima a la teórica.

El índice medio de abandono calculado por la Universidad como un indicador longitudinal desde la cohorte del 1992 hasta la última cohorte que ha tenido tiempo de abandonar, considerando que un alumno abandona si no se gradúa y lleva dos años sin matricularse (sólo dentro de los n años de duración de la titulación), es de un 20% en los estudios de primer ciclo, de un 15,8% en los de primer y segundo ciclo y de un 19,3% en los de segundo ciclo.

La evolución del porcentaje de los titulados en N y $N+1$, siendo N la duración teórica de los estudios, de los últimos cursos, es la siguiente:

Curso académico	N	N + 1
2000-2001	26,3%	22,0%
2001-2002	27,8%	28,0%
2002-2003	30,2%	28,7%
2003-2004	29,8%	26,4%

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

En el cuadro se observa cómo el porcentaje de titulados en los años de duración teórica de los estudios (N) ha aumentado en los últimos cursos para situarse casi en un 30%. El porcentaje de titulados en el año $N+1$ también ha aumentado en los últimos cursos.

4.1.6. Profesorado

La evolución del personal docente e investigador, así como de las horas de docencia impartidas, los créditos ofertados y las asignaturas ofertadas, en los últimos cursos, ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Personal docente e investigador (PDI)	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Catedráticos de universidad	62	66	70
Catedráticos de escuela universitaria	19	20	18
Titulares de universidad	212	232	238
Titulares de escuela universitaria	201	182	185
Otros	461	502	566
Total PDI	955	1.002	1.077
PDI a tiempo completo (1)	747	778	830
Horas de docencia impartidas	100.610	115.520	150.142
Créditos impartidos	10.061	11.552	15.014
Asignaturas ofertadas	2.285	2.465	3.198

Fuente: Datos facilitados por el responsable de Análisis y Estudios Económicos de la URV, excepto el PDI que ha sido facilitado por el DURSI.

(1) La equivalencia a tiempo completo se calcula dividiendo el número de horas de docencia de un profesor por 240 (el número de horas de docencia del profesor a tiempo completo).

A partir de las tablas anteriores se han obtenido las ratios que se presentan a continuación:

	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Horas de docencia impartidas/PDI a tiempo completo	134,69	148,48	180,89
Horas de docencia impartidas/semana	4,49	4,95	6,03
Créditos impartidos/PDI a tiempo completo	13,47	14,85	18,09
Créditos matriculados/PDI a tiempo completo	944,02	822,90	779,13
Estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo/PDI a tiempo completo	12,88	12,55	11,70

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el responsable de Análisis y Estudios Económicos de la URV.

Las horas de docencia anuales a impartir son 240 horas (8 horas lectivas por 30 semanas), equivalentes a 24 créditos. A partir de los datos proporcionados por la URV podemos extraer las siguientes conclusiones:

- El número de horas anuales de docencia impartidas está por debajo de las 240 horas que se considera que debe impartir, normalmente, un profesor a tiempo completo, aunque ha existido un incremento relevante en los tres cursos analizados.
- La relación entre el número de estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo y el personal docente a tiempo completo ha tenido un descenso progresivo en los tres últimos cursos.

La evolución de la pirámide de edad del personal docente e investigador en los últimos años se presenta a continuación:

Tramo de edad	2001		2002		2003	
	Número	%	Número	%	Número	%
Menos de 45 años	721	66	780	66	812	64
Entre 45 y 55 años	294	27	310	26	334	27
Más de 55 años	72	7	90	8	112	9
Total	1.087	100	1.180	100	1.258	100

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

Nota: No se incluye personal docente investigador con categoría de ayudantes.

Del cuadro anterior se desprende que más de la mitad del personal docente e investigador de la URV tiene menos de 45 años. En lo concerniente a la evolución en los últimos años de la pirámide de edad, no se observan variaciones significativas.

No se ha podido analizar la carga docente individual de una muestra de profesores, ya que la Universidad no ha proporcionado la información solicitada.

4.1.7. Coste del personal docente e investigador (PDI) y del personal de administración y servicios (PAS)

Personal docente e investigador (PDI)

La evolución del número de personal docente e investigador, distinguiendo entre personal funcionario, laboral y otro personal a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003, así como su coste, ha sido la siguiente:

Número de PDI	2000	2001	2002	2003
Funcionarios	486	497	505	515
Laborales	6	5	111	225
Otro personal	454	497	429	373
Total	946	999	1.045	1.113
Coste del PDI				
Coste funcionarios	15.292	16.403	17.961	18.795
Coste laborales	132	175	530	1.807
Coste otro personal	2.271	2.407	2.596	2.035
Total	17.695	18.985	21.087	22.637

Fuente: Datos facilitados por el Área de Personal de la URV.

Notas: 1) Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

2) Otro personal: Hace referencia al personal docente contratado con contrato administrativo.

3) Ejercicio X referido a 31 de diciembre del año X.

El coste total del PDI se ha incrementado anualmente, respecto del ejercicio precedente, en un 7%, 11% y 7% en los años 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

Personal de administración y servicios (PAS)

La evolución del número de personal de administración y servicios distinguiendo entre personal funcionario y laboral, así como su coste a 31 de diciembre de 2000, 2001, 2002 y 2003, ha sido la siguiente:

Número de PAS	2000	2001	2002	2003
Funcionarios	196	222	232	245
Laborales	171	196	208	191
Otro personal	5	3	4	8
Total	372	421	444	444
Coste del PAS				
Coste funcionarios	4.722	5.536	5.921	6.366
Coste laborales	4.180	4.807	5.627	5.567
Coste otro personal	206	153	202	411
Total	9.108	10.496	11.750	12.344

Fuente: Datos facilitados por el Área de Personal de la URV.

Notas: 1) Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

2) Ejercicio X referido a 31 de diciembre del año X.

El coste total del PAS se ha incrementado anualmente, respecto del ejercicio precedente, en un 15%, 11% y 5% en los años 2001, 2002 y 2003, respectivamente.

4.1.8. Inserción laboral

El contrato-programa entre la URV y la Generalidad de Cataluña, para el período 2002-2005, dentro del objetivo de mejorar la orientación y el apoyo a los estudiantes antes, durante y después de la estancia en la URV, incluye el fomento de la inserción laboral de los titulados.

La Oficina de Atención a los Estudiantes de la Universidad es el servicio específico de gestión de los procesos encaminados a la inserción laboral de los estudiantes y titulados de la URV:

- Orientación personalizada y colectiva en la búsqueda de trabajo.
- Gestión de las ofertas de empleo.
- Fomento del autoempleo.
- Organización de las estancias en prácticas.
- Colaboración con los servicios públicos de empleo, etc.

Para la gestión de las ofertas de empleo la Oficina dispone de una Bolsa de Trabajo en la cual pueden inscribirse los estudiantes de último curso de diplomatura y de los dos últimos de licenciatura de la URV, los titulados de la URV y los estudiantes de primer curso. Estos últimos, mientras no tengan el 50% de los créditos de la carrera aprobados, pueden apuntarse en la base de datos de ofertas sin calificación universitaria.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de la gestión de intermediación laboral de la Bolsa de Trabajo de la Universidad, de los últimos cursos académicos:

	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Ofertas de trabajo	249	312	437
Puestos de trabajo	307	470	737
Demandas	912	1.022	1.452
Ofertas cubiertas	68	88	75

Fuente: Datos facilitados por el Área de Dinamización e Inserción Laboral.

En el cuadro anterior, *Demandas* se refiere al número de candidatos o usuarios que durante un curso se han inscrito en la Bolsa de Trabajo como nuevos usuarios o bien han renovado su inscripción. *Ofertas cubiertas* muestra el número de puestos de trabajo de los cuales la Universidad tiene conocimiento que han sido cubiertos con candidatos enviados por la Bolsa de Trabajo. Es preciso tener presente que este dato no es del todo real ya que, según la Universidad, no todas las empresas y entidades informan de cuál ha sido el resultado final de la gestión de la oferta.

La Universidad ha participado en el estudio de la inserción laboral de los graduados (curso 1997-1998) de las universidades públicas catalanas, realizado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña. Posteriormente, la Universidad ha elaborado un informe sobre los datos resultantes del estudio referido a los titulados de la propia Universidad. El análisis de la URV, en resumen, parece indicar una inserción laboral positiva del conjunto de titulados, aunque cada área de enseñanza tiene mercados laborales con características propias que implican trayectorias profesionales diferenciadas. Las áreas de Ciencias experimentales y Humanidades presentan dificultades de inserción; en el Área de Humanidades el porcentaje de titulados que realizan trabajos que no corresponden a su titulación es bastante elevado; en las áreas de Ciencias experimentales, Ciencias de la salud y Técnica, la mayor parte de los titulados lo hacen en trabajos relacionados directamente con la titulación; los titulados del área Técnica tienen un mercado laboral muy dinámico con una rápida incorporación y en puestos bien cualificados y están bien remunerados como media.

4.1.9. Formación continuada

El Centro de Formación Permanente de la Fundació URV, creado por la Universidad Rovira i Virgili, se encarga de satisfacer las necesidades formativas a lo largo de la vida. La actividad referente a cursos realizados por la FURV no ha sido objeto de fiscalización por parte de esta Sindicatura.

La oferta formativa de la Fundació URV se estructura en tres grandes programas:

- Estudios de posgrado: másters y títulos de especialista universitario que dan derecho a títulos propios de la URV.
- Cursos de extensión universitaria orientados a la adquisición, la actualización y la divulgación de conocimientos de temática variada que dan derecho a un certificado, pero no se engloban en los títulos propios de la URV.

- Formación interna en la empresa: se organizan a demanda de las empresas y las organizaciones. La duración y modalidad se adapta a los requerimientos del cliente.

En cuanto a la evolución de las actividades de formación realizadas por la fundación en los últimos años, así como del número de estudiantes matriculados, a continuación se presenta su detalle:

Número de actividades	2001	2002	2003
Cursos de posgrado	20	38	66
Cursos de extensión universitaria	22	51	67
Formación interna en la empresa	0	25	30
Total	42	114	163
Número de estudiantes matriculados			
Cursos de posgrado	348	654	1.035
Cursos de extensión universitaria	287	876	1.353
Formación interna en la empresa	n.d.	n.d.	n.d.
Total	635	1.530	2.388

Fuente: Memoria de Actividades de la Fundació URV.

n.d.: No disponible (información no facilitada por la URV).

En el cuadro anterior se puede observar como el número de actividades y el número de estudiantes matriculados aumentan anualmente de manera considerable.

4.1.10. Aspectos económico-financieros de la docencia

La Universidad no dispone de un sistema de contabilidad analítica. De acuerdo con el artículo 244 de los Estatutos, es preciso que la URV adecue su sistema contable según los principios de una contabilidad analítica. El establecimiento de un sistema de costes mejora la evaluación de la eficiencia de las diferentes unidades estructurales y el seguimiento del presupuesto por programas de la Universidad.

A partir del número total de créditos matriculados, de los gastos imputables a la docencia y de los ingresos directos de los alumnos por matrícula, se han calculado los ratios siguientes: coste por crédito matriculado, índice de cobertura de los ingresos de matrícula sobre el coste por crédito matriculado, coste anual por alumno equivalente a tiempo completo y coste por titulado. Los gastos imputables a la docencia se han obtenido de los capítulos 1, 2 y 4 (salvo aquellos gastos que claramente no son imputables a la docencia) del presupuesto de gastos de la Universidad, mientras que los ingresos directos de los alumnos por matrícula se han obtenido de la suma de las tasas de secretaría, precios públicos de matrícula y otros precios públicos, del presupuesto de ingresos.

Del análisis efectuado se desprende que el coste por crédito matriculado en el curso 2003-2004 ha sido 67,57 €, con un porcentaje de cobertura de los ingresos de matrícula sobre los costes por crédito matriculado de un 20,32%. El coste anual por alumno equivalente a tiempo completo ha sido de 4.725 €. Finalmente, a partir del promedio de permanencia de los alumnos se obtiene un coste por

titulado del curso 2003-2004 de 24.097 €. Estos resultados son orientativos, no concluyentes y no son comparables con los que se puedan obtener en otras universidades, ya que intervienen factores como el modelo organizativo y el sistema contable de cada universidad. Actualmente, las universidades y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña trabajan en la elaboración de un modelo de contabilidad analítica y definición de ratios aplicable a las universidades.

4.2. INVESTIGACIÓN

Los Estatutos de la URV definen la investigación como una parte fundamental de la actividad universitaria y como un derecho y un deber del personal docente e investigador de la Universidad. La investigación en la URV se lleva a cabo, principalmente, en los centros docentes, en los departamentos, en los institutos universitarios de investigación y en los grupos de investigación, así como en las unidades o estructuras que la Universidad pueda crear o en las cuales pueda participar. La Universidad debe encargar a la Fundació URV el desarrollo, la promoción y la gestión de las actividades de transferencia e innovación, en el marco de lo dispuesto en los Estatutos y de acuerdo con las cláusulas y el convenio correspondiente entre ambas entidades.

De acuerdo con los Estatutos, la Universidad impulsa la investigación en el marco de su política científica y debe garantizar el apoyo a las actividades de investigación adoptando las medidas organizativas y presupuestarias adecuadas, incluidas las ayudas en materia de personal, infraestructuras y servicios. Asimismo debe favorecer los contactos, las relaciones y la suscripción de convenios y contratos con entidades públicas o privadas que permitan alcanzar más fácilmente los objetivos de su política de investigación.

El contrato-programa entre la URV y la Generalidad de Cataluña para el período 2002-2005 incluye los objetivos siguientes con relación a la investigación y la transferencia de tecnología y de conocimientos:

- Incrementar la calidad de los doctorados y el número de doctores.
- Potenciar la calidad y la productividad científica.
- Promover la transferencia asociada a la investigación y orientada a la innovación y la cultura de la emprendeduría entre la comunidad universitaria.

4.2.1. Proyectos de investigación, desarrollo e innovación

Los proyectos de I+D+I en régimen competitivo en el ámbito autonómico y nacional, principalmente con aportaciones del Ministerio de Ciencia y Tecnología y del DURSI, son gestionados por la propia URV. Los proyectos en régimen no competitivo con empresas e instituciones son gestionados por la Fundació URV.

La FURV es la entidad creada por la URV para dinamizar y gestionar la transferencia de conocimientos y de tecnología entre la URV y el tejido productivo y social de nuestro entorno. Desde el Centro de Transferencia y Tecnología pone a disposición de los sectores productivos y de la administración el conocimiento, las tecnologías y los recursos de la URV, así como los propios, para satisfacer las necesidades tecnológicas de estos sectores.

Los proyectos de investigación gestionados por la FURV, a todos los efectos, tienen un canon de un 12,7% del cual un 4% es destinado al presupuesto general de la URV, un 4% al departamento, un 4% a la FURV y el 0,7% restante, a entidades de ayuda al tercer mundo. No obstante lo dicho, el 4% destinado al presupuesto general se ha devuelto a la FURV para su financiación. Es decir, en el ejercicio 2003 la Universidad ha recibido de la FURV un 8,7% de *overhead* de proyectos por el artículo 399 del presupuesto de ingresos (328.166 €) y ha devuelto a la FURV el 4% de *overhead* destinado a gerencia por el artículo 4899 del presupuesto de gastos (147.976 €). Es preciso tener presente que el artículo onceavo del convenio entre la URV y la FURV firmado el 11 de mayo de 2000 establece que la URV, para afrontar los proyectos, incluirá en sus presupuestos las cantidades necesarias para asegurar los compromisos económicos de la FURV que no queden cubiertos por las aportaciones de empresas e instituciones conseguidas por la propia fundación.

Se ha observado que el importe en concepto de canon (328.166 €) registrado en el artículo 399 de ingresos no incluye sólo los proyectos gestionados por la FURV durante el año 2003, sino que también incluye algunos importes gestionados durante los años 2000, 2001 y 2002. Por otra parte, el informe de auditoría externa de la FURV del ejercicio 2003 establece una excepción por el criterio de contabilización de los *overheads* de los proyectos por el criterio de caja, en vez de hacerlo en función de la evolución individualizada de los proyectos, dado que no dispone de un análisis individualizado por proyectos. Teniendo presente lo dicho, no se puede determinar cuál sería el importe real que correspondería contabilizar en el ejercicio 2003 en concepto de *overhead* de la FURV, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Durante el año 2003, la FURV ha gestionado un total de 192 proyectos de transferencia de tecnología y 7 proyectos europeos, con unos importes de contratación de 2,71 M€ y 1,58 M€, respectivamente, según los datos extraídos de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2003 de la fundación. En tanto que la Universidad no incluye en su presupuesto los ingresos y los gastos correspondientes a los proyectos de investigación llevados a cabo descentralizadamente por la FURV, la información que se presenta en este apartado se refiere a los proyectos en régimen competitivo llevados a cabo por la propia Universidad.

Los recursos destinados a proyectos de I+D+I gestionados por la URV durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, diferenciando su origen, han sido los siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Ejercicio	Estado	Generalidad	Otras instituciones	Total
2001	1.587	752	198	2.537
2002	2.171	629	468	3.268
2003	1.586	609	925	3.120

Importes en miles de euros.

Fuente: Servicio de Recursos Económicos de la URV.

Se puede observar un estancamiento de los recursos públicos tanto del Estado como de la Generalidad y un incremento considerable de las aportaciones de otras instituciones. De estas últimas cabe destacar, por su importe, la aportación del Instituto de Salud Carlos III, de 0,62 M€. Todos estos recursos se registran en el capítulo 7 del presupuesto de ingresos.

Los gastos de I+D+I gestionados por la Universidad se registran en su totalidad en el artículo 64 del presupuesto de gastos, con un importe en los ejercicios 2001, 2002 y 2003 de 2,98 M€, 3,08 M€ y 3,79 M€, respectivamente. Se imputa en este artículo cualquier tipo de gasto asociado a los programas de investigación como gastos de personal, equipamiento para proceso de datos, material de oficina, gastos de viajes, inscripciones en congresos, entre otros.

El cuadro siguiente muestra el desglose de los gastos en investigación gestionados por la Universidad (artículo 64 del presupuesto de gastos) durante el ejercicio 2003, según su naturaleza:

Concepto	Importe
Material inventariable	1.242
Material fungible	890
Personal	755
Viajes	288
Becas	188
Otros gastos	425
Total	3.788

Importes expresados en miles de euros.

Fuente: Servicio de Recursos Económicos de la URV.

Según la Resolución de 18 de julio de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica establecida por la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de abril de 2001, deberían incluirse en este artículo los gastos realizados en un ejercicio y no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros, así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles (concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.). De acuerdo con la definición anterior, estos gastos deberían ser contabilizados en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza.

Material inventariable

Como ya se ha dicho en el apartado 3.3.4, el Material inventariable corresponde a los gastos activados dentro del inmovilizado relacionados con los proyectos de investigación gestionados por la Universidad.

Personal

Dentro de los gastos de personal se incluye la retribución de personas contratadas para prestar servicios en proyectos de investigación, así como de algunos profesores visitantes.

Los profesores responsables de un proyecto entre la URV y una institución pueden contratar, con cargo a estos recursos, el personal colaborador que les sea imprescindible para la realización del proyecto. De la muestra realizada de seis colaboradores contratados se ha validado, satisfactoriamente, que el objetivo de los contratos de duración determinada realizados fuese la colaboración en un proyecto de investigación.

Becas

Dentro de Becas se incluyen tanto las ayudas económicas concedidas por la URV a personas que participan en actividades de I+D, financiadas con cargo a proyectos de investigación y que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante y contribuir a su formación como investigador, como las ayudas económicas concedidas por la URV para la realización de tesis doctorales (becas predoctorales).

La normativa interna de la URV relativa a becarios con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación establece, entre otros, los aspectos siguientes: los requisitos serán establecidos por el profesor responsable del proyecto con el visto bueno del jefe del departamento al cual pertenece; la selección se realizará mediante convocatoria pública en el tablón de anuncios del departamento; el tribunal de selección estará formado por miembros del equipo investigador del proyecto; el responsable del proyecto asignará al becario un salario bruto y, potestativamente, seguro de asistencia sanitaria. En el caso de las becas predoctorales la selección se realiza mediante convocatoria pública en el tablón de anuncios de la Universidad, en la página web y en un periódico de difusión general.

De la muestra realizada de cuatro becarios nombrados por la Universidad se ha validado, satisfactoriamente, que el trabajo a desarrollar fuese la colaboración en un proyecto de investigación. También se ha verificado satisfactoriamente que la selección se hubiese efectuado mediante convocatoria pública.

4.2.2. Evolución de la producción científica

En la tabla siguiente se muestran los datos cuantitativos que corresponden a algunos de los indicadores que se utilizan con relación a la producción científica de la URV, durante los cursos 2000-2001, 2001-2002 y 2002-2003:

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	% variación 2000-2001/2002-2003
Tesis doctorales leídas	54	77	77	42%
Comunicaciones en congresos	567	534	504	(11)%
Contribuciones relevantes en congresos	266	219	198	(25)%
Libros/monografías	102	73	74	(27)%
Capítulos de libros	227	155	136	(40)%
Artículos/revisiones en revistas científicas	604	543	600	(0,7)%
Artículos/revisiones en libros	52	62	32	(38)%

Fuente: Memoria de la URV curso 2002-2003.

El número de tesis doctorales leídas en el curso 2002-2003 ha sido de 77, cifra que representa un incremento del 42% respecto del curso 2000-2001. El número del resto de publicaciones ha disminuido entre los cursos citados anteriormente.

4.3. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

El contrato-programa entre la URV y la Generalidad vigente en el ejercicio 2003 se firmó el 29 de noviembre de 2002 para el período 2002-2005. Se divide en dos fases diferenciadas: la primera comprende los compromisos para el año 2002 y la segunda, los del período 2003-2005. Este contrato-programa se perfila dentro del nuevo modelo de distribución de financiación de las universidades públicas catalanas, fija los objetivos que debe alcanzar la URV en los próximos años y determina los acuerdos y los compromisos mutuos que se establecen entre la Universidad y la Generalidad de Cataluña durante su vigencia.

El contrato-programa parte de la base de los cuatro grandes ejes estratégicos determinados por el DURSI, y entorno de éstos, ambas instituciones han consensuado, priorizado y ponderado doce objetivos de mejora, cuya consecución se medirá con una selección de indicadores; diecisiete son cuantitativos y veintinueve son cualitativos. El grado de consecución anual global del contrato-programa se calculará a partir de los resultados y del peso específico de cada uno de los indicadores, y de la ponderación que, en función de las prioridades y las políticas de actuación de la Universidad, se ha otorgado a los objetivos y a los ámbitos estratégicos.

La evaluación de los resultados del contrato-programa, así como la revisión y el ajuste de los sistemas de ponderaciones, y la revisión y fijación de los valores para alcanzar los indicadores los realizará la Comisión de Seguimiento, órgano de composición mixta entre la URV y el DURSI.

El acuerdo de financiación de este contrato-programa se inscribe dentro del modelo de distribución de la financiación de las universidades públicas catalanas, y queda integrado dentro de la subvención estratégica de la Universidad.

El importe exacto que el DURSI transferirá a la URV durante cada ejercicio vendrá determinado por los siguientes aspectos:

- 1) El cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos.
- 2) Las consideraciones y características específicas de la URV en particular que no pueden incluirse en el modelo general.
- 3) La alineación de la financiación de la URV con las prescripciones que se desprenden del modelo en la fase de transición para garantizar la convergencia hacia la nueva situación distributiva que el modelo determina para la Universidad.

En el contrato-programa 2002-2005 (fase 2003-2005) firmado con el DURSI el 26 de septiembre de 2003, se establece para el ejercicio 2003 una aportación de 720.000 € asignados al cumplimiento de objetivos y de 600.000 € asociados a las condiciones y características particulares de la URV. Ambos importes se han liquidado en el presupuesto de ingresos de la Universidad del ejercicio 2003 en el artículo 45 (véase el apartado 3.4.3).

5. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

La Sindicatura ha fiscalizado las cuentas anuales de la Universidad Rovira i Virgili correspondientes al ejercicio 2003 con el alcance definido en el apartado 1.1.1 de este informe.

La liquidación del presupuesto presenta derechos liquidados por 57,70 M€ y obligaciones reconocidas por 65,62 M€. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003 era 24,73 M€; el remanente afectado era 25,17 M€ y el remanente genérico era negativo de 0,44 M€.

A continuación se hace un resumen de las observaciones más significativas puestas de manifiesto en los diferentes apartados del informe y se propone un conjunto de recomendaciones que contribuirán a la corrección de los aspectos observados.

5.1. OBSERVACIONES

A continuación se hace un resumen de las observaciones más relevantes que aparecen a lo largo del informe.

1. La Universidad tiene un modelo organizativo descentralizado que hace necesaria una función de coordinación entre los diferentes órganos de decisión y control de la URV y también de apoyo a las unidades de gasto. Esta función es encomendada actualmente a gerencia pero no existe personal asignado a esta tarea.
2. La Oficina de Contratación y Compras de la URV no cuenta con una herramienta adecuada de carácter informático para la gestión y el seguimiento de los contratos suscritos por la Universidad. La URV no tiene un manual de procesos de contratación administrativa que facilite el cumplimiento de la normativa vigente en los diferentes centros, departamentos, servicios y otras unidades de la Universidad.
3. La URV no dispone de un sistema de contabilidad analítica, que debería permitir evaluar la eficiencia de las diferentes unidades estructurales y medir el coste de los servicios que presta, dando a la vez cumplimiento a sus Estatutos.
4. La Universidad adaptó la composición del Consejo Social a la legislación vigente durante el primer semestre del ejercicio 2004. Sin embargo, el representante de las organizaciones empresariales del Consejo Social estaba pendiente de ser nombrado.
5. La URV no tiene una programación plurianual explícita tal y como prevén sus Estatutos, al no disponer de las previsiones de la Generalidad, necesarias para elaborarla. Asimismo, dispone de dos elementos de planificación de carácter plurianual: el contrato-programa y el plan de inversiones.
6. Las cuentas presentadas por la URV y aprobadas por el Consejo Social no incluyen toda la información requerida por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.
7. Las modificaciones de crédito se aprueban con mucho retraso respecto de su ejecución. Eso hace que los actos de aprobación se conviertan en actos de trámite y que se vacíe de contenido la decisión de aprobación de los órganos competentes.
8. La Universidad no se ajusta a los principios contables públicos en el reconocimiento de los derechos por subvenciones y transferencias ni en el de los derechos por pasivos financieros. Los criterios aplicados por la URV son iguales a los que aplican otras universidades.
9. La URV registra, al igual que hacen otras universidades, en el artículo 64 de presupuesto de gastos, la totalidad de los gastos de los proyectos de investigación. Este criterio no respeta lo establecido en la normativa de clasificación presupuestaria.

10. El estado de operaciones no presupuestarias incluye 832.335 € correspondientes a los vencimientos a corto plazo de los préstamos a largo plazo. Este importe no constituye un acreedor no presupuestario y debería figurar únicamente en el pasivo del balance.
11. La Universidad no tiene establecidos mecanismos para la gestión y el seguimiento de forma sistemática de los remanentes de tesorería ni dispone de un detalle por antigüedad que permita la detección y el análisis de remanentes antiguos.
12. La Universidad no tiene una relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador. La RPT del personal de administración y servicios no ha sido aprobada por el Consejo Social ni publicada en el DOGC.
13. A 31 de diciembre había vigentes dos contratos que la Universidad considera de alta dirección firmados en el 2002 que incluyen cláusulas de indemnización por encima de lo establecido en la normativa vigente que regula dichos contratos. Estas cláusulas vulneran las leyes de presupuestos de la Generalidad así como el Acuerdo de 8 de febrero de 1994, aunque éste no tiene carácter de norma reglamentaria.
14. La Universidad mantiene en su inmovilizado bienes cedidos por diferentes administraciones, sin documentar ni formalizar adecuadamente.
15. La Universidad presenta como Inversiones gestionadas, dentro del activo del balance, la deuda de la Generalidad por préstamos autorizados pendientes de vencimiento. Esta clasificación no es correcta, ya que las inversiones gestionadas son bienes adquiridos o construidos con cargo al presupuesto de la entidad sujeto contable, cuya titularidad debe ser transferida necesariamente a otra entidad una vez finalizado el procedimiento de adquisición o finalizada la obra, con independencia de que la entidad destinataria participe o no en su financiación.
16. La Universidad no ha solicitado el informe previo de la Dirección General de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña para los nuevos contratos de seguros ni la comunicación en los casos de prórroga, según establece el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
17. La Universidad considera que está exenta del pago del Impuesto sobre bienes inmuebles. No obstante, no ha recibido ninguna resolución del Ayuntamiento de Tarragona confirmando la exención.
18. En el análisis de los expedientes de contratación tramitados por la Universidad en el ejercicio 2003 se han observado varios incumplimientos, que se detallan en el apartado 3.7.

19. Los proyectos en régimen no competitivo con empresas e instituciones son gestionados por la FURV, por lo que la liquidación del presupuesto de la Universidad no incluye los ingresos y gastos correspondientes a los proyectos de investigación llevados a cabo descentralizadamente por dicha fundación. La URV no presenta cuentas agregadas ni consolidadas con la FURV.
20. La información disponible no permite determinar si los ingresos reconocidos por la Universidad procedentes de la FURV en concepto de canon son los que correspondería contabilizar de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.
21. La Universidad se hace cargo de los gastos de electricidad, mantenimiento, limpieza y teléfono de la FURV, así como del gasto de seis trabajadores de la Universidad que trabajan en la FURV.

5.2. RECOMENDACIONES

A continuación se presentan un conjunto de recomendaciones que contribuirían a la mejora de los aspectos relacionados en el apartado de observaciones.

1. Dado el gran número de unidades estructurales que gestionan diferentes gastos y tienen autonomía en su gestión, sería conveniente establecer una Unidad de control interno y dotarla de los medios personales y materiales adecuados. La Unidad de control interno es un instrumento para la mejora de la gestión que no sólo actúa sobre el área económica-financiera sino también sobre las otras áreas de actividad de la Universidad. Esta Unidad debería depender de un nivel con suficiente autoridad que posibilite el cumplimiento eficaz de sus funciones, permita una adecuada objetividad en la formulación de sugerencias e impulse la implantación de las recomendaciones hechas por la Unidad de control interno. La Sindicatura entiende que la dependencia del Consejo Social posibilita la independencia de esta unidad de mejor forma que la dependencia del rector o de la Gerencia.
2. Sería conveniente elaborar un manual de procesos de contratación que facilitase el cumplimiento de la normativa de contratación así como dotar a la Oficina de Contratación y Compras de un programa específico que hiciera el mantenimiento y seguimiento de los expedientes de contratación con una interfaz con el programa informático del Servicio de Recursos Económicos.
3. Es preciso que la Universidad establezca un sistema adecuado de contabilidad analítica.
4. La Gerencia de la Universidad debe tomar las medidas oportunas para que, lo antes posible, las cuentas se presenten de forma completa, e incluyan

toda la información requerida por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.

5. La aprobación de las modificaciones de crédito debe hacerse por parte de los órganos competentes con anterioridad a su realización.
6. El reconocimiento de los derechos por subvenciones, transferencias y pasivos financieros debe hacerse respetando los principios contables públicos.
7. Los gastos de investigación contabilizados en el artículo 64 del presupuesto de gastos deben clasificarse en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica y presupuestaria.
8. Deberían establecerse los mecanismos adecuados para la gestión y el control de los remanentes de forma sistemática. Sería necesario realizar una revisión de los remanentes existentes y regularizar aquellos remanentes afectados ya finalizados que no han sido aplicados.
9. La Universidad debe completar, aprobar y publicar la RPT del personal de Administración y servicios y elaborar, aprobar y publicar la RPT del personal docente e investigador, de acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública.
10. Deben proseguir las acciones tendentes a la regularización de la situación jurídica de los bienes cedidos por diferentes administraciones a la URV.
11. Se recomienda a la Universidad que solicite los informes pertinentes a la Dirección General de Patrimonio de la Generalidad de Cataluña para los contratos de seguros, en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.
12. La Universidad debe tomar las medidas necesarias para corregir las incidencias detectadas en materia de contratación.
13. Para presentar la totalidad de los ingresos y gastos de la actividad de la URV, sería conveniente la formación de cuentas anuales consolidadas entre la Universidad y la FURV. Mientras tanto, la Memoria de la Universidad debería incluir un detalle de los ingresos y gastos generados por los proyectos de investigación que lleva a cabo la fundación. También sería necesario realizar el seguimiento de los principios contables aplicados por la FURV así como de los dictámenes de auditoría emitidos por la auditoría externa de la fundación.
14. La Universidad debería establecer los mecanismos de carácter analítico apropiados para conocer los ingresos y los gastos reales que la actividad de la fundación genera para la Universidad y adecuar los convenios reguladores de las relaciones entre ambas entidades.

6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A los efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, y 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Universidad Rovira i Virgili.

Una vez conocido el contenido del informe, la Universidad Rovira i Virgili ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1.435, de fecha 11 de mayo de 2006, que se transcribe¹ a continuación:

“Universidad Rovira i Virgili
Sr. D. Lluís Arola Ferrer
Rector
c/ de l’Escorxador, s/n
43003 Tarragona (Spain)
Tel. + 34977 55 80 05
Fax. + 34977 55 81 97
A/e: grector@urv.net

Sr. D. Jacint Ros Hombravella
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña

Muy distinguido señor mío:

Con relación al proyecto de informe 32/2004-D del ejercicio 2003 de nuestra Universidad y que nos envió en fecha 28 de febrero, le hago llegar, en documento adjunto, las alegaciones que hemos considerado convenientes.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que pueda necesitar.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Tarragona, 8 de mayo de 2006”

1. La respuesta de la URV estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la transcripción.

“ALEGACIONES AL PROYECTO DE INFORME 32/2004-D, DEL EJERCICIO 2003, DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA

- 1. Dado el gran número de unidades estructurales que gestionan diferentes gastos y tienen autonomía en su gestión, sería conveniente establecer una Unidad de control interno y dotarla de los medios personales y materiales adecuados. La Unidad de control interno es un instrumento para la mejora de la gestión que no sólo actúa sobre el área económico-financiera sino también sobre las otras áreas de actividad de la Universidad. Esta Unidad debería depender de un nivel con suficiente autoridad que posibilite el cumplimiento eficaz de sus funciones, permita una adecuada objetividad en la formulación de sugerencias e impulse la implantación de las recomendaciones hechas por la Unidad de control interno. La Sindicatura entiende que la dependencia del Consejo Social posibilita la independencia de esta Unidad de mejor forma que la dependencia del rector o de la Gerencia.***

La URV es una Universidad de nueva creación, que lleva sólo 13 años de funcionamiento, con muchas dificultades hasta ahora en su financiación para cubrir todas las necesidades en todos los ámbitos. Entendemos que una vez consolidada se podrá alcanzar este objetivo; mientras tanto, esta función, en el área económico-financiera la realiza el Servicio de Recursos Económicos juntamente con la Gerencia. Corresponde, en el marco de la autonomía universitaria, a los órganos de gobierno de la Universidad la decisión de la dependencia de esta unidad.

- 2. Sería conveniente elaborar un manual de procesos de contratación que facilite el cumplimiento de la normativa de contratación así como dotar a la Oficina de Contratación y Compras de un programa específico que haga el mantenimiento y seguimiento de los expedientes de contratación con una interfaz con el programa informático del Servicio de Recursos Económicos.***

Con las nuevas tecnologías, la Universidad ha potenciado la página web donde se han establecido circuitos, modelos e instrucciones a seguir por los usuarios. Aún así, entendemos que es preciso profundizar en la elaboración de un manual de procesos para facilitar y orientar a los miembros de la comunidad universitaria en el proceso de contratación.

La Gerencia está mejorando la base de datos de la Oficina de Contratación y Compras y tiene actualmente en estudio la elaboración de un programa informático de mantenimiento y seguimiento de los expedientes. La empresa suministradora del programa de contabilidad incluirá en la nueva versión un módulo de contratación integrado con el de contabilidad.

3. Es preciso que la Universidad establezca un sistema adecuado de contabilidad analítica.

El programa de contabilidad actual no permite llevar la contabilidad analítica; nuestros suministradores del programa contable tienen previsto desarrollar un módulo de contabilidad analítica en la nueva versión del programa. La Universidad con la financiación del Consejo Social ha iniciado en el año 2006 el estudio de un modelo de costes, con intención de implementarlo en el nuevo módulo de contabilidad analítica.

4. La Gerencia de la Universidad debe tomar las medidas oportunas para que, lo antes posible, las cuentas se presenten de forma completa, incluyendo toda información requerida por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña.

Dada la complejidad y singularidad contable de la Universidad respecto al resto de administraciones, al igual que otras universidades catalanas, la Universidad no ha corregido el saldo presupuestario por las desviaciones en financiación afectada, de acuerdo con la presentación establecida en el PECP.

5. La aprobación de las modificaciones de crédito debe hacerse por parte de los órganos competentes con anterioridad a su realización.

Actualmente los órganos competentes autorizan las modificaciones con anterioridad a su generación, excepto en las generaciones de crédito que deben esperar la supervisión del Consejo Social.

6. El reconocimiento de los derechos por subvenciones, transferencias y pasivos financieros debe hacerse respetando los principios contables públicos.

Reconocimiento de los derechos por subvenciones, transferencias: para cumplir con el principio contable la Universidad debería reconocer el derecho en el momento del ingreso, o disponer de financiación propia para financiar los gastos.

La normativa reguladora de las subvenciones por proyectos de investigación que recibe la Universidad es muy variada. La aplicación de este principio acortaría tanto el plazo de ejecución del gasto, desde el ingreso y aprobación de la modificación presupuestaria por el órgano adecuado de la Universidad hasta la justificación, que difícilmente se podría ejecutar el gasto en los plazos establecidos en la convocatoria.

De aplicar estos principios la Universidad no habría ejecutado a 31 de diciembre de 2005 gasto por importe de 4,8 millones de euros correspondientes a la transferencia de la nominativa y al contrato-

programa de calidad, transferencias que financian los gastos de funcionamiento corriente de la URV.

Pasivos financieros: Para financiar las actuaciones del convenio de inversiones la Generalidad autoriza el endeudamiento de la Universidad, pero no autoriza la disposición del endeudamiento hasta que la Universidad no justifica el gasto con las obligaciones liquidadas. Para reconocer las obligaciones del convenio de inversiones la Universidad necesita consignación presupuestaria, que de aplicar los principios contables públicos no podría generar en el presupuesto. Esta situación ajena a la Universidad se resolvería con una mejor financiación por parte de la Generalidad de Cataluña en la Universidad.

El cambio de criterio contable de reconocimiento del derecho nos originaría un déficit presupuestario, y lo que es más grave, no poder cumplir con los objetivos que el artículo 3 de la Ley 1/2003 de universidades de Cataluña encomienda a las universidades. Artículo, donde en el punto 3 pide a los poderes públicos colaborar con las universidades para la consecución de sus objetivos.

- 7. Los gastos de investigación contabilizados en el artículo 64 del presupuesto de gastos deben clasificarse en los capítulos presupuestarios adecuados según su naturaleza, de acuerdo con la normativa vigente sobre clasificación económica presupuestaria.**

Al igual que el resto de universidades catalanas, la URV contabiliza en el artículo 64 los gastos de investigación aunque no tengamos la seguridad de su aprovechamiento económico. Sería necesario unificar el criterio entre todas las universidades, para poder comparar la información contable.

- 8. Deberían establecerse los mecanismos adecuados para la gestión y el control de los remanentes de forma sistemática. Sería necesario realizar una revisión de los remanentes existentes y regularizar aquellos remanentes afectados ya finalizados que no han sido aplicados.**

El sistema contable tiene estructurada la información para gestionar y controlar la antigüedad de los remanentes. Este seguimiento se puede hacer mediante el proyecto asociado a una partida finalista, donde se indica el período de ejecución del proyecto (fecha de inicio, fecha final y meses de prórroga), o por el número de la orgánica de cada departamento.

El control de los remanentes lo realiza la Oficina Presupuestaria de una forma no sistemática, así como las unidades y profesores de la URV que pueden consultar los remanentes y realizar su seguimiento y control.

- 9. La Universidad debe completar, aprobar y publicar la RPT del personal de administración y servicios y elaborar, aprobar y publicar la**

RPT del personal docente e investigador, de acuerdo con la normativa vigente en materia de función pública.

La URV no dispone aún de una RPT de personal docente e investigador, porque en estos momentos se está negociando con los representantes de los trabajadores el primer convenio colectivo de personal docente e investigador contratado de las universidades públicas catalanas; cuando se firme podremos determinar las características que deben constar en la RPT por cada puesto de trabajo. Respecto a la RPT del personal de administración y servicios, el presupuesto de la URV que aprueba el Consejo Social y se publica posteriormente en el DOGC incluye las plantillas de personal de administración y servicios y del personal docente.

En respuesta a la observación de que en dos contratos de alta dirección no se respeta el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 8 de febrero de 1994, le transcribimos a continuación las conclusiones del informe pedido por la Asesoría Jurídica de la URV a un despacho de abogados:

- La inclusión de cláusulas de indemnización por desistimiento de contratos de alta dirección por parte de la Universidad Rovira i Virgili, durante el año 2002, no se ve afectada por la Ley de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para este ejercicio.
- El Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 8 de febrero de 1994, sobre límites a las cláusulas indemnizatorias de los contratos de alta dirección del sector público de Cataluña, no es eficaz ni, por lo tanto, aplicable, por no haber sido objeto de publicación en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña.
- El Decreto 243/2004, de 30 de marzo, sobre determinados aspectos de la contratación laboral en la Generalidad de Cataluña, pese a ser una norma eficaz y aplicable, al haber sido publicado en el Diario Oficial de la Generalidad del día 1 de abril de 2004, tampoco afecta a las cláusulas analizadas en esta nota-informe, por ser anteriores a su entrada en vigor y no tener esta disposición efectos retroactivos.

10. Deben proseguir las acciones tendentes a la regularización de la situación jurídica de los bienes cedidos por diferentes administraciones a la URV.

La Gerencia ha iniciado los trámites necesarios con el DURSI y con las entidades locales para registrar los edificios. En algunos edificios (Facultad de Ciencias Jurídicas, CTT, Facultad Ciencias Económicas) estamos pendientes de que el DURSI finalice los trámites para hacerla posible; otros edificios como el Escorxador y uno de los edificios de la Facultad de Medicina ya están registrados.

- 11. Se recomienda a la Universidad la solicitud de los informes pertinentes a la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad por los contratos de seguros, en cumplimiento de lo establecido en el texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña.**

Desde el año 2005, la Universidad ha adaptado sus actuaciones a lo establecido en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de patrimonio de la Generalidad de Cataluña realizando las oportunas solicitudes y notificaciones de prórrogas de los contratos de seguros a la Dirección General del Patrimonio de la Generalidad de Cataluña.

- 12. La Universidad debe tomar las medidas necesarias para corregir las incidencias detectadas en materia de contratación.**

Dado que este informe fiscaliza el ejercicio 2003, a fecha de hoy, la Gerencia ha tomado las medidas necesarias para corregir las incidencias detectadas en materia de contratación administrativa de los contratos de obras, suministro y de consultoría, asistencia técnica y de servicios.

- 13. Para presentar la totalidad de los ingresos y gastos de la actividad de la URV, sería conveniente la formación de cuentas anuales consolidadas entre la Universidad y la FURV. Mientras tanto, la Memoria de la Universidad debería incluir un detalle de los ingresos y gastos generados por los proyectos de investigación que lleva a cabo la fundación. También sería necesario realizar el seguimiento de los principios contables aplicados por la FURV así como de los dictámenes de auditoría emitidos por la auditoría externa de la fundación.**

- 14. La Universidad debería establecer los mecanismos de carácter analítico apropiados para conocer los ingresos y los gastos reales que la actividad de la fundación genera para la Universidad y adecuar los convenios reguladores de las relaciones entre ambas entidades.**

13 y 14 Siguiendo las recomendaciones de nuestros auditores en la Memoria del ejercicio 2004 se incluye un anexo con los proyectos europeos que lleva la FURV. Desde el año 2003 la Gerencia, siguiendo los dictámenes y recomendaciones de la auditoría, ha tomado las medidas necesarias para corregir y mejorar la información contable de la FURV, para que tenga la claridad y oportunidad que la toma de decisiones pide, y con la aprobación por parte del Consejo de Gobierno se ha empezado a traspasar los proyectos de investigación que llevaba la FURV a la Universidad.”

6.1. COMENTARIOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Comentarios a la alegación número 9 presentada por la Universidad:

- El Decreto 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública, regula en los artículos 28 y 29 la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo. La primera está formada por las plazas dotadas presupuestariamente, mientras que la relación de puestos de trabajo debe incluir todos los puestos de trabajo funcionarios, laborales y eventuales existentes, independientemente de si están dotados presupuestariamente o no. Además, la relación de puestos de trabajo debe tener un contenido mínimo que incluye los aspectos siguientes: denominación y características esenciales de los puestos; requisitos esenciales para ocuparlos; complemento de destinación y, si es oportuno, el específico, si son puestos de personal funcionario; el grupo, categoría profesional y régimen jurídico aplicable para los puestos de carácter laboral; la forma de provisión de los puestos, y los requisitos que deben cumplir los funcionarios de otras administraciones para poder acceder a los puestos de trabajo mediante la correspondiente convocatoria de provisión. En consecuencia, la plantilla presupuestaria y la relación de puestos de trabajo son dos instrumentos diferentes. La Universidad incluye cada año en su presupuesto la plantilla presupuestaria, pero no dispone de una RPT, tal y como se especifica en el informe.
- La inclusión de cláusulas de indemnización como las existentes en los contratos analizados implica que en el momento en que se hagan efectivas se producirá un incremento retributivo superior al establecido en la Ley de presupuestos del año correspondiente. Por lo tanto, la inclusión de estas cláusulas está dentro de los supuestos a los cuales se refiere el artículo 27.3 de la Ley de presupuestos para el 2002.

7. ANEXOS

7.1. EVOLUCIÓN DE LOS DERECHOS LIQUIDADOS 2001, 2002 Y 2003

Ingresos

Capítulo	Concepto	Derechos liquidados 2001	Derechos liquidados 2002	Derechos liquidados 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos						
3031	Tasas por derechos de examen	6.491	821	3.130	(87,4)	281,2
3032	Tasas por emisión de títulos	169.110	210.475	240.142	24,5	14,1
3033	Tasas por certificados y compulsas	65.559	67.100	84.283	2,4	25,6
3039	Otras tasas	0	10.475	20.943	100,0	99,9
3121	Matrículas	6.283.003	6.056.312	6.695.714	(3,6)	10,6
3122	Ingresos INAPE	1.414.264	1.467.244	1.399.292	3,7	(4,6)
3123	Becas familias numerosas	386.266	292.488	321.505	(24,3)	9,9
3129	Escuelas adscritas	57.935	73.554	76.767	27,0	4,4
3131	Cursos de doctorado	142.808	231.591	239.929	62,2	3,6
3132	Becas cursos doctorado	26.614	23.415	51.477	(12,0)	119,8
3191	PAAU	161.238	172.033	178.755	6,7	3,9
3192	Pruebas aptitud mayores de 25 años	9.409	8.130	10.700	(13,6)	31,6
32301	Servicios lingüísticos	11.950	11.246	13.915	(5,9)	23,7
32303	Préstamo interbibliotecario	11.884	12.153	10.255	2,3	(15,6)
32305	Unidad audiovisuales	1.835	0	0	(100,0)	0,0
32307	Unidad de deportes	51.590	48.500	57.701	(6,0)	19,0
32502	Oficina transf. de resultados de inves.	43.693	0	0	(100,0)	0,0
32601	Aula de música	601	5.710	2.640	850,0	(53,8)
32602	Aula de teatro	0	7.206	900	100,0	(87,5)
32701	Servicio de recursos técnicos	453	0	0	(100,0)	0,0
32702	Servicio de recursos científicos	43.411	46.751	40.639	7,7	(13,1)
32703	Servicio de recursos educativos	0	9.201	21.028	100,0	128,5
32911	Cursos de posgrado	374.826	9.004	0	(97,6)	(100,0)
3292	Inscripciones congresos, seminarios	293.179	484.622	407.447	65,3	(15,9)
3293	ICE (ingresos CAP)	61.749	62.581	80.618	1,3	28,8
3294	Universidad de Verano	76.191	57.916	70.656	(24,0)	22,0
3295	Servicio lingüístico	260.387	298.258	334.891	14,5	12,3
3299	Otras prestaciones	63.647	58.142	70.180	(8,6)	20,7
330	Venta de publicaciones propias	1.443	1.470	7.192	1,9	389,2
336	Venta impresos y sobres matrícula	3.870	6.347	3.010	64,0	(52,6)
339	Otras ventas	0	414	1.181	100,0	185,4
380	Reintegros pres. cerrados	228	0	4.081	(100,0)	100,0
399	Otros ingresos	195.416	287.796	386.834	47,3	34,4
	Total capítulo 3	10.219.050	10.020.954	10.835.804	(1,9)	8,1
Capítulo 4. Transferencias corrientes						
4011	Subvenciones DGES (MEC)	232.114	83.188	138.565	(64,2)	66,6
4016	Subv. Ministerio Ciencia y Tecnología	327.068	243.670	1.008.331	(25,5)	313,8
4019	Otras subvenciones del Estado	120.983	123.366	210.892	2,0	70,9
4111	Subv. organismos a. administrativos	16.216	0	42.818	(100,0)	100,0
45011	Subvención nominativa	32.802.598	34.436.795	36.025.923	5,0	4,6
45012	Subvención Consejo Social	180.304	420.708	429.123	133,3	2,0
45013	Subvención servicio lingüístico	26.144	32.228	34.292	23,3	6,4
45014	Subvención tribunales y concursos	45.467	0	0	(100,0)	0,0
450191	Otras subv. con convenio	1.421.080	2.920.944	2.847.916	105,5	(2,5)
450192	Otras subv. sin convenio	88.513	53.490	0	(39,6)	(100,0)
45029	Otras subvenciones	0	0	24.000	0,0	100,0
45031	Subvención por actividades ICE	316.958	350.815	319.077	10,7	(9,0)
45041	Subvención Dpto. de Cultura	3.456	64.808	10.850	1.775,2	(83,3)
45061	Subvención Dpto. de Medio Ambiente	0	10.000	2.400	100,0	(76,0)
45091	Otros dptos. Generalidad	0	122.696	155.546	100,0	26,8
4591	Transf. organismos a. Generalidad	18.927	55.057	227.949	190,9	314,0
460	Subvención ayuntamientos	8.414	42.962	46.368	410,6	7,9

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Capítulo	Concepto	Derechos liquidados 2001	Derechos liquidados 2002	Derechos liquidados 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
462	Subvención Diputación	111.187	83.974	97.748	(24,5)	16,4
4691	Otras subv. con convenio	33.056	57.631	95.360	74,3	65,5
4692	Otras subv. sin convenio	369	2.049	2.102	455,2	2,6
4791	Subv. empresas privadas con convenio	67.367	184.920	197.466	174,5	6,8
4792	Subv. empresas privadas sin convenio	141.266	194.521	191.631	37,7	(1,5)
480	De familias e inst. sin ánimo de lucro	15.288	29.661	17.935	94,0	(39,5)
486	Becas estudio personal URV	0	339	339	100,0	(0,0)
492	Transferencias UE	27.265	13.700	7.286	(49,8)	(46,8)
499	Otras transferencias del exterior	0	0	796	0,0	100,0
	Total capítulo 4	36.004.040	39.527.521	42.134.714	9,8	6,6
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales						
520	Intereses cuentas corrientes	298.557	253.488	215.219	(15,1)	(15,1)
5401	Alquiler de aulas	24.900	23.300	38.169	(6,4)	63,8
5402	Alquiler instalaciones deportivas	13.036	11.931	14.222	(8,5)	19,2
5409	Otros alquileres	31.738	18.133	11.866	(42,9)	(34,6)
5501	Concesión servicio fotocopias	30.990	31.826	19.308	2,7	(39,3)
5502	Concesión máquinas expendedoras	2.517	6.266	9.414	149,0	50,2
5503	Concesión servicio de bar	50.171	27.499	18.841	(45,2)	(31,5)
5504	Concesión servicio de librería	3.452	3.563	1.216	3,2	(65,9)
559	Otras concesiones	0	132	621	100,0	371,1
	Total capítulo 5	455.361	376.139	328.877	(17,4)	(12,6)
Capítulo 6. Enajenación inversiones reales						
61911	Venta inmovilizado material	0	3.756	0	100,0	(100,0)
	Total capítulo 6	0	3.756	0	100,0	(100,0)
Capítulo 7. Transferencias de capital						
70111	CICYT	368.475	0	0	(100,0)	0,0
70112	DG Enseñanza Superior	45.941	177.805	125.549	287,0	(29,4)
70119	Otros	257.163	53.500	0	(79,2)	(100,0)
7014	Ministerio Asuntos Sociales	0	0	9.127	0,0	100,0
7015	Ministerio Sanidad y Consumo	105.679	282.314	620.103	167,1	119,7
70161	Proyectos de investigación orientada	1.049.463	1.990.901	1.460.871	89,7	(26,6)
70169	Otros	1.925.342	269.861	317.523	(86,0)	17,7
70171	Proy. investigación Ministerio Economía	123.390	2.404	0	(98,1)	(100,0)
709	Otras transf. de investigación del Estado	0	11.746	0	100,0	(100,0)
75111	DG de Investigación	872.646	920.183	517.421	5,4	(43,8)
75112	DG de Universidades	9.015	0	0	(100,0)	0,0
75119	Otros	60.101	69.116	103.800	15,0	50,2
7513	Departamento Medio Ambiente	0	31.604	102.653	100,0	224,8
7514	Departamento de Sanidad	4.447	13.342	8.370	200,0	(37,3)
7515	Departamento de Industria	7.813	6.000	5.900	(23,2)	(1,7)
7591	Otras transf.	0	0	422.744	0,0	100,0
7604	Transf. Ay. Vila-seca	0	59.925	28.570	100,0	(52,3)
7611	Diputación Tarragona	0	0	9.015	0,0	100,0
769	Otras transf. nos locales	0	49.310	8.495	100,0	(82,8)
779	Otras transf. empresas privadas	435.432	399.229	521.167	(8,3)	30,5
790	Transf. de la UE	87.709	357	0	(99,6)	(100,0)
	Total capítulo 7	5.352.616	4.337.597	4.261.308	(19,0)	(1,8)
Capítulo 8. Activos financieros						
83008	Préstamos a corto plazo	116.722	123.310	138.259	5,6	12,1
	Total capítulo 8	116.722	123.310	138.259	5,6	12,1
Capítulo 9. Pasivos financieros						
913	Préstamos a l/plazo fuera sector público	35.951.347	0	0	(100,0)	0,0
	Total capítulo 9	35.951.347	0	0	(100,0)	0,0
	Total ingresos	88.099.136	54.389.278	57.698.961	(38,3)	6,1

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación de presupuesto 2001, 2002 y 2003 de la URV.

7.2. EVOLUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2001, 2002 Y 2003

Gastos

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
Capítulo 1. Gastos de personal						
102	Cargos académicos	370.243	360.058	376.306	(2,8)	4,5
103	Otros complementos cargos académicos	123.297	136.251	131.142	10,5	(3,8)
120000	Sueldos docentes	6.386.599	6.645.387	6.922.049	4,1	4,2
120001	Trienios docentes	1.160.588	1.279.360	1.395.652	10,2	9,1
120010	Sueldo grupo A PAS	116.067	118.825	117.198	2,4	(1,4)
120011	Sueldo grupo B PAS	468.793	548.223	548.864	16,9	0,1
120012	Sueldo grupo C PAS	423.770	500.329	566.041	18,1	13,1
120013	Sueldo grupo D PAS	528.066	587.655	552.606	11,3	(6,0)
120014	Sueldo grupo E PAS	216.156	170.461	154.521	(21,1)	(9,4)
120015	Trienios funcionarios PAS	154.671	174.632	191.287	12,9	9,5
121000	Complemento destinación docentes	3.871.000	4.032.520	4.371.254	4,2	8,4
121001	Complemento específico docentes	3.512.853	4.388.489	4.148.106	24,9	(5,5)
121010	Complemento destinación PAS	889.060	928.507	973.155	4,4	4,8
121011	Complemento específico PAS	1.190.506	1.333.251	1.403.489	12,0	5,3
121013	Otras retrib. compl. PAS	0	22.045	123.097	100,0	458,4
1220	Casa Vivienda	2.056	2.126	2.195	3,4	3,3
1221	Vestuario	0	14.287	11.130	100,0	(22,1)
1229	Otras retrib. en especie	0	0	567	0,0	100,0
123	Otros complementos	5.787	0	0	(100,0)	0,0
130000	Retrib. básicas laborales docentes	12.006	12.564	55.433	4,6	341,2
130001	Retrib. complementarias laborales docentes	1.909	7.739	11.001	305,5	42,2
131010	Retrib. básicas laborales PAS	3.158.718	3.440.133	3.194.250	8,9	(7,1)
131011	Retrib. complementarias laborales PAS	298.544	350.612	363.772	17,4	3,8
131020	Retrib. básicas laborales eventual	292.989	2.495	626.667	(99,1)	25.020,6
131021	Retrib. complementarias laborales eventual	31.823	2.867	184.555	(91,0)	6.336,7
140	Ayudantes	493.698	642.206	438.715	30,1	(31,7)
141	Asociados	1.451.821	1.792.171	1.998.962	23,4	11,5
142	Visitantes	62.321	19.275	5.435	(69,1)	(71,8)
143	Otro profesorado	388.620	0	0	(100,0)	0,0
1430	Otro personal servicio lingüístico	0	180.726	201.358	100,0	11,4
1431	Otro personal IEA	0	213.111	266.865	100,0	25,2
1432	Otro personal IAEMA	0	0	20.482	0,0	100,0
1433	Otro personal Consejo Social	0	77.134	87.790	100,0	13,8
1434	Otro personal estudios propios	0	100.074	127.711	100,0	27,6
1436	Otro personal FURV	0	190.211	203.594	100,0	7,0
1437	Otro personal Ramón y Cajal	0	181.903	416.662	100,0	129,1
1500	Incentivos productividad docentes	482.351	551.233	618.953	14,3	12,3
1501	Incentivos productividad PAS	484.842	176.005	66.312	(63,7)	(62,3)
1502	Compl. autonómico personal docente	0	0	584.597	0,0	100,0
1511	Gratificaciones PAS	55.143	52.557	29.370	(4,7)	(44,1)
1600	Cuotas sociales docentes	959.848	1.071.929	1.120.335	11,7	4,5
1601	Cuotas sociales PAS	2.530.622	2.679.978	2.808.761	5,9	4,8
1610	Indemnizaciones	11.711	67.440	13.288	475,9	(80,3)
1630	Acción social personal no laboral	21.607	26.412	20.846	22,2	(21,1)
1631	Acción social personal laboral	8.672	4.480	7.235	(48,3)	61,5
1720	Promoción del profesorado	733	0	0	(100,0)	0,0
	Total capítulo 1	30.167.488	33.085.662	35.461.610	9,7	7,2
Capítulo 2. Compra de bienes y servicios						
201	Edificios y otras construcciones	198.199	79.495	86.152	(59,9)	8,4
202	Instalaciones técnicas	0	2.600	0	100,0	(100,0)
203	Maquinaria	5.663	15.922	4.527	181,1	(71,6)
205	Mobiliario	22.510	29.580	22.283	31,4	(24,7)
206	Equipos y programas informáticos	4.400	11.272	14.002	156,2	24,2
207	Elementos de transporte	3.037	8.608	7.796	183,5	(9,4)
208	Otros arrendamientos	123	646	1.803	425,1	179,0

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
210	Terrenos y bienes naturales	0	1.755	0	100,0	(100,0)
211	Edificios y otras construcciones	1.217.582	1.407.719	1.367.876	15,6	(2,8)
212	Aparatos científicos	285.837	276.972	287.955	(3,1)	4,0
213	Maquinaria	11.554	8.631	12.702	(25,3)	47,2
214	Elementos de transporte	0	0	1.407	0,0	100,0
216	Mobiliario	17.411	29.721	23.544	70,7	(20,8)
217	Equipos informáticos	521.475	411.583	553.252	(21,1)	34,4
219	Otras reparaciones	11.069	11.797	9.137	6,6	(22,6)
2200	Material oficina no inventariable	253.573	279.877	243.506	10,4	(13,0)
2201	Prensa y otras publicaciones	47.788	56.222	49.409	17,6	(12,1)
2205	Fotocopias	218.205	216.283	202.865	(0,9)	(6,2)
2206	Material informático de consumo	152.709	189.069	183.385	23,8	(3,0)
2209	Otro material oficina	3.613	2.471	582	(31,6)	(76,4)
2210	Energía eléctrica	534.284	575.598	793.058	7,7	37,8
2211	Agua	90.588	110.617	114.007	22,1	3,1
2212	Gas	90.554	103.253	88.986	14,0	(13,8)
2213	Material fungible de laboratorio	194.104	205.226	220.932	5,7	7,7
2214	Vestuario	6.825	6.406	2.799	(6,1)	(56,3)
2215	Otro material fungible	25.749	29.414	23.048	14,2	(21,6)
2218	Material fungible deportivo y didáctico	0	0	25.061	0,0	100,0
2219	Otros suministros	25.892	35.696	31.020	37,9	(13,1)
2220	Telefónicas	299.992	352.118	393.862	17,4	11,9
2221	Correo	84.983	109.778	100.422	29,2	(8,5)
2222	Mensajeros	34.352	30.356	33.455	(11,6)	10,2
2224	Informáticas	17.821	18.998	22.041	6,6	16,0
2231	Transportes	46.384	25.718	29.025	(44,6)	12,9
2232	Traslados	47.326	123.498	27.557	161,0	(77,7)
224	Primas seguros	48.657	67.902	92.144	39,6	35,7
2251	Tributos de carácter local	10.788	19.650	12.406	82,1	(36,9)
2252	Tributos de carácter autonómico	73	0	80	(100,0)	100,0
2253	Tributos de carácter estatal	5.400	6.881	2.502	27,4	(63,6)
2260	Cánones	349	801	2.093	129,7	161,3
2261	Acciones protocolo y representativas	188.348	216.179	243.201	14,8	12,5
2262	Publicidad y propaganda	373.705	330.295	326.834	(11,6)	(1,0)
2264	Jurídicos y contenciosos	25.913	4.415	12.637	(83,0)	186,2
2266	Conferencias y mesas redondas	141.315	206.362	167.490	46,0	(18,8)
2269	Otros	255.720	58.093	31.597	(77,3)	(45,6)
2270	Limpieza	1.298.046	1.494.983	1.579.710	15,2	5,7
2271	Seguridad	233.299	299.235	293.355	28,3	(2,0)
2275	Procesos electorales	3.056	16.117	0	427,3	(100,0)
2276	Estudios y trabajos profesionales	537.497	723.388	637.548	34,6	(11,9)
2278	Servicios bancarios	120	164	135	36,1	(17,5)
22772	Otros servicios profesionales independientes	4.991	0	0	(100,0)	0,0
22776	Cursillos organizados por otras empresas	124.106	77.353	101.128	(37,7)	30,7
22777	Trabajos por docencia y ext. universitaria	931.714	768.324	765.380	(17,5)	(0,4)
22779	Trabajos por investigación	1.616	3.112	5.150	92,6	65,5
228	Formación	21.954	40.349	54.829	83,8	35,9
2301	Dietas del personal	213.742	282.607	273.952	32,2	(3,1)
2302	Locomoción del personal	315.860	380.934	394.173	20,6	3,5
2321	Tribunales tesis doctorales	49.531	48.879	46.845	(1,3)	(4,2)
2322	Tribunales profesorado	65.322	88.121	113.294	34,9	28,6
2323	Tribunales PAS	1.269	345	1.481	(72,8)	329,6
239	Otras indemnizaciones	39.240	57.183	62.060	45,7	8,5
240	Gastos edición y distribución	218.114	168.085	203.026	(22,9)	20,8
	Total capítulo 2	9.583.346	10.126.655	10.400.502	5,7	2,7
Capítulo 3. Gastos financieros						
3101	Intereses deudas a largo plazo	966.194	1.269.898	1.225.383	31,4	(3,5)
3111	Gastos emisión, modificación y cancelación	56.890	7.238	0	(87,3)	(100,0)
3291	Diferencias negativas en tipos de cambio	3	89	196	3.213,2	119,3
3292	Otros gastos financieros	41	(41)	0	(200,0)	(100,0)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
3521	Intereses de demora Plan inversiones	0	31.054	0	100,0	(100,0)
3522	Intereses de demora otros	0	21	1.877	100,0	8.882,6
3529	Intereses de demora HP	63	206	10.164	228,3	4.823,2
3591	Gastos por transferencias bancarias	4.266	7.276	7.940	70,6	9,1
3594	Cargas financ. contratos leasing	633	285	57	(54,9)	(80,1)
3599	Otros gastos financieros	1	70	0	12.272,7	(100,0)
	Total capítulo 3	1.028.090	1.316.097	1.245.617	28,0	(5,4)
Capítulo 4. Transferencias corrientes						
4800	Becas de colaboración	104.909	92.161	94.773	(12,2)	2,8
4801	Becas aulas de informática	61.173	82.013	84.676	34,1	3,2
4802	Becas Biblioteca	126.956	146.474	149.212	15,4	1,9
4803	Becas Servicio de Deportes	11.531	7.635	7.997	(33,8)	4,7
4804	Bolsa de Trabajo	11.855	8.216	7.667	(30,7)	(6,7)
4805	Becas Universidad de Verano	4.275	0	0	(100,0)	0,0
4806	Becas investigación (Tesis doctoral y docencia)	980.359	1.381.230	1.612.097	40,9	16,7
4809	Otras becas	124.373	203.139	216.305	63,3	6,5
4811	Becas investigación con convenio	8.956	0	37.545	(100,0)	100,0
4812	Becas investigación sin convenio	140.349	1.483	0	(98,9)	(100,0)
4821	Becas intercambio estudiantes	23.050	12.621	7.341	(45,2)	(41,8)
4822	Programa Sócrates	183.615	115.419	192.464	(37,1)	66,8
486	Becas estudio personal URV	61.874	42.300	46.618	(31,6)	10,2
4891	Estudiantes	10.265	39.549	67.650	285,3	71,1
4892	Sindicatos	5.737	3.064	2.782	(46,6)	(9,2)
4899	Otros organismos	371.632	267.538	514.290	(28,0)	92,2
	Total capítulo 4	2.230.908	2.402.843	3.041.417	7,7	26,6
Capítulo 6. Inversiones reales						
600	Terrenos y bienes naturales	29.885	0	0	(100,0)	0,0
62201	Construcciones	7.499.386	7.408.698	574.102	(1,2)	(92,3)
62203	Instalaciones técnicas	3.412.467	2.322.685	549.186	(31,9)	(76,4)
62204	Construcciones en curso	0	0	4.003.579	0,0	100,0
62205	Instalaciones técnicas en curso	0	0	2.924.744	0,0	100,0
62301	Maquinaria	416.707	557.817	636.747	33,9	14,1
62302	Maquinaria infraestructura científica	12.835	25.922	19.665	102,0	(24,1)
62501	Mobiliario	999.462	486.671	966.969	(51,3)	98,7
62502	Mobiliario infraestructura científica	0	152	2.659	100,0	1.645,5
62503	Ustillaje	19.807	19.642	24.193	(0,8)	23,2
62601	Equipos informáticos	1.410.922	853.866	421.465	(39,5)	(50,6)
62602	Equipos informáticos infraestructura científica	2.827	10.269	12.378	263,2	20,5
62603	Aplicaciones informáticas	175.583	170.999	218.509	(2,6)	27,8
62801	Libros	495.235	475.761	489.602	(3,9)	2,9
62802	Revistas	611.167	657.141	686.725	7,5	4,5
62901	Otro inmovilizado material	0	6.517	357	100,0	(94,5)
640120	Sueldos y salarios proy. CICYT	70.423	18.172	1.668	(74,2)	(90,8)
640140	Ayudantes proy. CICYT	85.348	0	0	(100,0)	0,0
640211	Edificios y otras construcciones proy. CICYT	0	161	0	100,0	(100,0)
640213	Maquinaria proy. CICYT	0	2.018	0	100,0	(100,0)
640216	Mantenimiento mobiliario proy. CICYT	413	0	378	(100,0)	100,0
640217	Reparaciones equip. inform. proy. CICYT	1.199	1.744	1.812	45,4	3,9
640219	Otras reparaciones proy. CICYT	175	0	0	(100,0)	0,0
640224	Seguros proy. CICYT	0	346	0	100,0	(100,0)
640240	Gastos edición proy. CICYT	2.744	0	0	(100,0)	0,0
6401601	Cuotas sociales PAS proy. CICYT	0	1.713	6.176	100,0	260,6
6402200	Material oficina proy. CICYT	4.969	3.833	637	(22,9)	(83,4)
6402201	Prensa y otras publicaciones proy. CICYT	2.333	3.317	1.430	42,2	(56,9)
6402205	Fotocopias proy. CICYT	3.480	568	267	(83,7)	(53,1)
6402206	Mat. inform. consumo proy. CICYT	5.237	3.898	1.084	(25,6)	(72,2)
6402213	Mat. fung. laboratorio proy. CICYT	154.010	47.011	12.646	(69,5)	(73,1)
6402215	Otro mat. fung. proy. CICYT	3.040	2.129	0	(30,0)	(100,0)
6402219	Otros sum. proy. CICYT	742	0	0	(100,0)	0,0
6402221	Correo proy. CICYT	57	19	145	(67,3)	682,2

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
6402222	Mensajeros proy. CICYT	2.508	831	0	(66,9)	(100,0)
6402231	Transportes proy. CICYT	433.457	2.693	0	(99,4)	(100,0)
6402261	Acciones protocolo proy. CICYT	3.313	2.041	497	(38,4)	(75,6)
6402262	Publicidad y propaganda proy. CICYT	649	2.732	0	321,1	(100,0)
6402266	Conferencias proy. CICYT	176	0	0	(100,0)	0,0
6402276	Estudios y trabajos profes. proy. CICYT	5.001	3.509	0	(29,8)	(100,0)
64013101	Retrib. laborales PAS proy. CICYT	0	5.384	2.515	100,0	(53,3)
64013102	Retrib. laborales Eventual proy. CICYT	0	140	16.300	100,0	11.506,5
64014811	Becas investigación proy. CICYT	19.623	301	0	(98,5)	(100,0)
64014891	Ayudas estudiantas proy. CICYT	0	486	0	100,0	(100,0)
64014899	Otros organismos proy. CICYT	8.827	3.799	0	(57,0)	(100,0)
64022776	Cursos otras empresas proy. CICYT	15.523	6.160	1.780	(60,3)	(71,1)
64022777	Trabajos docencia proy. CICYT	709	0	0	(100,0)	0,0
64032301	Dietas proy. CICYT	24.943	7.408	2.594	(70,3)	(65,0)
64032302	Locomoción proy. CICYT	42.139	16.117	4.540	(61,8)	(71,8)
64062203	Instalaciones técnicas proy. CICYT	4.000	0	0	(100,0)	0,0
64062302	Maquinaria infraes. proy. CICYT	81.377	124.933	4.918	53,5	(96,1)
64062303	Leasing maquinaria proy. CICYT	4.602	0	0	(100,0)	0,0
64062502	Mobiliario infraes. científica proy. CICYT	4.800	2.232	431	(53,5)	(80,7)
64062503	Uillaje proy. CICYT	4.582	0	8.504	(100,0)	100,0
64062601	Equipos informáticos proy. CICYT	85	4.711	0	5.449,9	(100,0)
64062602	Equipos informáticos infraestr. científica proy. CICYT	56.710	10.978	28.874	(80,6)	163,0
64062603	Programas informáticos infraestr. científica proy. CICYT	5.510	2.571	3.630	(53,3)	41,2
64062801	Libros proy. CICYT	13.227	3.252	1.151	(75,4)	(64,6)
64062802	Revistas proy. CICYT	14.203	0	0	(100,0)	0,0
64092269	Otros proy. CICYT	5.164	281	73	(94,6)	(74,0)
641120	Sueldos y salarios proy. CIRIT	40.186	10.303	3.005	(74,4)	(70,8)
641203	Arrendamientos maquinaria proy. CIRIT	54	52	0	(4,3)	0,0
641211	Reparaciones edificios proy. CIRIT	0	6.614	0	100,0	(100,0)
641216	Mantenimiento mobiliario proy. CIRIT	0	0	334	0,0	100,0
641217	Equipos informáticos proy. CIRIT	0	2.123	297	100,0	(86,0)
641219	Otras reparaciones proy. CIRIT	560	278	0	(50,3)	(100,0)
6411601	Cuotas sociales PAS proy. CIRIT	0	0	689	0,0	100,0
6412200	Material oficina proy. CIRIT	933	1.619	80	73,6	(95,0)
6412201	Prensa y otras publicaciones proy. CIRIT	1.032	636	358	(38,3)	(43,8)
6412205	Fotocopias proy. CIRIT	1.144	281	212	(75,5)	(24,6)
6412206	Mat. inform. consumo proy. CIRIT	431	1.513	741	250,6	(51,0)
6412213	Mat. fung. laboratorio proy. CIRIT	35.241	58.336	33.277	65,5	(43,0)
6412214	Vestuario proy. CIRIT	215	17	0	(92,1)	(100,0)
6412219	Otros sum. proy. CIRIT	96	3.595	153	3.644,3	(95,7)
6412221	Correo proy. CIRIT	0	71	4	100,0	(93,8)
6412222	Mensajeros proy. CIRIT	404	480	480	18,8	(0,1)
6412231	Transportes proy. CIRIT	0	26	0	100,0	(100,0)
6412232	Traslados proy. CIRIT	0	10.809	0	100,0	(100,0)
6412261	Acciones protocolo proy. CIRIT	91	206	195	126,5	(4,9)
6412262	Publicidad y propaganda proy. CIRIT	265	724	0	173,3	(100,0)
6412269	Otros gastos prof. proy. CIRIT	0	934	0	100,0	(100,0)
6412276	Estudios y trabajos profes. proy. CIRIT	74	15.209	2.979	20.493,8	(80,4)
64113101	Retrib. laborales PAS proy. CIRIT	0	20.522	0	100,0	(100,0)
64113102	Retrib. laborales eventual proy. CIRIT	0	9.478	1.826	100,0	(80,7)
64114811	Becas investigación proy. CIRIT	5.433	12.630	23.700	132,5	87,6
64114899	Otros organismos proy. CIRIT	134.239	189.453	3.850	41,1	(98,0)
64122776	Cursos otras empresas proy. CIRIT	3.413	5.218	4.404	52,9	(15,6)
64122779	Trabajos investigación proy. CIRIT	0	0	2.947	0,0	100,0
64132301	Dietas proy. CIRIT	5.472	2.976	1.285	(45,6)	(56,8)
64132302	Locomoción proy. CIRIT	2.299	5.087	1.127	121,3	(77,8)
64162203	Instalaciones técnicas proy. CIRIT	83.412	17.225	5.336	(79,3)	(69,0)
64162302	Maquinaria infraestr. científica proy. CIRIT	463.762	562.890	474.154	21,4	(15,8)
64162303	Leasing maquinaria proy. CIRIT	0	3.231	0	100,0	(100,0)

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
64162502	Mobiliario infraestr. científica proy. CIRIT	64.075	24.519	51.233	(61,7)	109,0
64162503	Uillaje proy. CIRIT	14.745	4.678	2.147	(68,3)	(54,1)
64162602	Equipos inform. infraestr. científica proy. CIRIT	167.172	94.062	113.030	(43,7)	20,2
64162603	Progr. inform. infraestr. científica proy. CIRIT	37.070	17.146	10.703	(53,7)	(37,6)
64162801	Libros proy. CIRIT	1.286	1.102	39.170	(14,3)	3.453,4
64162802	Revistas proy. CIRIT	0	0	6.864	0,0	100,0
64192269	Otros proy. CIRIT	24.521	0	1.220	(100,0)	100,0
642120	Sueldos y salarios proy. FISS	0	795	2.514	100,0	216,2
642219	Otras reparaciones proy. FISS	0	45	0	100,0	(100,0)
6421601	Cuotas sociales PAS proy. FISS	0	862	0	100,0	(100,0)
6421610	Indemnizaciones proy. FISS	0	47	0	100,0	(100,0)
6422200	Material oficina proy. FISS	566	1.260	249	122,7	(80,2)
6422201	Prensa y otras publicaciones proy. FISS	601	0	455	(100,0)	100,0
6422205	Fotocopias proy. FISS	107	350	286	227,1	(18,4)
6422206	Mat. inform. consumo proy. FISS	768	1.089	127	41,8	(88,4)
6422213	Mat. fung. laboratorio proy. FISS	60.364	22.891	68.149	(62,1)	197,7
6422219	Otros sum. proy. FISS	89	0	0	(100,0)	0,0
6422225	Otras comunicaciones proy. FISS	0	0	30	0,0	100,0
6422232	Traslados proy. FISS	0	0	228	0,0	100,0
6422262	Publicidad y propaganda proy. FISS	0	0	261	0,0	100,0
6422276	Estudios y trabajos profes. proy. FISS	3.985	19.156	0	380,7	(100,0)
64213101	Retrib. laborales PAS proy. FISS	0	2.902	0	100,0	(100,0)
64214811	Becas investigación proy. FISS	9.766	0	13.234	(100,0)	100,0
64214899	Otros organismos proy. FISS	0	0	1.650	0,0	100,0
64222776	Cursos otras empresas proy. FISS	0	601	1.200	100,0	99,7
64232301	Dietas proy. FISS	139	829	1.633	495,6	96,9
64232302	Locomoción proy. FISS	6.889	1.277	44	(81,5)	(96,5)
64262302	Maquinaria infraestr. científica proy. FISS	1.330	0	7.917	(100,0)	100,0
64262502	Mobiliario infraestr. científica proy. FISS	0	0	1.220	0,0	100,0
64262503	Uillaje proy. FISS	2.382	0	0	(100,0)	0,0
64262602	Equipos inform. infraestr. científica proy. FISS	1.477	4.555	3.121	208,3	(31,5)
64262603	Progr. inform. infraestr. científica proy. FISS	0	0	259	0,0	100,0
64262801	Libros proy. FISS	39	35	72	(10,8)	107,8
64292269	Otros proy. FISS	1.088	452	871	(58,4)	92,8
643143	Otro personal proy. sub. UE	24.625	3.345	0	(86,4)	(100,0)
6432206	Mat. inform. consumo proy. sub. UE	0	0	161	0,0	100,0
6432213	Mat. fung. laboratorio proy. sub. UE	31.057	2.506	2.758	(91,9)	10,1
64322779	Trabajos investigación proy. sub. UE	10.246	0	0	(100,0)	0,0
64332301	Dietas proy. sub. UE	934	1.270	1.345	36,1	5,9
64332302	Locomoción proy. sub. UE	0	92	709	100,0	668,8
64362302	Maquinaria infraestr. científica proy. sub. UE	3.242	0	0	(100,0)	0,0
64362502	Mobiliario infraestr. científica proy. sub. UE	984	0	0	(100,0)	0,0
64362602	Equipos infor. infraes. científica proy. sub. UE	1.701	0	0	(100,0)	0,0
64392269	Otros proy. sub. UE	8.555	33	0	(99,6)	(100,0)
646120	Sueldos y salarios proy. Ministerio CICYT	20.954	33.641	18.374	60,5	(45,4)
646140	Ayudantes proy. Ministerio CICYT	10.217	7.659	0	(25,0)	(100,0)
646141	Asociados proy. Ministerio CICYT	0	0	712	0,0	100,0
646143	Otro personal proy. Ministerio CICYT	0	0	1.000	0,0	100,0
646201	Alquiler construcciones proy. Ministerio CICYT	0	7.861	0	100,0	(100,0)
646203	Maquinaria proy. Ministerio CICYT	0	6.960	89	100,0	(98,7)
646207	Arrendamiento tran. proy. Ministerio CICYT	0	0	247	0,0	100,0
646211	Reparaciones edificios proy. Ministerio CICYT	0	6.253	2.952	100,0	(52,8)
646212	Reparaciones maquinaria proy. Ministerio CICYT	0	0	3.843	0,0	100,0
646213	Reparaciones aparatos cient. proy. Ministerio CICYT	0	0	3.556	0,0	100,0
646216	Reparaciones mobiliario proy. Ministerio CICYT	28	143	0	416,1	(100,0)
646217	Reparaciones informática proy. Ministerio CICYT	81	2.318	3.078	2.765,6	32,8
646219	Otras reparaciones proy. Ministerio CICYT	364	239	24	(34,4)	(89,9)
646224	Seguros proy. Ministerio CICYT	0	0	416	0,0	100,0
646240	Gastos edición proy. Ministerio CICYT	75	0	0	(100,0)	0,0

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
646780	Transf. in. sin ánim. lucro proy. Ministerio CICYT	0	0	4.364	0,0	100,0
6461601	Cuotas sociales PAS proy. Ministerio CICYT	0	36.416	29.653	100,0	(18,6)
6461610	Indemnizaciones proy. Ministerio CICYT	0	297	0	100,0	(100,0)
6462200	Material oficina proy. Ministerio CICYT	800	3.239	9.126	304,9	181,8
6462201	Prensa y otras public. proy. Ministerio CICYT	1.163	7.896	7.508	578,9	(4,9)
6462205	Fotocopias proy. Ministerio CICYT	3.118	6.582	11.820	111,1	79,6
6462206	Mat. inform. consumo proy. Ministerio CICYT	2.764	6.767	13.537	144,8	100,1
6462213	Mat. fung. laboratorio proy. Ministerio CICYT	33.199	173.073	262.528	421,3	51,7
6462214	Vestuario proy. Ministerio CICYT	0	507	386	100,0	(23,9)
6462215	Otro mat. fung. proy. Ministerio CICYT	691	1.067	6.889	54,3	545,8
6462219	Otros sum. proy. Ministerio CICYT	67	89	1.434	33,2	1.509,1
6462221	Correo proy. Ministerio CICYT	127	201	229	57,9	13,9
6462222	Mensajeros proy. Ministerio CICYT	2.641	5.335	7.314	102,0	37,1
6462261	Acciones protocolo proy. Ministerio CICYT	363	10.825	10.877	2.886,0	0,5
6462262	Publicidad y propaganda proy. Ministerio CICYT	350	951	1.103	171,5	16,0
6462266	Conferencias proy. Ministerio CICYT	1.178	0	1.452	(100,0)	100,0
6462270	Limpieza proy. Ministerio CICYT	0	0	1.032	0,0	100,0
6462276	Estudios y trabajos profes. proy. Ministerio CICYT	543	4.235	15.689	679,9	270,5
6469212	Otras reparaciones proy. Ministerio CICYT	0	76	0	100,0	(100,0)
64613101	Retrib. laborales PAS. proy. Ministerio CICYT	0	87.135	10.361	100,0	(88,1)
64613102	Retrib. laborales eventual proy. Ministerio CICYT	0	186	80.704	100,0	43.307,9
64614811	Becas investigación proy. Ministerio CICYT	0	4.757	41.444	100,0	771,2
64614891	Ayudas estudiantes proy. Ministerio CICYT	0	0	1.735	0,0	100,0
64614899	Otros organismos proy. Ministerio CICYT	0	11.518	7.335	100,0	(36,3)
64622776	Cursos otras empresas proy. Ministerio CICYT	7.199	24.955	41.206	246,7	65,1
64622777	Servicios prof. indep. proy. Ministerio CICYT	0	1.500	240	100,0	(84,0)
64622779	Trabajos investigación proy. Ministerio CICYT	0	3.341	8.337	100,0	149,5
64632301	Dietas proy. Ministerio CICYT	16.852	30.544	74.462	81,2	143,8
64632302	Locomoción proy. Ministerio CICYT	22.803	56.954	111.817	149,8	96,3
64662203	Instalaciones técnicas proy. Ministerio CICYT	0	472	0	100,0	(100,0)
64662302	Maquinaria infraestr. científica proy. Ministerio CICYT	131.361	119.730	320.772	(8,9)	167,9
64662303	Leasing maquinaria proy. Ministerio CICYT	0	1.667	0	100,0	(100,0)
64662502	Mobiliario infraestr. científica proy. Ministerio CICYT	6.179	16.366	15.003	164,9	(8,3)
64662503	Utillaje proy. Ministerio CICYT	10.245	7.234	7.031	(29,4)	(2,8)
64662602	Equipos informáticos infraestr. proy. Ministerio CICYT	41.919	95.774	65.939	128,5	(31,2)
64662603	Progr. informáticos infraestr. proy. Ministerio CICYT	6.938	13.300	15.416	91,7	15,9
64662801	Libros proy. Ministerio CICYT	1.274	15.923	10.013	1.150,2	(37,1)
64662802	Revistas proy. Ministerio CICYT	0	0	3.021	0,0	100,0
64692269	Otros proy. Ministerio CICYT	9	210	1.930	2.276,9	819,0
648	Patentes y marcas	0	2.011	828	100,0	(58,8)
649120	Sueldos y salarios otros proy.	2.489	70	0	(97,2)	(100,0)
649141	Asociados otros proy.	0	6.310	0	100,0	(100,0)
649142	Visitantes otros proy.	38.164	88.824	136.935	132,7	54,2
649203	Arrendamiento maquinaria otros proy.	624	36	0	(94,2)	(100,0)
649207	Arrendamiento transporte otros proy.	0	0	2.007	0,0	100,0
649211	Reparaciones edificios otros proy.	0	0	144.626	0,0	100,0
649213	Reparaciones maquinaria otros proy.	0	0	2.076	0,0	100,0
649216	Reparaciones mobiliario otros proy.	0	0	3.587	0,0	100,0
649240	Gastos edición otros proy.	3.507	153	0	(95,6)	(100,0)
649780	Transf. instit. sin ánimo de lucro otros proy.	0	0	90.304	0,0	100,0
6491320	Personal laboral otros proy.	75.136	0	0	(100,0)	0,0
6491501	Incent. prod. PAS otros proy.	0	95	378	100,0	300,0
6491511	Gratificaciones PAS otros proy.	0	239	484	100,0	102,7
6491601	Cotizaciones sociales otros proy.	0	106.405	113.053	100,0	6,2
6491610	Indemnizaciones otros proy.	0	1.444	0	100,0	(100,0)
6491631	Fondo social personal laboral otros proy.	0	108	161	100,0	48,5

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 14/2006

Capítulo	Concepto	Obligaciones reconocidas 2001	Obligaciones reconocidas 2002	Obligaciones reconocidas 2003	Variaciones en % 2001-2002	Variaciones en % 2002-2003
6492200	Material oficina otros proy.	1.900	448	1.256	(76,4)	180,0
6492201	Prensa y otras publicaciones otros proy.	482	550	917	14,2	66,6
6492205	Fotocopias otros proy.	221	118	383	(46,4)	223,8
6492206	Mat. inform. consumo otros proy.	2.947	1.051	519	(64,3)	(50,6)
6492213	Mat. fung. laboratorio otros proy.	19.912	26.402	79.811	32,6	202,3
6492219	Otros suministros otros proy.	175	0	507	(100,0)	100,0
6492220	Teléfono otros proy.	2.115	0	0	(100,0)	0,0
6492221	Correo otros proy.	35	12	21	(64,9)	72,9
6492222	Mensajeros otros proy.	272	674	5.531	148,1	720,6
6492231	Transportes otros proy.	0	2.736	0	100,0	(100,0)
6492232	Traslados otros proy.	0	94	65.073	100,0	69.031,2
6492261	Acciones protocolo otros proy.	602	312	1.514	(48,1)	384,7
6492262	Publicidad y propaganda otros proy.	0	116	1.722	100,0	1.384,3
6492266	Conferencias otros proy.	1.803	0	0	(100,0)	0,0
6492276	Estudios y trabajos profes. otros proy.	1.966	1.206	20.967	(38,7)	1.639,1
6493521	Intereses demora Plan inversiones otros proy.	0	0	53.159	0,0	100,0
64913101	Retrib. laborales PAS otros proy.	0	303.691	8.677	100,0	(97,1)
64913102	Retrib. laborales eventual otros proy.	0	19.017	319.702	100,0	1.581,1
64914809	Otras becas otros proy.	0	0	1.000	0,0	100,0
64914811	Becas investigación otros proy.	8.546	5.409	47.823	(36,7)	784,2
64914812	Becas investigación sin convenio otros proy.	32.094	170.574	61.862	431,5	(63,7)
64914891	Ayudas estudiantes otros proy.	0	0	81	0,0	100,0
64914899	Otros organismos otros proy.	90.152	17.637	249.503	(80,4)	1.314,6
64922776	Cursos otras empresas otros proy.	1.703	564	886	(66,9)	56,9
64922777	Trabajos por docencia y ext. universitaria otros proy.	0	0	2.705	0,0	100,0
64922779	Trabajos investigación otros proy.	1.803	2.993	0	66,0	(100,0)
64932301	Dietas otros proy.	5.078	5.458	11.113	7,5	103,6
64932302	Locomoción otros proy.	6.778	34.300	24.760	406,1	(27,8)
64962203	Instalaciones técnicas otros proy.	1.003	0	0	(100,0)	0,0
64962302	Maquinaria infraes. científica otros proy.	13.042	16.183	4.625	24,1	(71,4)
64962303	Leasing maquinaria otros proy.	0	0	3.879	0,0	100,0
64962502	Mobiliario infraes. científica otros proy.	66	1.665	10.142	2.420,2	509,3
64962503	Uillaje otros proy.	1.018	0	2.418	(100,0)	100,0
64962602	Equipos informáticos infraestr. científica otros proy.	0	12.339	13.517	100,0	9,5
64962603	Programas informáticos infraestr. científica otros proy.	131	4.552	7.157	3.373,6	57,2
64962801	Libros otros proy.	712	220	683	(69,1)	210,3
64992269	Otros otros proy.	902	0	38.107	(100,0)	100,0
64994899	Otros organismos otros proy.	0	0	21.581	0,0	100,0
	Total capítulo 6	18.069.017	16.078.278	15.319.266	(11,0)	(4,7)
Capítulo 7. Transferencias de capital						
780	Transf. a instituciones sin ánimo de lucro	0	0	12.000	0,0	100,0
781	Transf. Fundació URV	63.821	171.386	0	168,5	(100,0)
	Total capítulo 7	63.821	171.386	12.000	168,5	(93,0)
Capítulo 8. Activos financieros						
83008	Anticipos a familias e inst. sin ánimo de lucro	116.723	123.310	138.259	5,6	12,1
	Total capítulo 8	116.723	123.310	138.259	5,6	12,1
	Total gastos	61.259.393	63.304.231	65.618.671	3,3	3,7

Importes en euros.

Fuente: Estado de liquidación de presupuesto 2001, 2002 y 2003 de la URV.

7.3. BALANCE DE SITUACIÓN DE LA FUNDACIÓ URV

A continuación se presentan los balances de la Fundació URV correspondientes a los ejercicios 2003 y 2002:

Activo	31.12.2003	31.12.2002	Pasivo	31.12.2003	31.12.2002
Inmovilizado	90.738	59.357	Fondos propios	106.107	94.194
Gastos establecimiento	0	211	Fondo dotacional	6.010	6.010
Inmov. inmaterial	20.911	4.724	Remanente	177.390	77.438
Inmov. material	62.595	53.220	Exced. negat. ejer. anter.	(89.206)	(80.021)
Inmov. financiero	7.232	1.202	Resultado del ejercicio	11.913	90.767
Fund., usuarios y otros deu.	1.146.784	1.146.185	Ing. distribuir var. ejercicios	3.129.318	3.393.662
Otros deudores	543.216	437.031	Acreedores a largo plazo	19.232	28.849
Tesorería	2.734.137	3.401.118	Acreedores a corto plazo	1.260.218	1.527.971
			Deudas con entidades grupo	468.046	501.110
			Proveedores y otros acreed.	792.172	1.026.861
Ajuste periodificación	0	985			
Total activo	4.514.875	5.044.676	Total pasivo	4.514.875	5.044.676

Importes en euros.

Fuente: Cuentas anuales de la Fundació URV.

7.4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA FUNDACIÓ URV

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias de la Fundació URV correspondiente a los ejercicios 2003 y 2002:

Deber	31.12.2003	31.12.2002	Haber	31.12.2003	31.12.2002
Gastos			Ingresos		
Ayudas monetarias y otros gastos	133.574	234.018	Ingresos por actividades fundación	5.406.881	5.642.085
Aprovisionamientos	788.945	1.063.604	Otros ingresos	22.100	37.351
Gastos de personal	3.433.719	2.948.419			
Dotación amortizaciones	15.378	3.944			
Otros gastos	1.358.411	1.253.941			
Variación provisiones actividades	22.941	10.616			
Resultados positivos explotación	-	164.894	Resultados negativos explotación	323.987	.
Gastos financieros	178	548	Otros intereses e ingresos asimilados	56.505	80.737
Resultados financieros positivos	56.327	80.189	Resultados financieros negativos	-	-
Gastos extraordinarios	50.103	0	Ingresos extraordinarios	260.715	85.391
Gastos y pérdidas otros ejercicios	20.608	230.885	Ingresos y beneficios otros ejercicios	89.569	0
Resultados extraordinarios positivos	279.573	-	Resultados extraordinarios negativos	-	145.494
Impuesto sobre sociedades	0	8.822			
Ahorro	11.913	90.767	Desahorro	-	-

Importes en euros

Fuente: Cuentas anuales de la Fundació URV.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: octubre de 2006

Depósito legal: B-46913-2006